



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de noviembre de 2012
No. 104

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y ESTADIA DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA.

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 716-B1, 4732, 4746, 715-B1, 4729, 1356-A1, 4716,
4731, 4745, 4548, 1313-A1, 693-B1, 4701, 4707, 4709, 4711, 4717,
4708, 4710, 4719, 1400-A1, 4825, 4818, 4836, 4840, 4824, 4839, 4797,
4820 y 4819.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4841, 4842, 4810, 4811,
4817, 4764, 4766, 4768, 4751, 4752, 4753, 4763, 4767, 4830, 4835,
1369-A1, 713-B1, 4740, 4738 y 4923.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION Y
TABULADOR DE MATERIALES.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES XII Y XV DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y posgrado; así como cursos de actualización en sus diversas modalidades que contribuyan a atender los requerimientos del contexto económico, político y social, nacional e internacional.

Que para el cumplimiento de su objeto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 Fracción IX del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, ésta podrá reglamentar la

selección, ingreso, promoción y egreso de los estudiantes y establecer las normas para su permanencia en la institución, así como aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 46 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, son alumnos de la Universidad quienes cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso que al efecto queden establecidos por las disposiciones reglamentarias que expida la Universidad al efecto y sean admitidos a cualesquiera de los programas, cursos y niveles que se impartan con los derechos y obligaciones que correspondan.

Que uno de los propósitos de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, es el de normar de manera objetiva las relaciones de la comunidad universitaria, haciendo posible la sana convivencia y armonía de sus miembros, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones como alumnos, desde su ingreso hasta la conclusión de su carrera.

Que, en función del modelo de educación basado en competencias profesionales que aplica la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, es sumamente importante normar la operación y evaluación de las estancias y estadías que, como actividades académicas obligatorias, llevan a cabo los estudiantes, durante su formación.

En mérito de lo anterior, tiene a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y ESTADÍA.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. El presente reglamento es de observancia obligatoria para la comunidad de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

ARTÍCULO 2. Se entenderá por estancia, el proceso formativo no escolarizado que se lleva a cabo al finalizar cada uno de los dos primeros ciclos de formación.

La estancia tendrá como objetivo que el alumno aplique las competencias adquiridas, en los sectores productivos y de servicios, mediante el desarrollo de proyectos, asesorados por personal docente y externo.

ARTÍCULO 3. Se entenderá por estadía, el proceso formativo no escolarizado que se llevará a cabo, dependiendo del caso:

- Para estudiantes del nivel de Profesional Asociado, al término del segundo ciclo de formación;
- Para estudiantes del grado de Licenciatura, al término del tercer ciclo de formación;

Debiendo realizarse en organizaciones del sector productivo o de servicios o de investigación, ya sean públicas o privadas, adecuada al perfil profesional del programa educativo, a través del desarrollo de un proyecto, asesorado por personal docente y externo.

ARTÍCULO 4. Para que los alumnos puedan realizar su estancia, deberán tener el 100% de sus asignaturas específicas y transversales, correspondientes al ciclo previo de formación, acreditadas. En el caso de la estadía, los alumnos deberán de tener acreditadas todas y cada una de las materias de los ciclos de formación correspondientes según el educando esté cursando una licenciatura u opte por obtener un título de Profesional Asociado.

ARTÍCULO 5. Todo proyecto que se pretenda realizar para una estancia o estadía, debe ser presentado en el formato de proyecto de estancia/estadía correspondiente.

ARTÍCULO 6. Los proyectos que se realicen para acreditar las estancias y la estadía, pueden ser internos o externos, con carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a) Sectores social y productivo.
- b) Desarrollo tecnológico empresarial.
- c) Investigación y desarrollo.
- d) Diseño y/o impartición de cursos/talleres de capacitación
- e) Diseño y construcción de equipo.
- f) Consultoría y asesoría.

CAPÍTULO II

De las Estancias y Estadía

ARTÍCULO 7. Los responsables de crear y administrar el banco de proyectos para estancias y estadía, son las Direcciones de División y la Dirección de Planeación y Vinculación.

ARTÍCULO 8. El número de participantes y el nivel de multidisciplinariedad requeridos para un proyecto interno o que esté bajo la responsabilidad de la UPVT, lo determinará el Director de División.

ARTÍCULO 9. La duración de la estancia es de 200 horas como mínimo, tanto para los estudiantes del nivel de Profesional Asociado como para los del nivel de Licenciatura.

ARTÍCULO 10. La duración de la estadía es de:

- 480 horas, como mínimo, para los estudiantes del nivel de Profesional Asociado;
- 600 horas, como mínimo, para los estudiantes del nivel de Licenciatura.

ARTÍCULO 11. El horario de los proyectos externos lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrollen, y el alumno se sujetará al mismo. En proyectos internos, el horario se podrá establecer por acuerdo entre el profesor asesor y el alumno, en función de las políticas que fije la institución educativa.

ARTÍCULO 12. Si la empresa o dependencia lo requiere, las estancias o la estadía, también se podrán realizar en periodos o días específicos, siempre y cuando se establezcan metas claras y alcanzables.

ARTÍCULO 13. Los alumnos que realicen su estancia o estadía serán responsables de llevar al cabo en tiempo, forma, desempeño y calidad, los objetivos de su proyecto.

CAPÍTULO III

De la Asignación y Acreditación de las Estancias y Estadía

ARTÍCULO 14. Los proyectos de estancia en cada ciclo, y de estadía, se asignarán por una sola vez, excepción hecha de lo indicado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 15. El Director de División autorizará una segunda asignación de proyecto a un mismo alumno, cuando éste no pueda concluirse por causas no imputables al alumno, tales como: quiebra o cierre de la empresa donde realiza el proyecto, enfermedad del alumno o desastres naturales. En esta segunda asignación el alumno deberá iniciar nuevamente su proyecto.

ARTÍCULO 16. Cuando se trunque la estancia o estadía por causas imputables al alumno, se le dará de baja definitiva.

ARTÍCULO 17. La realización de estancias y estadía se podrán autorizar de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando el mismo alumno las gestione.
- b) Cuando el alumno seleccione un proyecto del banco de proyectos.
- c) Cuando el alumno demuestre su situación laboral durante el periodo correspondiente y presente un proyecto relacionado con su ciclo de formación.

ARTÍCULO 18. Los alumnos que propongan su proyecto de estancia o estadía, deberán presentar su propuesta dirigida al Profesor Asesor correspondiente, en el transcurso de los periodos escolares, considerando los requisitos indicados en el presente reglamento. En este caso el Profesor Asesor deberá otorgar una respuesta al alumno en un tiempo máximo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 19. Es deber del alumno:

- a) Cumplir con las disposiciones que establezca la empresa-UPVT
- b) Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
- c) Asistir obligatoria y puntualmente a todas las actividades programadas.
- d) Observar las normas de seguridad e higiene establecidas por la empresa
- e) Observar las normas y políticas establecidas por la empresa respecto a su comportamiento dentro de la misma

ARTÍCULO 20. Para la acreditación de la estancia o estadía, el alumno deberá elaborar un informe final con seguimientos mensuales del proyecto realizado. El alumno dispondrá de un mes a partir de la fecha en que concluyó el proyecto para presentar su informe Profesor Asesor correspondiente. El documento deberá estructurarse con el siguiente contenido, mismo que será consensuado y autorizado por la empresa:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Introducción (breve descripción del proyecto y de la empresa)
- d) Justificación del proyecto
- e) Objetivos: generales y específicos
- f) Caracterización del área en que participó
- g) Problemas a resolver, priorizándolos.
- h) Alcances y limitaciones
- i) Bases teórico-prácticas utilizadas
- j) Descripción de las actividades realizadas
- k) Productos del proyecto (planos, gráficas, prototipos, programas, etc.)

l) Conclusiones y recomendaciones

m) Referencias bibliográficas

Anexo 1. Bitácora de actividades

Anexo 2. Resumen y presentación ejecutiva

ARTÍCULO 21. Cuando por la extensión del proyecto se requiera de la participación simultánea de dos o más alumnos, se podrá elaborar un sólo informe final del proyecto.

ARTÍCULO 22. La estancia será acreditada por el profesor asesor cuando reciba del alumno, la siguiente documentación:

1. Carta de terminación con la evaluación por parte de la empresa
2. Aprobación de su informe final del proyecto, ante el Comité Evaluador.

ARTÍCULO 23. La estadía será acreditada por el profesor asesor cuando reciba del alumno, la siguiente documentación:

1. Carta de terminación con la evaluación por parte de la empresa.
2. Aprobación de su informe final del proyecto, ante el Comité Evaluador.

ARTÍCULO 24. El acta de evaluación, la elaborará el profesor asesor y la entregará al Departamento de Control Escolar, en un plazo no mayor a tres días hábiles, posteriores a la presentación de su informe final.

CAPÍTULO IV

Del Comité Evaluador

ARTÍCULO 25. El Comité Evaluador estará conformado por el profesor asesor, quien lo presidirá, y dos especialistas en el tema del proyecto que fungirán como vocales.

ARTÍCULO 26. Los especialistas del Comité Evaluador serán designados por el Director de División.

ARTÍCULO 27. Los especialistas del Comité Evaluador serán docentes de la UPVT.

CAPÍTULO V.

De la Asesoría

ARTÍCULO 28. La designación oficial de los profesores asesores la hará el Director de División correspondiente.

ARTÍCULO 29. Los profesores designados como profesores asesores, deberán tener las competencias acordes al proyecto que se les asigne.

ARTÍCULO 30. Las actividades que debe realizar el profesor asesor son:

- I. Asesorar al alumno en la solución de problemas que surjan durante la realización del proyecto.

II. Orientar al alumno en temas relacionados con el proyecto.

III. Supervisar y evaluar las actividades que realice el alumno en el centro de trabajo de la estancia o estadía.

IV. Analizar conjuntamente con el alumno, las evaluaciones que haga su asesor externo, respecto a su desempeño en el proyecto, al manejo de sus relaciones interpersonales, así como al avance y calidad de los trabajos realizados.

V. Modificar o ajustar las actividades del proyecto, siempre y cuando esto sea requerido por necesidades surgidas durante el desarrollo del mismo y aprobadas por el asesor externo.

VI. Asesorar al alumno en la elaboración de su informe final del proyecto.

VII. Realizar, preferentemente, por lo menos una visita al asesor externo y al alumno, en situ.

ARTÍCULO 31. Los profesores asesores deberán presentar un informe al final de cada cuatrimestre al Director de División correspondiente, de las actividades realizadas durante sus horas de asesoría para estancias o estadía, así como del avance de cada proyecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en Gaceta del Gobierno.

Aprobado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, en Almoloya de Juárez, México a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce.

M. en V. LUIS CARLOS BARROS GONZÁLEZ
Rector
Secretario de la H. Junta Directiva
(Rúbrica).



Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

ANTECEDENTES

Considerando lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su reglamento publicado el 15 de febrero de 2012, y que tiene como:

OBJETIVO LA MEJORA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE DE LA REGULACIÓN ESTATAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA.

MARCO JURÍDICO

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de México
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado del México
Ley de Fomento económico del Estado de México
Código Administrativo del Estado de México
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto)
Manual de Organización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto)
Lineamientos para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2012
Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria. Dependencias y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de México
Demás disposiciones aplicables

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, para la regulación y simplificación de sus trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Comisión Estatal: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma;

Comité Interno: Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

Dependencias: Entidades de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

Desregulación: Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México;

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular de la dependencia y organismo público descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;

Estudio: Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben ejecutarse y respetarse dentro de una organización;

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Reglamento: Reglamento de la Ley; (Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas);

Registro Estatal: Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Universidad: Universidad Politécnica del Valle de Toluca;

Servicio: Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO

INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria, como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en la Universidad.

CUARTO.- El Comité Interno estará integrado por:

I. Presidente.- quien será el Rector de la Universidad, con derecho a voz y voto; el cual tendrá voto de calidad en caso de empate.

II. Secretario Técnico.- quien será el Enlace de Mejora Regulatoria; con derecho a voz y voto, que será el Director de Planeación y Vinculación.

III. Vocales.- quienes serán los Directores de División y Director de Administración y Finanzas cuyas funciones se vinculan directamente a los trámites y servicios que oferta la Universidad, por lo que tendrán voz y voto.

Director de la División de Ingeniería Mecatrónica

Director de la División de Ingeniería Industrial

Director de la División de Ingeniería Informática

Director de la División de Ingeniería en Biotecnología y de la Licenciatura en Negocios Internacionales

Director de Administración y Finanzas

IV. Representante de la Secretaría de la Contraloría en cual solo tendrá voz.

V. Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, de la Secretaría de Finanzas, a convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria.

VI. Invitados.- que acuerde el titular de la Universidad como; integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

VII. Asesor Técnico.- quien será el Enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la Universidad el cual no tendrá voz, ni voto.

Los integrantes del Comité Interno de la Universidad podrán ser representados por un suplente incluyendo al Presidente, con voz y voto cuya designación se hará a través de un escrito dirigido al Secretario Técnico y quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad, podrá ser representado por su suplente, quien será preferentemente el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que él designe teniendo por tanto, voz y voto.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta del Comité Interno por el titular de alguna de las Direcciones y/o Subdirecciones que hubiera otorgado su voto y representación al suplente previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

QUINTO.- El Comité Interno de la Universidad se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente o el Secretario Técnico consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los integrantes presentes.

El Enlace de Mejora Regulatoria deberá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones

- Dirigir y aprobar el proceso de Mejora Regulatoria en la Universidad y supervisar su cumplimiento;
- Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico;
- Presidir las sesiones del Comité Interno;
- Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno, así como decretar recesos;

- Aprobar y someter a la consideración del Comité Interno el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica de la Universidad y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- Presentar y someter a la consideración del Comité Interno los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno en la elaboración del Manual de Operación de la Normateca Interna de la Universidad y garantizar la actualización permanente de la misma y que esté disponible para su consulta;
- Presentar al Comité Interno el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones sean consideradas pertinentes y oportunas al tema en cuestión;
- Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- Presentar al Comité Interno los reportes de Avance para su aprobación;
- Nombrar al Secretario Técnico del Comité Interno de la Universidad;
- Nombrar a un representante de nivel jerárquico inferior, el cual no podrá ser el Secretario Técnico; para que lo supla en las Comisiones Ordinarias a las que no pueda asistir;
- Vigilar el cumplimiento de los presentes Lineamientos; y
- Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento de la materia.

SÉPTIMO.- Son funciones del Secretario Técnico y/o Enlace de Mejora Regulatoria:

- Coordinar las sesiones del Comité Interno de la Universidad, así como elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno de la Universidad, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- Ser el vínculo de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- Presentar para su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria el calendario de sesiones ordinarias, ante el Comité Interno;
- Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación;
- Elaborar el acta de acuerdo y cuidar que sean firmadas por los asistentes, para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno;
- Proporcionar copia de las actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas;
- Proponer y vigilar que se cumplan los acuerdos tomados en cada sesión del Comité Interno de la Universidad, así como llevar el registro de los acuerdos cumplidos para presentarlos en las sesiones;

- Elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en coordinación con los vocales y someterlo a consideración del Comité;
- Elaborar en coordinación con los vocales, los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes;
- Elaborar auxiliándose de los vocales, el catálogo de Trámites y Servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta y someterlo a consideración del Comité;
- Presentar al titular de la dependencia de su adscripción los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Comité Interno, para los efectos legales correspondientes;
- Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;
- Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna de la Universidad; y
- El Secretario Técnico promoverá la realización de sesiones de trabajo en conjunto entre los Comités Internos de las Dependencias con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos; y
- Proporcionar copia de las Actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas.
- Enviar trimestralmente informe de actividades al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación.

OCTAVO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno de la Universidad;
- Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad;
- Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada a la Universidad, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico estatal, para proponerlas a la Comisión Estatal;
- Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- Participar en la elaboración de Proyectos de Regulación relativas a la normatividad institucional;
- Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria;
- Integrar lo correspondiente a sus atribuciones y funciones en lo referente a la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización y disponibilidad.
- Participar en la elaboración de los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes;
- Participar en la elaboración del catalogo de Trámites y Servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta y someterlo a consideración del Comité;
- Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en las funciones que tenga encomendadas; y
- Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

NOVENO.- En la integración del Programa de Mejora Regulatoria se deberá integrar lo siguiente:

- Un diagnóstico general de su marco regulatorio, en el que se determine el adecuado sustento en la legislación vigente; su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia;
- Estrategias y acciones para aplicar en el año respectivo que permitan mejorar la regulación de acuerdo con el diagnóstico general presentado;
- Objetivos concretos y metas a alcanzar con estrategias y acciones propuestas;
- Observaciones y comentarios adicionales que consideren pertinentes; y
- Las que se contengan en otras disposiciones de la materia.

DECIMO.- En la elaboración de los estudios se deberá observar los Lineamientos que emita la Comisión Estatal de Mejora regulatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá recibir, revisar y difundir los Lineamientos a cada una de las áreas al interior de la Universidad para la constitución del Comité Interno para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su Reglamento y demás Lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TERCERO.- Los presentes Lineamientos, una vez enviados para su revisión, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Almoloya de Juárez, Estado de México a 17 de agosto de 2012.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

RECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

M. EN V. LUIS CARLOS BARROS GONZÁLEZ
(RUBRICA).

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO

ING. VALENTÍN ALFREDO PALMA BERNAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SACRAMENTO DE GANTE LAZCANO y ROSA MARIA DE GANTE GARCIA.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que MIGUEL ANGEL HERNANDEZ FIGUEROA, le demanda en el expediente número 550/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Usucapión, respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado del lote de terreno número diecinueve, de la manzana ciento noventa, el cual en la actualidad se encuentra ubicado en la calle Veinte número ciento treinta y tres, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 107.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte en 06.38 metros con lote 20 y 15.12 metros con fracción del mismo lote, al sur en 21.50 metros con lote 18, al oriente en 10.00 metros con lote 12 y al poniente en 07.11 metros con fracción del mismo lote 19 y 02.89 metros con calle 20. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl a favor de SACRAMENTO DE GANTE LAZCANO con una nota relativa a la donación del cincuenta por ciento restante a favor de ROSA MARIA DE GANTE GARCIA, con los siguientes datos registrales: partida 1433, volumen 133 auxiliar dos, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, según lo acredita con el certificado de inscripción. La parte actora manifiesta que el cincuenta por ciento del inmueble materia de la litis, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor SACRAMENTO DE GANTE LAZCANO, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, por la cantidad de \$70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fue entregada en efectivo al momento de la firma, por lo que le fue entregada la posesión con sus frutos y acciones, por lo que el cincuenta por ciento del inmueble descrito con anterioridad, lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, continúa y con ánimo de propietario, asimismo ha realizado actos de dominio y de disposición en el inmueble de referencia, además de que ha cubierto el pago de los impuestos administrativos correspondientes. Ignorándose su domicilio, por autos de fechas nueve y veintidós de octubre del dos mil doce, se ordenó emplazarles por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el nueve de noviembre del dos mil doce.- Fecha de acuerdo nueve y veintidós de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

716-B1.-20, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

SE NOTIFICA A DALIA SOTO LARA, ULISES SOTO LARA, IVON SOTO LARA, SANSON SOTO LARA, SALEM SOTO LARA, ELIM SOTO LARA, ADHAI SOTO LARA e ISMAEL SOTO LARA.

En los autos del expediente número 597/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA LARA REYES, denunciado por VID SOTO LARA, quien denuncia la sucesión intestamentaria del de cujus ESPERANZA LARA REYES, basándose en los siguientes hechos: que es autor de la sucesión intestamentaria que denuncia mi señora madre ESPERANZA LARA REYES quien falleció en fecha primero de noviembre del dos mil dos, en el domicilio ubicado en Chilpancingo Norte, Unidad de Ermita Zaragoza Ixtapalapa, Distrito Federal, tal y como consta en la copia certificada del acta de defunción, ESPERANZA LARA REYES, contrajo matrimonio con mi señor padre ISMAEL SOTO ZAVALA tal y como se corrobora del acta de matrimonio, y acta de defunción que se anexan al presente, quienes procrearon nueve hijos de nombres ISRAEL SOTO LARA, VID SOTO LARA, DALIA SOTO LARA, ULISES SOTO LARA, IVON SOTO LARA, SANSON SOTO LARA, SALEM SOTO LARA, ELIM SOTO LARA, ADHAI SOTO LARA, por lo que el Juez Primero Familiar de Chalco, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Auto.-En Chalco, México, 05 cinco de noviembre del año 2012 dos mil doce.

A sus autos el escrito presentado por VID SOTO LARA, como lo solicita, y en virtud de que no fue posible localizar el domicilio de los posibles coherederos o paradero en el cual pueda notificarse a los mismos la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de ESPERANZA LARA REYES, a pesar de haberse agotado las medidas pertinentes para su búsqueda y localización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165, 1.167 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, procédase a notificar a DALIA SOTO LARA, ULISES SOTO LARA, IVON SOTO LARA, SANSON SOTO LARA, SALEM SOTO LARA, ELIM SOTO LARA, ADHAI SOTO LARA e ISMAEL SOTO ZAVALA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los posibles coherederos, para que dentro del plazo de treinta días justifiquen los derechos a la herencia, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Héctor Manuel Serrano Sánchez, Juez Primero Familiar de Chalco, México; quien actúa, en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Abel Flores Vences, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, Licenciado Abel Flores Vences, procede a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado el presente edicto a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4732.-20, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

A: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que: PEDRO IGNACIO CALDERON BRETON, bajo el número de expediente 636/2011, promueve bajo Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), el pago y cumplimiento de las siguientes PRESTACIONES: A).- El otorgamiento y firma de escritura del departamento identificado actualmente como departamento 501, del Desarrollo Palmetto localizado en el lote 84, manzana V del Fraccionamiento Bosque Real, en Huixquilucan, Estado de México, hoy marcado con el número oficial 180 de la carretera México-Huixquilucan, del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado Bosque Real Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, B).- Se cubra el impuesto sobre la renta que corresponde por el otorgamiento de la escritura solicitada, a favor del actor, y en caso de no hacerlo, se le condene a que la parte actora pueda repercutir su pago en caso de hacerlo. C).- El pago de los gastos y costas que origine el Juicio. HECHOS: 1.- Con fecha diez de septiembre de 2002, el actor junto con los señores Blanca Estela Adame Leyva, Carlos Herrera Nava, Beatriz Vivanco Cota, Guillermo Guerrero Villalobos, Raúl Hernández Bellato, Angel Alejandro Morales Santos, Luz María León Sauvinet, Ivette Ponce Mercado, Claudia Bárbara Arroyo, Luis Sayrols, José Angel Amancio Contreras, Alberto Dergal, Carlos Carrera P., Moisés Varón Himmelman, Ernesto Mercado Luna y Almudena Moreno Laguillo, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales, para llevar a cabo la promoción, construcción y desarrollo a precio alzado con la demandada, la construcción de un desarrollo consistente en diversos departamentos para cada uno de los contratantes. 2.- En el inciso d) de la Declaración II, la demandada se comprometió a promover, construir y desarrollar a precio alzado el proyecto "Palmetto 24", sobre el lote de terreno 84, manzana V, del Fraccionamiento Bosque Real Country Club que se señala en la Declaración I.C del mencionado contrato. 3.- Como se desprende de la cláusula vigésimo primera del contrato mencionado, en el hecho 1 que antecede, en la cláusula vigésimo tercera se pactó que una vez concluido el proyecto y que la prestadora de servicio (parte demandada) haya efectuado la entrega física y virtual de los departamentos a cada copropietario, mediante un acta de entrega, los copropietarios liberarán por completo al prestador de servicios de cualquier obligación que se derive del mantenimiento del inmueble en que se materializará el proyecto. 4.- Derivado del compromiso contraído con la hoy demandada, el actor debía aportar la cantidad de \$238,030.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante un enganche del 35% equivalente a \$83,311.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante cuatro cuotas mensuales a partir de agosto del 2002, a noviembre de 2002, y el saldo del costo de la obra, o sea el 65% mediante dieciocho cuotas mensuales de \$8,596.00 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a partir de diciembre de 2002 y concluyendo el mes de mayo de 2004, según el cronograma de pagos expedido por la hoy demandada, que acompaña a la demanda. 5.- Como se acredita con los recibos expedidos por la demandada, de fecha 13 de septiembre de 2002; 27 de septiembre de 2002, 25 de octubre de 2002, 28 de noviembre de 2002, 20 de diciembre de 2002, 27 de enero de 2003, 26 de febrero de 2003, 27 de marzo de 2003, 25 de abril de 2003, 26 de mayo de 2003, 27 de junio de 2003, 28 de julio de 2003, 27 de agosto de 2003, 29 de

septiembre de 2003, 27 de octubre de 2003, 27 de noviembre de 2003, 9 de enero de 2004, 27 de enero de 2004, 27 de febrero de 2004; 24 de marzo de 2004, 29 de abril de 2004, y 28 de mayo de 2004, el actor acredita que cubrió todos y cada uno de los pagos establecidos por la hoy demandada, y que sumados hacen un total de \$238,030.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). 6.- Con fecha 27 de mayo de 2004, la demandada por conducto de los señores Miguel Leyva Urquiza y Antonio Ogaza León, expidieron al actor la carta de finiquito, en la cual hicieron constar que el actor había cubierto íntegramente el importe correspondiente al departamento 501 del departamento "Palmetto 24", localizado en el lote 84, manzana V, del Fraccionamiento Bosque Real, en Huixquilucan, Estado de México. 7.- Derivado de que hubo retrasos en la construcción del edificio y particularmente del departamento que adquirió el actor de la demandada, ésta el 07 de marzo del 2006, expidió al actor el acta de entrega y recepción del departamento 501, correspondiente al desarrollo "Palmetto 24", sin que hasta esa fecha se hubiera hecho o notificado al actor la comparecencia ante algún notario, para la escrituración del departamento. 8.- Como se acredita con la copia certificada del Instituto de la Función Registral de esta Entidad Federativa, de la escritura 22/164, volumen 914 de 20 de enero de 2005, la demandada disolvió la copropiedad y se aplicó indebidamente en su favor, el departamento 501 del cual el actor es propietario por haberlo adquirido y pagado en su integridad a la empresa demandada.

Por autos de fechas ocho de marzo y doce de octubre ambos del año dos mil doce, dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en un periódico nacional y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este Juzgado, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.-Secretario.

Validación: Acuerdo de fecha doce de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Licenciada Flor de María Martínez Figueroa. Segundo Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.- Secretario, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

4746.-20, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A GABRIELA GARCIA RODRIGUEZ.

CESAR FERNANDO SOLARES GUZMAN, en el expediente número 1211/2012, le demanda en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre pérdida de la patria potestad y pensión alimenticia, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo de nombre FERNANDO ARATH SOLARES GARCIA. B).- Pensión alimenticia a favor de su menor hijo, si es que la demandada labora y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

RELACIÓN SUSCINTA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

1.- A principios del año 2006, sostuvo una relación sentimental con la hoy demandada GABRIELA GARCIA RODRIGUEZ, derivado de dicha relación procrearon un hijo de nombre ARATH FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. 2.- Es de mencionar que la demandada y el actor derivado de su relación convinieron en vivir juntos en unión libre, siendo esto el uno de noviembre del dos mil siete, mismo que utilizaron como domicilio conyugal la casa de sus padres, ocupando unos cuartos, donde la demandada y él vivieron en calidad de concubinato viviendo juntos siete meses interrumpidos ya que en dicho tiempo su concubina abandonada el domicilio conyugal en varias ocasiones. 3.- Es el caso que el día 26 de junio del año 2008 la demandada abandonó definitivamente su hogar conyugal sin motivo alguno, dejando un documento donde la demandada les concedía a LUCIA SARA SOLARES GUZMAN y a su esposo ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ en calidad de adopción a su menor hijo FERNANDO ARATH GARCIA RODRIGUEZ a favor de su hermana, documento relatado y suscrito de su puño y letra de la demanda, manifestando la imposibilidad de cuidar a nuestro hijo. 4.- Con fecha 10 de marzo del 2010 la demandada llegó al domicilio donde actualmente vivo con mi hijo FERNANDO ARATH, manifestándole que él quería reconocer a su hijo legalmente y el día 16 de marzo del 2010 junto con la demandada realizaron el trámite correspondiente sobre el reconocimiento legal y en dicho trámite se le entregó el acta de reconocimiento. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada. si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el ocho 08 de noviembre del dos mil doce 2012.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno 31 de octubre de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. en D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

715-B1.-20, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 417/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Juicio Concluido, promovido por MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ, en contra de JOSE LUIS PRECOMA DOSSETTI y ANA MARIA ALVAREZ

NAVARRETE, de índice del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, México; la nulidad de Juicio concluido que se tramita en el expediente número 798/11 radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, promovido por JOSE LUIS PRECOMA DOSSETTI y ANA MARIA ALVAREZ NAVARRETE relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, respecto de la vivienda 30, casa 2, del condominio 8, construida sobre el lote 3, Colonia las Américas del Fraccionamiento El Xolache y El Tejocote, Municipio de Texcoco, Estado de México, ubicado en la calle prolongación de Benjamín Robles S/N, Colonia Las Américas en el Fraccionamiento Xolache y El Tejocote, Municipio de Texcoco, Estado de México, promovido por JOSE LUIS PRECOMA DOSSETTI y ANA MARIA ALVAREZ NAVARRETE; hechos de su pedir. 1.- Que reclama la nulidad de Juicio concluido; que en fecha 12 de diciembre del año 2011, se entero MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ, que por sentencia derivada de un proceso fraudulento, la habían condenado a la desocupación y entrega de la vivienda motivo de la nulidad reclamada, de la cual es de la propietaria. 2.- Que tiene la posesión desde el mes de diciembre del año dos mil seis (2006), por haberla adquirido mediante cesión de derechos que le hizo el C. FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, posesión que ha venido detentando sin ser molestada en la misma, por lo que el proceso fraudulento se siguió sin el consentimiento de MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ toda vez que nunca fue emplazada. 3.- Los demandados JOSE LUIS PRECOMA DOSSETTI y ANA MARIA ALVAREZ NAVARRETE, contestaron la demanda, negando los hechos reclamados, señalando que si fue emplazada a ESTHER SANCHEZ GOMEZ, por lo tanto se ordena llamar a juicio a ESTHER SANCHEZ GOMEZ, siguiéndose el juicio en su rebeldía, hasta dictarse la resolución procedente en fecha 12 de diciembre del año 2011. Por lo cual Juez del conocimiento dictó auto de fecha 22 de octubre del año dos mil doce, ordenando emplazar a la demandada ESTHER SANCHEZ GOMEZ, por edictos, publicando un extracto de la demanda principal y contestación a la misma, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, para que ESTHER SANCHEZ GOMEZ dentro del plazo de treinta (30) días, de contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre de dos mil doce.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

4729.-20, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LUCIO CASAS, GERARDO RAFAEL, como cesionario de WENDY CONCEPCION FRANCO ESPINOSA, como cedente en contra de GONZALEZ JIMENEZ SILVIA, expediente número 13/2009. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, que a la letra dice: Se señalan las nueve horas con diez del día once de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública

subasta, del bien inmueble hipotecado en autos, y materia del presente juicio, ubicado en departamento de interés social, marcado con el No. 504, del edificio "A" condominio Ebano, constituido sobre el lote No. 10, resultante de la subdivisión de la fracción "C", del predio denominado "Cerro San Rafael", conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en un periódico de mayor circulación de la localidad y en los sitios públicos de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1356-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA. *A*.

EXPEDIENTE NUMERO: 845/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALICIA GARCIA HERNANDEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto dictado en fecha ocho de octubre del dos mil doce se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 2 con derecho de uso del cajón de estacionamiento número 2 y jaula de tendido del edificio en condominio marcado con el número oficial 81 de la calle Caminante, lote de terreno número 10, de la Manzana 497 "A" de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día once de diciembre del dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

NOTA: Debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otros siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. En el periódico Diario de México, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En los tableros de aviso de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha Entidad.-México, D.F., a 10 de octubre del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos *A*, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1356-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1314/2010.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CLAUDIA ALVAREZ GRANJA y OTROS, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en segunda almoneda, respecto del bien inmueble, ubicado en: la calle Manuel Avila Camacho, lote 11 (once), manzana 165 (ciento

sesenta y cinco), Colonia Guadalupe, Segunda Sección, Ejido Ayotla, Municipio de Chalco, C.P. 56616, Estado de México.

Siendo de base para el remate la cantidad de \$819,900.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la rebaja del diez por ciento de la tasación en términos de lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

Haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la subasta deberán cubrir los requisitos a que se refieren los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

4716.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 767/2011, relativo al Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, promovido por LIC. KARINA LUNA GOMEZ, Apoderada General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de DANIEL ALCANTARA PALMA y LORENA SANCHEZ ARIZMENDI, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados LORENA SANCHEZ ARIZMENDI y DANIEL ALCANTARA PALMA, de quien demanda la pérdida de la patria potestad de sus menores hijas de nombres PERLA MICHEL ALCANTARA SANCHEZ y CAMILA SANCHEZ ARIZMENDI, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil; el nombramiento de tutor legítimo a favor de los menores de nombres PERLA MICHEL ALCANTARA SANCHEZ y CAMILA SANCHEZ ARIZMENDI, al DIF; El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de las menores de nombres PERLA MICHEL ALCANTARA SANCHEZ y CAMILA SANCHEZ ARIZMENDI, misma que deberá ser proporcionada por los ahora demandados y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; El aseguramiento de los alimentos de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México; manifestando que el siete de abril del dos mil once, los señores HELINDO AGUSTIN y DELFINA CAMPOS, presentaron a sus nietas PERLA MICHEL ALCANTARA SANCHEZ y CAMILA SANCHEZ ARIZMENDI, ante el DIF de San Mateo Atenco, refiriendo que no lograban la convivencia familiar en dichas menores por presentr problemas de conducta, que tenían bajo su custodia a las menores porque el DIF Municipal de San Mateo Atenco, se las había dejado en custodia mediante convenio y toda vez que no se dio la filiación con las menores de referencia estos solicitan el reingreso de las mismas al Albergue Temporal Infantil del DIFEM que dichas menores fueron presentadas ante el Ministerio Público por el delito de maltrato familiar y lesiones ocasionados por los ahora demandados LORENA SANCHEZ ARIZMENDI y DANIEL ALCANTARA PALMA, y en relación a los hechos refieren que su papá las muerde provocándoles lesiones que les ha generado infección en mejillas y en diversas partes del cuerpo además de que DANIEL ALCANTARA PALMA es una persona que consume drogas y alcohol y que su cónyuge LORENA SANCHEZ ARIZMENDI lo encubre en todo momento de la violencia que este genera hacia las menores, por lo que desde el once de diciembre del dos mil nueve dejan en completo estado de abandono a sus menores hijas, con sus abuelos maternos pero como estos no se pueden hacerse cargo de las menores, hacen referencia y entrega jurídica de las menores PERLA MICHEL ALCANTARA SANCHEZ y CAMILA SANCHEZ ARIZMENDI, quienes ingresan nuevamente al Albergue Infantil en fecha trece de abril del año dos mil once, lugar donde permanecen hasta la fecha sin que en ningún momento los ahora demandados LORENA SANCHEZ ARIZMENDI y DANIEL

ALCANTARA PALMA, se hayan preocupado por conocer su paradero y sus necesidades así como ningún familiar ha preguntado por las menores en cuestión por lo que las dejan en completo estado de abandono.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de agosto del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4731.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 963/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad. promovido LIC. KARINA LUNA GOMEZ, en contra de ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON y JOSE SANTOS SALGADO CRUZ, se ordenó emplazar a través de edictos a ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON y JOSE SANTOS SALGADO, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se les demanda: La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados de nombres ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON y JOSE SANTOS SALGADO CRUZ, sobre sus menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, quienes se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento. B).- El nombramiento de tutor legítimo, en favor de los menores de nombres JOSE JUAN y ANTONIO ambos de apellidos SALGADO CRUZ. C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores de nombres JOSE JUAN y ANTONIO ambos de apellidos SALGADO CRUZ y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. D).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México, en fecha 16 de marzo del 2007, se presentó la C. CELIA PEREZ SORIA, quien desempeña como encargada del Programa Centro del Día, trabajando por ellos del DIF Estatal de Querétaro, quien presenta a la demandada de nombre ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON, ante la Agencia del Ministerio Público de Querétaro, por ser la madre de los menores de nombres JOSE JUAN y ANTONIO ambos de apellidos SALGADO CRUZ, manifestando que dichos menores se encuentran integrados al programa al cual la denunciante representa, por lo que percatándose de que no habían acudido el día antes señalado, se abocó a la búsqueda y localización de los mismos para conocer las razones por las cuales los menores no habían acudido a las instalaciones de dicho programa realizando el recorrido en los pasillos que conforman el Mercado de Abastos de Querétaro, Querétaro; ya que en diversas ocasiones se tenía conocimiento de que tanto la madre y ahora demandada ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON, acude a dicho lugar, por lo que misma fue localizada en completo estado de ebriedad, alterada y agresiva, manifestando palabras altisonantes, por lo que la denunciante procedió a solicitar el apoyo de una patrulla para trasladarla a ella y a los menores de nombres JOSE JUAN y ANTONIO ambos de apellidos SALGADO CRUZ a la Agencia del Ministerio Público correspondiente; haciendo del conocimiento de su Señoría que al momento de que los menores fueron presentados estos fueron encontrados en mal estado higiénico, totalmente sucios, tanto en sus ropas como en sus cuerpos y por propia voz de los menores manifestaron que no

habían comido y que tenían mucha hambre, es necesario referir a su Señoría que tal y como consta en la averiguación previa, específicamente en el certificado médico clínico, que obra a foja 15 y 16 la ahora demandada de nombre ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON, presentaba aliento alcohólico y consumo de bebidas embriagantes, por lo que no fue posible recabar su declaración, ya que la misma se encontraba ingesta de alcohol, en tal circunstancia los menores fueron dejados a disposición de la Agencia del Ministerio Público de Querétaro, México; y dejados en guarda y cuidados de la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del DIF de Querétaro mediante oficio de canalización número 3522 de fecha 17 de marzo del 2007 y en virtud de que como consta en la averiguación previa, los menores de nombre JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, pertenecen a un Municipio ubicado en el Estado de México, es que los mismos, fueron canalizados por la Procuradora de Querétaro, para su resguardo al Albergue Temporal Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, (DIFEM) mediante oficio número DPM/666/2008, de fecha 15 de abril del 2008, por tal motivo se ordenó el inicio de la averiguación previa número IVCH/436/2007, documentales que se agregan a mi escrito inicial de demanda con los numerales tres, cuatro y cinco. Cabe hacer del conocimiento a su Señoría que la madre de los menores y ahora demandada de nombre ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON, a pesar de las indagaciones del Departamento de Trabajo Social y de Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; no se ha querido hacer cargo de sus menores hijos y a pesar de haberse localizado al padre de los menores y ahora demandado de nombre JOSE SANTOS SALGADO CRUZ, es que manifiesta que la madre de los menores es una persona alcohólica, irresponsable y que nunca les proporciona los cuidados necesarios, que a partir de febrero del presente año es que dejado en completo estado de abandono sus obligaciones que tiene para con los mismos y que sus condiciones de vida no eran las apropiadas para tener a sus menores hijos, y así mismo el hora demandado, no cuenta con domicilio propio ya que su domicilio se encuentra improvisado, refiriendo que una camioneta en donde le pone una lona para poder dormir, dedicado a la recolección de cartón, por lo que sus condiciones no son apropiadas para el desarrollo de los menores de nombres JOSE JUAN y ANTONIO ambos de apellidos SALGADO CRUZ, así mismo no se logró la localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo de los menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, por tal circunstancia y al momento de su ingreso al Albergue Temporal Infantil del DIFEM y en virtud de que no existe persona alguna que quiera hacerse cargo de ellos, es por ello que los dejan en completo estado de abandono, ante tal situación y a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de los menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, y en virtud de la corta edad con la que cuentan actualmente estos fueron ingresados al Albergue Temporal Infantil del DIFEM para su resguardo y protección en donde permanecen hasta el momento. Anexos seis y siete. Cabe hacer del conocimiento a su Señoría tal y como consta en la averiguación previa y desprendiéndose de la declaración de la declarante los menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, fueron dejados en completo estado de abandono y a pesar de las indagaciones del departamento de Trabajo Social y los padres y ahora demandados dejaron en completo estado de abandono y descuido de sus obligaciones para con sus menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, por lo cual ponen en riesgo la integridad física y moral de sus menores hijos por tal motivo es que la suscrita me encuentro demandando la pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre sus menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ. El motivo por el cual estoy demandando a los señores de nombres

señora de nombre ANGELA CRUZ MONDRAGON y/o MARIA ANGELINA CRUZ MONDRAGON, así como el señor JOSE SANTOS SALGADO CRUZ, es por ser los padres legítimos de los menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, desprendiéndose dicha paternidad de las respectivas actas de nacimiento debidamente certificadas de los menores en referencia mismas y los informes de Trabajo Social y Psicología del Sistema DIF de Querétaro en donde se refiere las condiciones en las que vivían los menores, documentales que anexo a la presente con el numeral ocho, nueve, diez y once y a efecto de acreditar que los menores han permanecido por más de dos meses abandonados, sin que sus padres o familiar alguno se hayan preocupado por recuperarlos, es por ello que agrego a la presente, las constancias de permanencia expedidas por el Albergue Infantil y las tarjetas de ingreso de los menores al Albergue, con los cuales queda plenamente demostrada la causal establecida en el artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en la entidad, por tal motivo solicito a su Señoría se nombre como tutor definitivo de los menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, a la Institución que represento, ya que así lo ha venido haciendo, al no haber quien se haga cargo de él y por estar actualmente albergado en la misma. Anexos doce al quince. Para mayor ilustración del caso, anexo a la presente los historiales clínicos y las constancias de edad de los menores hijos de nombres JOSE JUAN y ANTONIO, ambos de apellidos SALGADO CRUZ, expedidos por el Albergue Temporal Infantil del DIFEM. Anexos dieciséis y diecisiete. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación
24 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

4731.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: SOCORRO RIVERO FLORES.

En el expediente 892/2011, relativo al Juicio Preponderantemente Oral, sobre la Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, solicitando la pérdida de la patria potestad promovido por KARINA LUNA DOMEZ, en contra de SOCORRO RIVERO FLORES, se desprende que dentro de las prestaciones son: 1).- La pérdida de la patria potestad; 2).- Nombramiento de tutor legítimo, 3).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, además del aseguramiento de los mismos.

Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: En fecha catorce de mayo del dos mil once el C. ANTONIO SANCHEZ SERRANO, persona que se desempeña como trabajadora social del Instituto Materno Infantil del Estado de México inició formal denuncia de hechos constitutivos de delito a favor de la menor de nombre ESMERALDA RIVERO FLORES y en contra de quien resulte responsable manifestando que en

fecha veintitrés de abril del año en curso la menor ESMERALDA RIVERO FLORES ingresara al referido nosocomio por presentar síntomas de violencia familiar y abuso sexual; por lo que en la declaración de la denunciante se logra detectar que la menor fue presentada por su medio hermano al servicio de urgencias por presentar SANGRADO TRANSVAGINAL POR VEINTE DIAS ADEMÁS DE REQUERIR CAMBIO DE PAÑAL CONSTANTE INPREGNACION DE SANGRE, así mismo y una vez que se realizaron la valoraciones correspondientes la menor presento los siguientes síntomas HUELLAS DE SANGRE ECO EN ANTE PIERNAS Y MUSLO LASERACIONES EN VULVA por lo que queda acreditado mediante certificado médico de lesiones y en las actuaciones que realizará la Agencia del Ministerio Público que la menor fue víctima de abuso sexual no omitiendo mencionar a su Señoría debido a la problemática que la menor presentada, la misma fue dejada en completo estado de abandono en dicho nosocomio por tal circunstancia demostración de maltrato y una vez que el mismo fuera dado de alta fue presentado a la Agencia del Ministerio Público para conocer de los hechos misma que ingresa a la menor al albergue temporal infantil del DIFEM mediante oficio de canalización número 215210002/1865/2011 de fecha 14 de mayo del 2011, así mismo cabe hacer del conocimiento de su Señoría que se inicia carpeta de investigación ya que se trata de un menor víctima de hechos probablemente constitutivos de delito documental a la cual le recayó el número 160160970074911, por otra parte y con ello salvaguardar la integridad física y emocional de la menor de nombre ESMERALDA RIVERO FLORES, en base a lo anterior la menor fue canalizada al albergue temporal infantil del DIFEM para su resguardo y protección. 2.- Cabe hacer del conocimiento a su Señoría que a pesar de las indagaciones realizadas por el departamento de servicio social y psicóloga del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la demandada de nombre SOCORRO RIVERO FLORES hasta la fecha ha generado el abandono hacia su menor hija de nombre ESMERALDA RIVERO FLORES a pesar de tener conocimiento de donde se encuentra la menor tal y como se acredita con los informes en trabajo social y psicología del Sistema Integral de la Familia del Estado de México por lo que HA INCURRIDO EN ABANDONO de sus obligaciones que tiene para con la menor a pesar de tener conocimiento de que la misma se encuentra albergada en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ante tal situación y a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de la menor de nombre ESMERALDA RIVERO FLORES y en virtud de la corta edad con la que cuenta actualmente esta fue ingresada al albergue temporal del DIFEM para su resguardo y protección en donde permanece hasta el momento, 3.- El motivo por el cual estoy demandado a la señora SOCORRO RIVERO FLORES es por ser la madre y padre legítima de la menor de nombre ESMERALDA RIVERO FLORES desprendiéndose dicha paternidad de filiación de la respectiva acta de nacimiento debidamente certificada de la menor en referencia documentales que se anexan en la presente así mismo y como se acreditan en los informes de Trabajo Social y Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y a efecto de acreditar que la menor ha permanecido por más de TRES MESES de forma definitiva en el albergue infantil del DIFEM abandonada sin que sus padres o familiar alguno se haya preocupado por recuperarla, es por ello que agrego a la presente la constancia de permanencia expedida por el albergue temporal infantil y la tarjeta de ingreso de los menores en el albergue con los cuales queda plenamente demostrado la causal establecida en el Artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en la entidad, por tal motivo solicito que se le nombre tutor definitivo a la menor ESMERALDA RIVERO FLORES a la institución que represento, ya que así lo he venido haciendo, al no haber quien se haga cargo de él y por estar actualmente albergado en la misma tal y como se acredita con las documentales exhibidas en la presente consistente en las constancias de permanencia y las tarjetas de ingreso de los menores al albergue temporal infantil del DIFEM, 4.- Para mayor ilustración del caso, anexo a la presente el historial clínico, la

constancia de edad y estado clínico de la menor ESMERALDA RIVERO FLORES expedidos por el Albergue Temporal Infantil del DIFEM.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Validación, veinte de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

Veinte de agosto del año dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4731.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 725/2012, relativo al Juicio de Oral Familiar sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por JULIAN MOCTEZUMA MEJIA, en contra de FELIPE MOCTEZUMA ARTEAGA, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a FELIPE MOCTEZUMA ARTEAGA, de quien demanda JULIAN MOCTEZUMA MEJIA el desconocimiento de paternidad de su padre no biológico FELIPE MOCTEZUMA ARTEAGA; manifestando lo siguiente: Que tuvo conocimiento de que su verdadero padre era JOSE LINARES GALICIA cuando tenía ocho años de edad, que su padre biológico se fue a trabajar a Chicago Illinois, dejando embarazada a su madre ELENA VICTORIANA MEJIA MENCIA sin tener conocimiento ni comunicación de en donde encontrarlo para avisarle ya que su familia se lo negaba, por lo que después de ocho años que al regresar de Estados Unidos FELIPE MOCTEZUMA ARTEAGA, los buscó y tuvo conocimiento de que había nacido JULIAN MOCTEZUMA MEJIA, y que llevaba los apellidos de FELIPE MOCTEZUMA ARTEAGA, toda vez que había vivido con él en concubinato y había registrado a su hijo, y que al regresar su padre biológico y su madre ELENA VICTORIANA MEJIA no tenía pareja sentimental vivieron unos meses juntos y posteriormente decidieron casarse, por lo que ha convivido con su padre biológico desde los siete años de edad, y que tiene 18 años que ya tiene una familia integrada y padre siempre se ha apoyado en su verdadero padre en todos los aspectos y que siempre le ha inculcado los buenos valores y principios que requiere todo menor. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a FELIPE MOCTEZUMA ARTEAGA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo

que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Valoración fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de noviembre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4745.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 887/2010.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La Licenciada KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de Apoderado Legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demandando en fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, de ANTONIO MORALES VALDIVIA y CLAUDIA ZEFERINO LUIS, en la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, la pérdida de la patria potestad de la menor ALMA DELIA MORALES ZEFERINO, en su calidad de padres y representantes de SARAHI MORALES ZEFERINO madre de la menor ALMA DELIA MORALES ZEFERINO, el aseguramiento de alimentos, la fijación y pago de una pensión alimenticia, se nombre tutor definitivo de dichas menores. HECHOS: En fecha quince de abril del dos mil nueve, compareció GUILLERMO LOPEZ BADILLO, a presentar formal denuncia de hechos por delito de maltrato familiar en contra de las menores ALMA DELIA y SARAHI de apellidos MORALES ZEFERINO, manifestando que el psicólogo del albergue le informó que la menor ALMA DELIA MORALES ZEFERINO se salió de su domicilio ya que su progenitor y su madrastra la maltrataban a ella y a su menor hija SARAHI MORALES ZEFERINO, que ella vive con su padre ANTONIO MORALES VALDIVIA, y con su madrastra SONIA VIEIRA CASTRO, ya que su madre CLAUDIA ZEFERINO LUIS, la abandonó cuando era pequeña, y que la menor SARAHI MORALES ZEFERINO, es producto de una violación a la menor ALMA DELIA MORALES ZEFERINO.

Ignorándose el domicilio actual de los demandados ANTONIO MORALES VALDIVIA y CLAUDIA ZEFERINO LUIS, se les hace saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestad a la demanda en sentido negativo se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: dos de julio del dos mil doce.-Funcionario Emisor: Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

4731.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Se hace saber que ERNESTO HERNANDEZ PEREZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO y PEDRO ROA BARRON, bajo el número de expediente 948/2012, reclamando las prestaciones siguientes: A) DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, demandando la propiedad que por usucapion ha operado a mi favor respecto al lote de terreno identificado como Lote número 35 (treinta y cinco), Manzana IV (cuatro romano), de la Calzada de los Pavos, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 952.87 m2. (novecientos cincuenta y dos metros ochenta y siete centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias que se detallan en el Certificado de Inscripción que exhibo como fundador de mi acción y que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, (actualmente Instituto de la Función Registral) bajo la partida 87, volumen 103, Libro Primero, Sección Primera a su favor. B) Del Señor PEDRO ROA BARRON, se le demanda en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día seis de enero de dos mil, respecto al Lote número 35 (treinta y cinco), Manzana IV (cuatro romano), de la Calzada de los Pavos, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 20.07 metros y linda con lote 9; al sureste: 20.05 metros y linda con Calzada de los Pavos; al noreste: 47.80 metros y linda con lote 36; al suroeste: 47.25 metros y linda con lote 34, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a mi favor en forma positiva. C) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del lote número 35 (treinta y cinco), Manzana IV (cuatro romano), de la Calzada de los Pavos, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, es por lo que por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se ordena emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismo, por apoderado o gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en contumacia; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el primer cuadro de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. El presente se expide en fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Álvarez Manzanilla.-Rúbrica.

4548.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 701/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por GUADALUPE RODRIGUEZ RANGEL, en contra de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y RENE RAMIREZ TOPETE, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA (USUCAPION) respecto del lote 34, manzana V, ubicado en Av. Central del Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, la cual tiene una superficie de 1,000.00 m2. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, que aparece a favor de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. bajo la partida número 84, volumen 19, Libro 1º, Sección 1, en 6 de octubre de 1960, respecto del lote de terreno materia del presente juicio. c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Hechos: 1).- En fecha 20 de septiembre de 1993, celebre contrato de compraventa con RENE RAMIREZ TOPETE, me dio la posesión del terreno materia de este juicio señalando las medidas y colindancias; al norte: 50.00 metros colinda con lote 33; al sur: 50.00 metros colinda con lote 35; al oriente: 20.00 metros colinda con Av. Central; al poniente: 20.00 metros con lote 59. Notifíquese la radicación del presente juicio a la parte demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.-Se expide a los cuatro (11) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1313-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 903/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre divorcio incausado, promovido por LAURA MARLENE ARRIETA BARRON, en contra de ERI DANIEL ROJAS ESPINOSA, en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, la Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ERI DANIEL ROJAS ESPINOSA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, y las ulteriores notificaciones aún las de

carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la parte demandada, por las razones que más adelante detallaré: HECHOS 1.- La suscrita y el C. ERI DANIEL ROJAS ESPINOSA, contrajimos matrimonio civil, el día 15 de noviembre de 2008, ante la Oficialía Número 1, bajo el Libro 02, en el Acta No. 00363, en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, tal y como se acredita con la copia certificada de el acta de matrimonio, con folio M-279294, la cual agregó a la presente demanda como anexo número 1: 2.- La suscrita y el C. ERI DANIEL ROJAS ESPINOSA, contrajimos matrimonio civil, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, manifestando bajo protesta de decir verdad que los divorciantes no adquirimos bienes en común, por lo que no hay bienes que liquidar. 3.- Hago del conocimiento a esta autoridad que nuestro último domicilio en donde hicimos vida en común, fue el ubicado en calle Libertad número 38, en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México. 4.- Así mismo hago del conocimiento de esta autoridad, que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. 5.- Hago del conocimiento de esta autoridad que desde el día 26 de mayo del 2012, la suscrita y el C. ERI DANIEL ROJAS ESPINOSA, por diversos problemas en nuestro matrimonio, decidimos separarnos y ya no vivir juntos. 6.- La promovente he decidido solicitar la disolución del vínculo matrimonial, que me une con el hoy demandado, a través de este procedimiento, por lo que vengo a solicitarlo judicialmente, pidiendo se decrete con todas las consecuencias inherentes a esta determinación. Se dejan a disposición de ERI DANIEL ROJAS ESPINOSA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, La Paz, Estado de México, a veintinueve de octubre del año dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de octubre de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.
693-B1.-8, 20 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FIGUEROA LOZANO BLANCA ELBA, en contra de MARTINEZ BAÑOS TERESA, expediente 762/08. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó un acuerdo y señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: calle Xicoténcatl número 126, Colonia Jardín, Valle de Chalco, Estado de México, inscrito a nombre MARTINEZ BAÑOS TERESA, siendo precio de avalúo la cantidad de \$874,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, así mismo se deberán publicar en las puertas del Juzgado exhortado, Tesorería de Renta o Receptoría de Rentas de esa Entidad y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, con la misma periodicidad ordenada.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

4701.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE CARLOS RANGEL GARCIA expediente número 474/2009, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó convocar postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmuebles ubicados en: el departamento B del edificio marcado con el número oficial Cuarenta y Nueve de la calle Retorno Bosque de Arrayanes sujeto al régimen de propiedad en condominio Triplex construido sobre el lote de terreno número Veintinueve de la manzana Ochenta y Cinco Sección Segunda del Fraccionamiento denominado "Bosques del Valle", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas del día once de diciembre del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$292,890.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Milenio", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; diligencia que se verificara en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes 132, 6° piso, torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.-México, D.F., a 25 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4707.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GLORIA MENDIETA MONROY y JOSE ANTONIO MENDIETA COLINA en el expediente número 466/10, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó dos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre del año dos mil doce:

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, y edictos que se acompañan, se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mención y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda en el presente juicio se señalan las trece horas del día once de diciembre del dos mil doce, por lo que se ordena su preparación en términos de los proveídos de dieciséis de abril y diligencia de cinco de octubre ambos del año en curso, por lo que se deja sin efectos la fecha de audiencia de remate señalada en proveído de cinco de octubre del dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil doce, como está ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, presentes en el local de este Juzgado el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en la vivienda de interés social y lote de terreno sobre el que está construida y que es el número veintisiete, de la

manzana veintiocho, del conjunto habitacional de tipo popular denominado "Suteym-Almoleya" en el Municipio de Almoleya de Juárez en el Estado de México, haciéndose constar que comparece el apoderado legal de la actora Licenciado Enrique Vite Rodríguez, quien se identifica con Cédula Profesional número 3663344 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a quien en este acto se le reconoce su personalidad en términos del instrumento notarial que para tal efecto exhibe. Asimismo, se hace constar que no comparecen los demandados ni persona alguna que legalmente los represente, ni postor alguno. Por lo que el C. Juez declara abierta la presente audiencia, acto continuo: En uso de la palabra el apoderado de la parte actora, manifiesta: Que toda vez que no comparece postor a la presente almoneda y siendo que la parte actora no cuenta con cantidad suficiente para adjudicarlo en esta almoneda solicito se señale día y hora para el efecto de llevar a cabo tercer almoneda sin sujeción a tipo en términos de Ley. Por lo que el C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado de la parte actora y toda vez que a la presente diligencia no concurrieron postores se ordena sacar a remate en tercera almoneda el inmueble hipotecado sin sujeción a tipo. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal por lo que mediante edictos realícense las publicaciones pertinentes en términos de lo establecido en el proveído de dieciséis de abril de dos mil doce, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil doce para la subasta pública anunciada. Por lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veintidós minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión del C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora como lo solicita y visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social y lote de terreno sobre el que está construida y que es el número veintisiete de la manzana veintiocho del conjunto habitacional de tipo popular denominado "Suteym-Almoleya", en el Municipio de Almoleya de Juárez, en el Estado de México. Y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de este Juzgado por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, por lo que además, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Almoleya de Juárez, Estado de México, para que realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en los mismos plazos señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 30 de octubre del 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica. 4709.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX en contra de JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR y ANGELINA GUEVARA SANCHEZ DE MARTINEZ, del expediente número 478/11, El C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó dos autos que en su parte conducente dicen:

Auto: "... Auto: México, Distrito Federal a nueve de octubre de dos mil doce. ..." Se señalan las once horas del día once de diciembre del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, debiéndose preparar la misma y elaborar el exhorto correspondiente como se encuentra ordenado en autos de fechas veinte de junio (primer acuerdo), así como los de fechas veintinueve de agosto y diez de septiembre todos de dos mil doce. Debiéndose realizar las publicaciones, la primera de ellas el día dieciséis de noviembre del dos mil doce y la segunda el día veintinueve de noviembre del dos mil doce. ...

Auto: "... México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil doce. México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil doce. ..." Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que en el documento base de la acción consistente en el contrato de apertura de crédito se desprende que el bien inmueble hipotecado es una casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial cuarenta y tres "B" de la calle Hacienda Las Amapolas, misma que se encuentra en inicio de construcción sobre el lote de terreno número cincuenta y dos de la manzana LX sesenta romano, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual se encuentra robustecido con el certificado de gravámenes que obra en autos en consecuencia se aclara el auto dictado el veinte de junio del dos mil doce en el sentido que el bien inmueble objeto del contrato corresponde al terreno número cincuenta y dos y no cuarenta y dos como erróneamente se asentó, en consecuencia prepárese el remate en primera almoneda como se encuentra ordenado en autos de fechas veinte de junio del dos mil doce, veintinueve de agosto del dos mil doce, debiéndose insertar en el mismo el presente proveído. ...

Auto: "... México, Distrito Federal a veintinueve de agosto del dos mil doce. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, vistas sus manifestaciones se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes expedido por el Registrador de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual se desprende una anotación a favor de la parte actora. En consecuencia se señalan las once horas del día dieciocho de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado. ..." Debiéndose realizar las publicaciones, la primera de ellas el día veintiséis de septiembre del dos mil doce y la segunda el día ocho de octubre del dos mil doce. ...

Auto: "... México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil doce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora por hechas sus manifestaciones. ..." Tomando en consideración que la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora. ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial cuarenta y tres "B" de la calle Hacienda Las Amapolas, misma que se encuentra en inicio de construcción sobre el lote de terreno número cuarenta y dos de la manzana LX sesenta romano, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que

se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Día, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del Juzgador, y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. . .-Firmas rúbricas legibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Día, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 19 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

4711.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GABRIELA MARIA GONZALEZ MONTIEL y ANTONIO RICARDO MALDONADO MORENO, expediente 577/2010. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal. En fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce: dictó un auto que en lo conducente dice: "...se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la vivienda identificada como "Unidad R", marcada con el número oficial treinta y cinco del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Reims", así como el dos punto trescientos ochenta por ciento, de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote tres de la manzana tres del conjunto urbano denominado Urbi Quinta Montecarlo, ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y porcentaje de indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como sus correspondientes dos cajones de estacionamiento marcados como "R Uno" y "R Dos", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para intervenir en la subasta pública deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los Tableros de Avisos de este

Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la legislación de la entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda...-México, D.F., a 18 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica. 4717.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 626/10, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCIAL TAPIA SOLIS y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído dictado en audiencia de fecha quince de mayo del año en curso, en su parte conducente dictó: ... se señalan las diez horas del día doce de julio del año dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien mueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 57 de la calle de Civilización Olmeca, construida sobre el lote Ocho, de la manzana Siete, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Antigua", localizado en el camino a La Mitra sin número, Exhacienda Guadalupe en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Día" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda; sirve de base para el remate la cantidad de \$529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate, toda vez que el bien inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción Territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en la forma y términos indicados, en los Estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad OTRO AUTO. México, Distrito Federal a quince de agosto del año dos mil doce.... Y para tenga lugar la misma se señalan las diez horas del día tres de octubre del año en curso.... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe....OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.... Y para tenga lugar la misma se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso....Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en razón de la distancia en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Día", y en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 2 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4708.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1600/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TRANSPORTES RAPIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveído dictado en audiencia de fecha trece de septiembre del presente año, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcciones en el existente, ubicado en el Ex Ejido de Buenavista II, lote 11, manzana 14, zona 01, también conocido como Circuito Flamingos, Colonia Valle de Tules, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Sol de México, sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N., en la que ya se encuentra incluida la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoriamente aplicado al de Código de Comercio, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de la almoneda, para tener derecho a intervenir como postores en está. Toda vez que el inmueble materia de la almoneda, se encuentra ubicado fuera de jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en la forma y términos indicados en los sitios públicos de costumbre de la localidad y en los tableros de avisos del Juzgado.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre de la localidad y en los tableros de avisos del Juzgado.-México, D.F., a 31 de octubre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4710.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 480/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FRANCISCO ESQUIVEL ANAYA y ROSA MARIA CRUZ RAMIREZ, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Maestra en Derecho Civil MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por autos de fechas veinticinco y diecisiete de octubre, así como siete de noviembre todos del dos mil doce y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos identificado como vivienda de interés social, marcada con el número cuatro, construida sobre el lote número quince, de la manzana cuarenta, sector dieciséis del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", Municipio de Tecámac, Estado de México, teniéndose como valor del precio del inmueble el asignado en avalúo que es por la

cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, para tal efecto, se señalaron las diez horas del día once de diciembre del año dos mil doce, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante Billete de Depósito en el local de este Juzgado una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1356-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 213/2008.C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en autos y audiencias de fechas cinco de enero, nueve de febrero, veintisiete de junio, siete de septiembre y veintitrés de octubre todos del año dos mil doce, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por POLIOLES, S.A. DE C.V., en contra de PROMOCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., ERNESTO BARROSO ROSELL y MANUEL FRANCISCO GUZMAN SAENZ, expediente número 213/2008, se señalan las diez horas del diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar la misma como está ordenado en autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se saca a pública subasta, el inmueble embargado en el presente Juicio, el ubicado en calle Atrio del Hechizo número 13, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado en el certificado de gravamen, como casa 13, de la calle Atrio del Hechizo, lote 13, de Bosques Esmeralda, condominio en régimen de propiedad en condominio Oviedo, manzana 4, del Fraccionamiento Rancho Esmeralda, conocido también como Bosque Esmeralda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, identificado en la escritura como la casa marcada con el número oficial 13 de la calle Atrio del Hechizo y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote número 13, perteneciente al régimen de propiedad condominio denominado "Oviedo", constituido sobre el lote número 2, de la manzana número 4, del Fraccionamiento Rancho la Estadía, conocido comercialmente como Bosque Esmeralda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico Diario de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya con rebaja del diez por ciento, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy Fe.-México, D.F., a 26 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4719.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERIBERTO EDGAR TAPIA LAGUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1023/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en cerrada Dos de Marzo, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con Sr. Salustio Bureos Luna, 5.00 metros con Sr. Salustio Bureos Luna; al sur: 15.00 metros con Sra. Rosa María Pérez Campos; al oriente: 5.00 metros con Sr. Salustio Bureos Luna, 10.00 metros con cerrada 2 de Marzo; y al poniente: 15.00 metros con servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de noviembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1400-A1.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 877/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente 877/12, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor de Lerma, Estado de México, promueve AARON SARONE CERON, por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Segunda cerrada de Mariano Escobedo número 107 ciento siete, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.55 metros, colinda con Segunda Cerrada de Mariano Escobedo, al sur: 9.50 metros, colinda con Felicitas Guadalupe González Montes y Parque Municipal de Santa María, al oriente: 36.00 metros, colindaba antes con inocente Quiñones González, Carmelo Cerón González y Telma Galicia Acevedo. Ahora, colinda con Inocente Quiñones González y Telma Galicia Acevedo, al poniente: 36.30 metros, colinda Miguel Torres Figueroa. Con una superficie total aproximada: 344.00 trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

A partir de la fecha 06 seis de enero del 2002 dos mil dos, AARON SARONE CERON, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario del inmueble descrito, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que lo ordena: cinco de noviembre de dos mil doce.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor de Lerma, Estado de México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4825.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERIBERTO DELGADO PALACIOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1012/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino a Jilotzingo, número 10, Colonia Los Romero, Barrio de Santiago, Segunda Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con Sr. Jaime Espinoza; al sur: 25.00 metros con Familia Delgado Mayén (María Guadalupe Delgado Mayén); al oriente: 10.00 metros con camino a Jilotzingo; al poniente: 10.00 metros con Familia Delgado Mayén (María Guadalupe Delgado Mayén), teniendo una superficie de 250.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: siete (7) de noviembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1400-A1.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO,
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 333/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EVERARDO LOPEZ LOPEZ, Apoderado Legal de JORGE LOPEZ ARELLANO mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjettiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha uno de octubre del año dos mil cuatro 2004, JORGE LOPEZ LOPEZ adquirió de ISABEL REYNOSO DE AVILA, el predio que se encuentra bien ubicado en calle de Matamoros, esquina con Felipe de Jesús Chaparro sin número, en el Municipio de Ternascalingo, Estado de México, con clave catastral 0250107601 y con número de cuenta fiscal 1845-U, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea de 13.31 metros colinda con calle Matamoros; al sur: una línea de 13.34 metros colinda con el señor Emeterio Cirilo Bautista Jaimés y su esposa de nombre Teodora Máxima Contreras de la Cruz; al oriente: una línea de 19.40 metros, colinda con el señor Guillermo E Ruiz Ruiz y su esposa María de Jesús Quintana Ruiz y al poniente: una línea de 19.40 metros colinda con la calle Felipe de Jesús Chaparro.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.- Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los trece 13 días del mes de noviembre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de noviembre de dos mil doce.-Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. en D. Lázaro Sánchez Contreras.- Rúbrica.

4818.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 609/12, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, la C. MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ LIEVANOS, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre modificación de colindancias, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Cristóbal Olmedo, número 129, Colonia San Miguel Apinahuisco, en el Cerro del Cóporo de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias deberán quedar de la forma siguiente: al norte: 27.00 metros con Profesor Cristóbal Olmedo, al sur: 28.00 metros con Profesor Luis Gutiérrez, al oriente: 15.00 metros con Sofía Varas, Virginia de Jesús y Manuela Martínez, al poniente: 15.00 metros con calle Profesor Ignacio Quiroz Gutiérrez, para acreditar la identidad del inmueble arriba descrito, se ordena su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a treinta y uno de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Lic. Silvia Ojeda García.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México.-Rúbrica.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce.- Lic. Silvia Ojeda García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México.-Rúbrica.

4836.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

ENRIQUE AGUILAR GARCIA por su propio derecho promueve en el expediente número 1181/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Capulín Chico", ubicado en calle de Las Flores, esquina con Avenida San Francisco, en el poblado de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, que la propiedad le fue transmitida por la señora MARIA ELENA AGUILAR ROJAS, mediante contrato privado de compraventa celebrado el día tres de mayo del año dos mil siete, desde esa fecha ha tenido la posesión en concepto de propietario, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.70 metros con camino a San Francisco, hoy Avenida San Francisco, al sur: 43.92 metros con José Luis Aguilar Rivero, al oriente: 55.19 metros con Nicolás Rodríguez González, y al poniente: 29.40 metros con calle de Las Flores, con una superficie de 1,800.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4840.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 873/2012, el promovente AARON SARONE CERON, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Tlaxcopa sin número, Colonia El Bellotal, (antes paraje de Los Chirinos), Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 mts. colindando con el Restaurante El Parián; al sur: 72.10 mts. (antes con Angel Sarone de la Cruz), en las líneas siguientes: 19.90 mts. con Marina Sarone Cerón, 10.50 mts. con Rebeca Sarone Cerón; 7.60 mts. con Lilia Sarone Cerón, 20.00 mts. con Aaron Sarone Cerón, y 14.10 mts. con Manuel Abel Sarone Cerón, al oriente: 14.35 mts. colindando con el Restaurante El Parián, al poniente: 11.00 mts. colindando con Apolonio Acosta y/o Josefina Martínez Aldama, con una superficie de: 910.00 metros cuadrados.

La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día siete de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4824.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1117/2012, la señora TERESA DE JESUS PLATA BECERRIL, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.60 metros colinda con carretera San Lorenzo Tlacotepec-Atlacomulco, al sur: 29.60 metros colinda con Fidel Santiago González, actualmente con Leodegario Colín Flores, al oriente: 31.50 m y 9.70 metros con Ana María Nambo Valdez, con quiebre de tres líneas de 20.30 metros, 13.00 metros y 23.05 metros con Ma. Guadalupe Medrano Plata, al poniente: en cuatro líneas una de 20.00 metros, 11.50 metros, 6.50 metros y 4.70 metros, con Enrique Hernández, actualmente con Fernando Hernández Yáñez, con una superficie de 1,053.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 14 de noviembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

4839.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALAMA BENELBAZ MARCOS, en contra de SILVANA PEREZ GUTIERREZ, en el expediente 1404/10, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil Interino del Distrito Federal, LICENCIADO ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, señala las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del inmueble conocido como manzana sin número Colonia San Cristóbal Texcalucan esquina que forma con calle Colibrí en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad \$2,372,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del Estado de México.- México, D.F., a 30 de octubre del 2012.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

4797.-23, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 1287/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ARACELI GARCIA AVILA respecto del bien inmueble ubicado en calle Profesor José Solano y/o José Solano, número 117 del Municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.45 siete metros cuarenta y cinco centímetros, colindando con Guillermo Cruz Pineda Lima; al sur: 7.95 siete metros noventa y cinco centímetros, colinda con espacio común para estacionamiento de los predios de Juan y Guillermo Cruz Pineda, actualmente predios de Araceli García Avila y Guillermo Cruz Pineda Lima, que da a la calle José Solano; al oriente: 24.50 veinticuatro metros, cincuenta centímetros, colinda con servidumbre de paso de 1.8 metros de ancho y al poniente: 24.50 veinticuatro metros cincuenta centímetros, colinda con Cleotilde Pineda. Con una superficie de 172.50 ciento setenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4820.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1677/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de

Dominio, promovido por HERIBERTO BASILIO BARTOLO, respecto de un inmueble, ubicado en el pueblo de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias; al norte: 18 metros con Esteban Matías; al sur: 8 metros con Lidia Matías Alejo; al oriente: 47.90 metros con Nicasio Basilio Cenobio; al poniente: 47.90 metros con Nicasio Basilio Cenobio. Con una superficie total aproximada de 383.20 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil doce, ordenó la publicación de edictos con los datos de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria. Hecho lo anterior se acordara lo que en derecho corresponda.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4819.-26 y 29 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 41/36/2012, ROGELIO GODINEZ ROUCAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Loma Bonita", ubicado en términos del poblado de Oxtotipac, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 280.00 m con calle sin nombre, al sur: 140.00 m con calle sin nombre, al oriente: 216.00 m con calle sin nombre, al poniente: 250.00 m con calle pública y Alfonso Godínez Roucas. Con una superficie de 45,360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4841.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Expediente No. 42/37/2012, FEDERICO GODINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Miltenco", ubicado en Avenida Morelos sin número en el poblado de Oxtotipac, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 m con Juana Godínez Sevilla, al sur: 48.00 m con Miguel Sevilla Zúñiga, al oriente: 23.00 m con Wendy Sevilla, al poniente: 19.00 m con calle Avenida Morelos. Con una superficie de 1,008.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4842.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 183/143/2012, REGINO HERNANDEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo S/N, en la Delegación de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.70 mts. con Longinos Alvirde Catzoli; al sur: 16.50 mts. con Eduardo Hernández Sánchez y servidumbre de paso de 4.35 mts.; al oriente: 31.00 mts. con Eduardo González Olivares; al poniente: 31.00 mts. con Longinos Alvirde Catzoli. Con una superficie aproximada de 499.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de noviembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4810.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 182/142/2012, ALVARO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle "Valentín Gómez Farías" S/N, en la población de San Lorenzo Huehuetitlán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con Apolinar Cortés Hernández; al sur: 08.00 mts. con calle "Valentín Gómez Farías"; al oriente: 10.00 mts. con Alfredo Villalva Hernández; al poniente: 10.00 mts. con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de noviembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4811.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 180/140/2012, ESTHER GUMESINDA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en camino a Rayón, San Lucas, perteneciente al Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: con cuatro líneas la primera de 4.33 mts. 8.52 mts. 6.54 mts. 8.60 mts. entre la barranca de San Lucas y Santa María Rayón; al sur: con una línea de 109.24 mts. con Rancho San Diego; al oriente: en dos líneas de 127.59 mts. y 30.79 mts. con barranca de San Lucas y Rayón y una pendiente de 19.50 mts. con Rancho San Diego; al poniente: una línea de 167.49 mts. con Elías Camacho Sánchez. Con una superficie aproximada de 11,014.489 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4817.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 52/51/2012, BRIGIDO BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad del Moral, Municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda; norte: en dos líneas la primera de 54.00 mts. con Alfredo Rodríguez y Nicolás Pedroza, la segunda ligeramente inclinada de 20.40 mts. con Hilarión Bernal; al sur: 85.00 mts. con el kinder, la Iglesia y con entrada de tres metros de ancho; al oriente: dos líneas la primera de 62.00 mts. con Hilarión Bernal y la segunda de 21.60 mts. con el señor Edilberto Bernal Bernal; al poniente: 101.50 mts. en línea curva con camino, superficie de 6,432.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

4764.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 90/51/2012, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su Apoderado Legal LICENCIADO RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Licenciado Emilio Chuayffet Chemor sin número, Colonia Capilla San Agustín y Tenería, Localidad Capilla, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 85.89 metros con propiedad del Ayuntamiento de Jocotitlán; al sur: 51.80 metros con Guillermina González Cruz; al oriente: 74.87 metros con Tolce Inmobiliaria, S.A. de C.V.; y al poniente: 74.80 metros con Boulevard Emilio Chuayffet Chemor. Con superficie aproximada: 5,000.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 08 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

4766.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 13064/2012, ENRIQUE CERCAS PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Oratorio", en la Comunidad de San Bartolo I Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 54.50 m y colinda con Virginia Carmona Silverio, al sur: mide 54.50 m y colinda con Dolores Carmona Silverio, al oriente: mide 13.30 m y colinda con Gabriel Loreto Gómez, al poniente: mide 12.50 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 703.05 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 13132/2012, HILDA MENDOZA BERMEJO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirador s/n del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 15.60 m, la segunda 2.50 m y la tercera de 15.70 m y linda con carretera que conduce a calle El Mirador, al sur: en dos líneas la primera mide 14.10 m y la segunda 17.10 m y linda con el C. Higinio Ortiz Cruz, al oriente: mide 22.00 m y linda con el C. José Vargas Jaramillo, al poniente: mide 16.80 m y linda con el C. Juan Mendoza Lujano. Superficie aproximada de 645.31 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 13068/2012, BALVANERO BALDERRAMA GRAJEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rubén Méndez del Castillo del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Benjamín Cruz Vargas, al sur: 11.70 m y linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 32.00 m y linda con la Colonia Minera Tizapa, al poniente: 26.80 m y linda con Benjamín Cruz Vargas. Superficie aproximada de 318.99 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 175/135/2012, JAIRO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se ubica en la calle Reynaldo Landa del Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.35 mts. con Epifanio Castañeda Galicia, al sur: 17.20 mts. con Román Velázquez Ruiz, al oriente: 16.60 mts. con calle Reynaldo Landa, al poniente: 17.40 mts. con José Sierra Cárdenas. Con una superficie aproximada de: 293.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre del dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4751.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 127460/1073/2011, ROBERTO ELISEO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Vista El Nevado sin número, Colonia Vista Hermosa, en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 31.65 mts. colinda con Lauro Martínez Jiménez, al sur: 23.00 mts. colinda con Petra Jiménez Serrano, al oriente: 13.00+7.00+26.00 privada Vista El Nevado y con Roberto Eliseo Martínez Jiménez, al poniente: 39.00 mts. colinda con Leobardo Corona Vargas. Superficie aproximada de: 1,123.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4752.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 125708/1058/2011, ROBERTO ELISEO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Putzingo número 202, Colonia Vista Hermosa, en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 40.00 m colinda con Lauro Martínez Jiménez, al sur: 40.00 m colinda con la Sra. Petra Jiménez Serrano, al oriente: 26.00 m colinda con calle Putzingo, al poniente: 26.00 m colinda con Privada Vista Hermosa. Superficie aproximada: 1,040 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4753.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 211500/1722/2012, EL C. MARCO ANTONIO ALBARRAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Circunvalación Norte S/N, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 136.80 metros colinda con el resto de la propiedad; al sur: siete líneas que hacen un total de 117.64 metros con Circunvalación Norte: al oriente: tres líneas que hacen un total de 53.60 metros con Circunvalación Norte; al poniente: 86.80 metros con propiedad particular y el señor Rafael Almázán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4763.-21, 26 y 29 noviembre.

Expediente 202646/1640/2012, LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Centro de Salud "San Pedro Arriba Segunda Sección", ubicado en domicilio conocido de la comunidad de San Pedro Arriba Segunda Sección, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 16.00 metros con el señor Pascual Anastasio Victoria (actualmente con paso de desagüe de aguas negras); al sur: 16.00 metros con camino público; al oriente: 64.00 metros con los señores Reyes Mendoza Rivera, Mariano Longinos Librado y Benjamín Bruno García (actualmente con paso de desagüe de aguas negras); al poniente: 59.50 metros con camino público. Superficie aproximada de 980.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de noviembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4767.-21, 26 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 189/149/2012, JAIME FERNANDO URIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se ubica en la calle Camino a las Palmas, paraje "Apango", en el Municipio de Aímoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al oriente: 12.00 mts. con prolongación Las Palmas, al poniente: 12.00 mts. con Tomás Villanueva Morales, al norte: 12.00 mts. con Omar Hernández Ortiz, al sur: 11.82 mts. con María de Lourdes Riveroll López. Con una superficie aproximada de: 142.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre del dos mil doce.- Registrador de la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4830.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 277/154/2012, ELEUTERIO MENDOZA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaimilín", ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 57.67 metros, con Julia de la Rosa Rodríguez; al sur: 24.13 metros, con Eulalio Solórzano Bonilla; al oriente: 58.23 metros, con calle Pajaritos, al poniente: 47.86 metros, con Orlando Garrido Espinoza, con una superficie de: 2,047.38 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4835.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 21,427 del 18 de septiembre del 2012, el señor **ALBERTO DIAZ AVILA**, radico la intestamentaria a bienes de **ALEJANDRO DIAZ AVILA**. Publícolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 13 de Noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1369-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 21,376 del 21 de mayo del 2012, la señora **DELIA SEGURA MEDINA**, radico la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes del señor **JOSE SEGURA ORTEGA** y la señora **MARTHA MEDINA JASSO**. Publícolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 12 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1369-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura número **25,463** de fecha **31 de octubre del 2012**, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA PALACIO SANTAMARIA**, a solicitud de la señorita **MARIEL NAYELI SALVADOR PALACIO**, en su carácter de descendiente consanguínea en línea recta con la de cujus; misma que declaró que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar en dicha sucesión.

En dicha escritura consta el acta de defunción de la citada persona y acta que acredita el entroncamiento familiar de la solicitante con la finada.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 31 de octubre de 2012.

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

1369-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **47,524**, otorgada el 7 de **noviembre de 2012**, ante mí, el señor **ARTURO OLIVERA CASTILLO**, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL OLIVERA OROZCO**, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 8 de noviembre de 2012.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1369-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO **7523**, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARIO CARRANZA CASAPA**, A SOLICITUD LA SEÑORA **JUANA VALERO VALLADARES** EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **JUAN JOSE CARRANZA VALERO**, **ISUARA CARRANZA VALERO**, **LETICIA CARRANZA VALERO**, **VERONICA CARRANZA VALERO** Y **MARIA DEL ROCIO CARRANZA VALERO**, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL MENCIONADO SEÑOR, MANIFESTADO QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO ANTES EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1369-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **40,022** de fecha 09 de noviembre del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron el señor **HORACIO JINICH BROOK** representado en ese acto por el señor **EMANUEL JINICH CHARNEY**, en su carácter de **ALBACEA**, en unión de los señores **ABRAHAM ISAAC JINICH y PERETZMAN y JUDITH JINICH PERETZMAN** también conocida como **JUDITH JINICH PERETZMAN DE LUBINSKY**, como causahabientes del señor **JACOBO JINICH BROOK**, en su carácter de **UNICO y UNIVERSAL HEREDERO**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ETA PERETZMAN RAISEN DE JINICH**, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 70 de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1369-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 40,672 volumen 752, de fecha ocho de octubre del año dos mil doce otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO LOPEZ LINARES**, que formalizó como presunto heredero el señor **CARLOS LÓPEZ FLORES**, compareciendo en su carácter de hijo del autor de la sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de este, con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 9 de octubre de 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

713-B1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,346, Volumen 172, Folio 139 de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que NICOLAS, JORGE, INOCENCIO, MA. CLELIA, LUCRECIA, y JAVIER, todos de apellidos LUIS HERNANDEZ, Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de ZOTICO LUIS VAZQUEZ, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último; acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

Valle de Bravo, México, noviembre 7 de 2012.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

4740.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número siete mil novecientos veintinueve, de fecha siete de noviembre de dos mil doce, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Juan de Dios Pérez García**, también conocido con el nombre de **Juan Pérez García**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Esteia López Pacheco** como cónyuge supérstite y los señores **Virginia, Alejandra, Juan Carlos, Aída, Francisco Miguel y Edgar Isaac**, todos de apellidos **Pérez López**, quienes acreditaron su entroncamiento con el de Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de noviembre de 2012.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

4738.-20 y 29 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION

NOMBRE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Nivel VI	Nivel VII
Algoología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Algoología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Algoología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Algoología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Angiología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Angiología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Angiología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Angiología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Audiología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Audiología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Audiología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Audiología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Bioretroalimentación Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Bioretroalimentación Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Bioretroalimentación Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Bioretroalimentación Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Broncoscopia Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Broncoscopia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Broncoscopia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Broncoscopia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cardiología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología intervencionista Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología intervencionista Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología intervencionista Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología intervencionista Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cardiología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía cardiovascular Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía cardiovascular Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía cardiovascular Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía cardiovascular Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía de cabeza y cuello Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de cabeza y cuello Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de cabeza y cuello Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de cabeza y cuello Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía de columna Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de columna Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de columna Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de columna Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía de Tórax Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de Tórax Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de Tórax Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de Tórax Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía general Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía general y quemados Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general y quemados Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general y quemados Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general y quemados Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía Laparoscópica Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía Laparoscópica Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía Laparoscópica Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía Laparoscópica Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía máxilo facial Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía máxilo facial Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía máxilo facial Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía máxilo facial Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía pediátrica Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía pediátrica Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía pediátrica Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía pediátrica Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Cirugía reconstructiva Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva para quemados Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva para quemados Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342

Cirugía reconstructiva para quemados Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva para quemados Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Cirugía reconstructiva Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Clinica del dolor Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Clinica del dolor Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Clinica del dolor Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Clinica del dolor Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Electroretinología y Nistagmografía Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Electroretinología y Nistagmografía Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Electroretinología y Nistagmografía Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Electroretinología y Nistagmografía Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Endocrinología Cons. Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Endocrinología Cons. Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Endocrinología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Endocrinología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Endoscopia Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Endoscopia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Endoscopia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gastroenterología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gastroenterología Cons. Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gastroenterología Cons. Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gastroenterología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Gineco-obstetricia Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gineco-obstetricia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gineco-obstetricia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Gineco-obstetricia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Hematología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Hematología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Hematología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Hematología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Infectología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Infectología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Infectología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Infectología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Medicina interna Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Medicina interna Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Medicina interna Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Medicina interna Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neurología adultos Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología adultos Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología adultos Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología adultos Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neurología pediátrica Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología pediátrica Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología pediátrica Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología pediátrica Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neurología y hemodiálisis Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología y hemodiálisis Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología y hemodiálisis Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología y hemodiálisis Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neonatología Cons. Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neonatología Cons. Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neumología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neumología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neumología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neumología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neurocirugía Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurocirugía Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurocirugía Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurocirugía Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neurofisiología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurofisiología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurofisiología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurofisiología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Neurología Cons. Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología Cons. Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Neurología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Oftalmología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Oftalmología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Oftalmología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Oftalmología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Otorrinolaringología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Otorrinolaringología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Otorrinolaringología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Otorrinolaringología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Pediatría Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Pediatría Cons. Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Pediatría Cons. Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Pediatría Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Proctología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342
Proctología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	171	342
Proctología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	171	342
Proctología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	109	218
Psicología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	171	342

Psicología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psicología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psicología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Psiquiatría Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psiquiatría Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psiquiatría Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psiquiatría Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Traumatología y ortopedia Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Traumatología y ortopedia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Traumatología y ortopedia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Traumatología y ortopedia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Urodinamia Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Urología adultos Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Urología adultos Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología adultos Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología adultos Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología pediátrica Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología pediátrica Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología pediátrica Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología pediátrica Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Rehabilitación Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Rehabilitación Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Reumatología Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Reumatología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Reumatología Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Reumatología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Consulta para Valoración de Referencia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de la Mujer Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de la Mujer Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de la Mujer Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Clinica de la Mujer Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Catéter Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Catéter Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Catéter Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Clinica de Catéter Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Sueño Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Sueño Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Sueño Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Clinica del Sueño Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Heridas y Estomas Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Heridas y Estomas Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Heridas y Estomas Subsecuente	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Heridas y Estomas Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Dolor Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Dolor Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Dolor Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Clinica del Dolor Interconsultas en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Litotricia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Litotricia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Litotricia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Litotricia Interconsulta Consulta Externa	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Litotricia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Urodinamia Interconsulta Consulta Externa	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para Urodinamia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Uroendoscopia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Uroendoscopia Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Uroendoscopia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Uroendoscopia Interconsulta Consulta Externa	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Uroendoscopia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para uso de sala de Hemodinamia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para Estudio Holter Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para Estudio Holter Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Estudio Holter Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para estudio de Ecocardiografía	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Ecocardiografía Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Electrocardiografía	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Electroencefalografía	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Potenciales Evocados	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Electromiografía	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Electromiografía Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Audiología	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Espirometría	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Espirometría Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Pletismografía	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Pletismografía Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Broncoscopia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cita para procedimientos de Urodinamia	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Consulta de Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Angiología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Angiología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342

Audiología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Bioretroalimentación Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Broncoscopia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cardiología intervencionista Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía cardiovascular Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de cabeza y cuello Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de columna Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía de Tórax Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía general y quemados Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía Laparoscópica Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía máxilo-facial Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía pediátrica Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Cirugía reconstructiva para quemados Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clínica del dolor Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Electroretinología y Nistagmografía Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endocrinología Cons. Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endoscopia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Gastroenterología Cons. Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Gineco-obstetricia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Hematología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Infectología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Medicina interna Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Nefrología adultos Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Nefrología pediátrica Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Nefrología y hemodiálisis Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neonatalogía Cons. Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neumología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neurocirugía Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neurofisiología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neurología Cons. Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Oftalmología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Otorrinolaringología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Pediatría Cons. Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Proctología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psicología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Psiquiatría Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Traumatología y ortopedia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología adultos Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología pediátrica Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Rehabilitación Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Reumatología Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clínica de la Mujer Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clínica de Catéter Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clínica del Sueño Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clínica de Heridas y Estomas Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clínica del Dolor Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Litotricia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urodinamia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Uroendoscopia Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Estudio Holter Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Ecocardiografía Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Electromiografía Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Espirometría Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Pletismografía Interconsultas en Admisión Continua	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Interconsulta anestesiología en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Interconsulta valoración cardiovascular en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Observación Adultos	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Observación Pediátricos	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Cirugía General Adulto	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Cirugía General Aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Suite	Camas	300	661	1428	2199	2925	3744	7488
Quemados	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Quemado aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
UTI Adultos	Camas	30	57	11	200	359	569	1139
UTI Aislado	Camas	30	57	11	200	359	569	1139
Coronaria	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Coronaria Aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Medicina Interna Adulto	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Medicina Interna Aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Gine-Obstetra	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Gine-Obstetra Aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Escolares Pediátricos	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Escolares Pediátricos Aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Lactantes y Preescolares	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Lactantes y Preescolares Aislado	Camas	10	17	35	62	106	166	332
UCI Pediátricos	Camas	30	57	11	200	359	569	1139
UCI Pediátricos Aislado	Camas	30	57	11	200	359	569	1139
Crecimiento y Desarrollo	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Cuidados Intensivos Foráneos	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Cuidados Intensivos Foráneos Aislados	Camas	10	17	35	62	106	166	332

Cuidados intensivos Internos	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Cuidados Intermedios Interno	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Cuidados intensivos Internos Aislados	Camas	10	17	35	62	106	166	332
Aspiración percutánea de próstata realizado en Imagenología	Imagenología	239	526	1137	1751	2328	2980	5960
Aspiración percutánea de riñón (pelvis) realizado en Imagenología	Imagenología	608	1389	3126	4949	6685	8682	17364
Biopsia por Trucut con estudio histopatológico realizado en Imagenología	Imagenología	87	199	449	710	959	1246	2492
Biopsia [percutánea] [aguja] cerrada de riñón realizado en Imagenología	Imagenología	293	644	1392	2143	2850	3648	7296
Biopsia cerrada (por aspiración) de bazo [percutánea] realizado en Imagenología	Imagenología	509	1164	2619	4147	5602	7275	14550
Biopsia cerrada [percutánea] [aguja] de glándula suprarrenal realizado en Imagenología	Imagenología	490	1120	2520	3990	5390	7000	14000
Biopsia cerrada [percutánea] de vesículas seminales realizado en Imagenología	Imagenología	490	1120	2520	3990	5390	7000	14000
Biopsia cerrada [por aguja] [percutánea] de próstata realizado en Imagenología	Imagenología	490	1120	2520	3990	5390	7000	14000
Biopsia de próstata trans rectal realizado en Imagenología	Imagenología	111	253	570	902	1219	1583	3166
Biopsia hepática transyugular con aguja aspiración realizado en Imagenología	Imagenología	551	1260	2834	4487	6061	7872	15744
Biopsia hepática transyugular con aguja Tru cut realizado en Imagenología	Imagenología	729	1666	3749	5935	8018	10413	20826
Biopsia renal realizado en Imagenología	Imagenología	541	1190	2569	3957	5263	6736	13472
Cateterismo hepático mas biopsia hepática transyugular realizado en Imagenología	Imagenología	1084	2477	5574	8826	11923	15484	30968
Cateterismo hepático simple realizado en Imagenología	Imagenología	416	951	2139	3388	4576	5943	11886
Mastografía	Imagenología	25	50	110	174	236	316	633
Biopsia con exenterotaxia realizado en Imagenología	Imagenología	168	370	799	1230	1636	2093	4186
Discografía	Imagenología	1259	2770	5983	9214	12254	15685	31370
Densitometría 1 región	Imagenología	62	135	292	450	599	766	1532
Densitometría 2 regiones	Imagenología	108	237	511	787	1047	1341	2682
Estudio densitométrico de cuerpo completo	Imagenología	113	259	582	922	1246	1618	3236
Biopsia de Hígado percutánea dirigida realizado en Imagenología	Imagenología	328	721	1556	2397	3188	4080	8160
Ultrasonido con biopsia con aspiración	Imagenología	621	1420	3194	5058	6832	8873	17746
Ultrasonido endoscópica	Imagenología	191	438	985	1559	2106	2735	5470
Angiografía cerebral realizado en imagenología	Imagenología	30	57	114	201	362	582	1164
Arteriografía renal realizado en imagenología	Imagenología	412	906	1958	3015	4010	5133	10266
Frotis de exudados con estudio citológico	Patología	29	67	150	238	321	417	834
Amígdalas	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Amputación a través del antebrazo Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación a través del brazo Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación cintura escapular Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación de miembros pélvicos	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación de orjejo Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación supracondilea Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación transcarpiana Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación transmetatarsal Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Amputación transtibial Pat.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Anticuerpos monoclonales	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Apéndice cecal. vesícula biliar	Patología	9	16	34	60	102	161	321
Apendicectomía	Patología	172	323	649	1137	2044	3333	6666
Ascitis líquido pleural y líquido cefaloraq.	Patología	11	22	44	75	131	204	409
Bazo	Patología	13	22	44	75	131	201	402
Biopsia de tumores conjuntivales.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia [transuretral] cerrada de vejiga Pat.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada [endoscópica] de intestino delgado	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada [endoscópica] de recto	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada [endoscópica] del conducto pancreático	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada [endoscópica] del intestino grueso	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada [percutánea] de vesículas seminales	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada bronquial [endoscópica]	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada de estómago (endoscópica)	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada de laringe [endoscópica]	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada de tráquea [endoscópica]	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cerrada endoscópica de pulmón	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia cervical en cono.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de alveolo	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de ano	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de cráneo	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de encla	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de esófago cerrada [endoscópica]	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de fondo de saco	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de glándula lagrimal	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de Hígado percutánea dirigida.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de hígado y riñón	Patología	11	22	45	77	134	204	409
Biopsia de Hueso.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de iris.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de nariz	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de pared torácica	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de párpado	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de piel y tejido subcutáneo	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de piel.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de próstata trans rectal.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de saco lagrimal	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de tejido perianal	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de tejido perirrectal	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de tejido periretral	Patología	52	81	181	249	313	392	784

Biopsia de tumores del saco de vía lagrimal.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de tumores orbitarios.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de tumores palpebrales.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de uretra	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia de Utero (cerrada)	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia endocervical	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia endometrial.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia endoscópica cerrada de uréter	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia Guiada por imagen.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia incisional de piel	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Biopsia para rasurado de piel	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Biopsia percutánea cerrada de uréter	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia percutánea de vesícula biliar o vías biliares	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia pleural	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia por aspiración con aguja fina.	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsia por coretaje de piel	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Biopsia por saca-bocado de piel (punch)	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Biopsia renal.	Patología	34	68	130	255	506	868	1736
Biopsia vaginal	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Biopsias peq. cervix endom. estom. esof. intest.	Patología	10	17	35	62	110	172	344
Biopsias pulmonares	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Cariotipo con bandas	Patología	11	22	45	77	134	204	409
Cariotipo simple	Patología	13	25	50	87	152	240	479
Cepillado y lavado	Patología	5	8	16	29	50	77	153
Citología gástrica	Patología	9	16	30	52	92	144	288
Colecistectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Colecistomía total	Patología	160	245	552	21638	28779	35837	73674
Desarticulación de cadera	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Desarticulación de la muñeca	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Desarticulación de rodilla	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Desarticulación del codo	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Desarticulación del hombro	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Divertículo de Meckel.	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Divertículo de Zenker	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Electroforesis	Patología	9	19	35	62	106	167	334
Enucleación.	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Epididimectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Espectroradiación en serie	Patología	17	36	69	121	216	335	670
Esplenectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Estómago con tumor	Patología	15	27	51	90	160	251	502
Estómago sin tumor	Patología	6	15	27	49	82	130	259
Estudio patológico Transoperatorio	Patología	52	81	181	249	313	392	784
Exenteración anterior y posterior	Patología	19	35	66	117	205	317	635
Exenteración total	Patología	17	35	66	117	205	317	635
Exirpación de lesiones I (condilomas, tumores, nevos)	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Extremidades con gangrena o infección	Patología	15	27	51	90	160	251	502
Felcos hasta 4 1/2 meses	Patología	11	22	45	77	134	204	409
Ganglio linfático	Patología	9	16	34	60	102	161	321
Gastrectomía total	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Gastrectomía subtotal.	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Hemicolecistomía.	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Hemipelvectomía	Patología	304	466	1046	1448	1832	2264	4528
Hemorroidectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Hernia de disco	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Inmunofluorescencia	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Inmuno-peroxidasa	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Laminillas para otra institución	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Laringe con disección de cuello	Patología	16	34	64	112	197	312	624
Laringe sin disección de cuello	Patología	15	29	52	92	161	256	512
Médula ósea	Patología	15	27	51	90	160	251	502
Menisectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Microscopía electrónica	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Nefrectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Orina en serie	Patología	11	22	44	75	131	204	409
Orquiectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Osteotomías de alineación en huesos largos. femur . tibia . humero radio y cubito	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Ovarios con tumor	Patología	6	15	27	49	86	135	270
Ovarios sin tumor	Patología	8	15	29	50	86	132	263
Para:roidectomía	Patología	52	245	552	757	963	1189	2378
Penectomía parcial o total o emasculación	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Pieza quirúrgica de piel	Patología	11	22	45	77	134	204	409
Placenta	Patología	6	11	24	40	71	112	224
Polipos de tubo digestivo	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Próstata	Patología	10	16	36	64	110	167	334
Próstata tejido blando huesos	Patología	6	11	24	44	75	115	230
Prostatectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Pulmón glándula mamaria. Tiroides gangl. linf.	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Quiste tirogloso.	Patología	106	160	245	552	757	963	1926
Resecciones intestinales con tumor	Patología	11	22	45	77	134	204	409
Resecciones intestinales sin tumor	Patología	10	19	36	64	110	167	334
Revisión de laminillas	Patología	6	11	24	40	74	115	230
Riñón con tumor	Patología	10	19	36	64	110	169	338
Riñón sin tumor	Patología	11	22	40	74	128	201	402
Saco herniario	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Safenectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378

Segmentos o lobulillos pulmonares	Patología	9	19	35	62	106	167	334
Serie hormonal	Patología	5	8	13	22	39	68	137
Sexocromatina	Patología	11	22	44	75	131	204	409
Tamiz metabólico	Patología	9	19	35	62	106	167	334
Testículos con tumor	Patología	13	22	44	75	131	201	402
Testículos sin tumor	Patología	9	16	30	52	94	145	290
Tiroideomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Tiroides con disección de cuello	Patología	16	31	61	109	195	312	624
Tiroides sin disección de cuello	Patología	13	22	45	79	135	209	419
Toma y estudio de médula ósea	Patología	3	11	44	91	136	209	419
Tumores benignos de mama (pieza mayor)	Patología	17	35	66	116	201	315	630
Tumores cerebrales	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Tumores de glándulas salivales c/disección	Patología	16	35	66	116	201	315	630
Tumores de glándulas salivales s/disección	Patología	11	22	45	77	134	204	409
Tumores de partes blandas	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Tumores pequeños de mama	Patología	6	11	24	40	71	110	220
Tumores retroperitoneales	Patología	13	26	50	94	179	283	566
Útero con anexos	Patología	11	21	39	69	121	193	386
Útero sin anexos	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Vasectomía	Patología	160	245	552	757	963	1189	2378
Estudio histopatológico	Patología	450	550	650	1300	1924	3021	6041
Estudio histopatológico de biopsia o pieza quirúrgica	Patología	175	200	215	430	636	999	1998
Histología y cultivo para H. pylori	Patología	52	81	181	249	313	392	784
BAAF Ganglio linfático	Citología	45	56	102	131	158	191	382
BAAF Glándula mamaria	Citología	45	56	102	131	158	191	382
BAAF Tejidos blandos	Citología	45	56	102	131	158	191	382
BAAF Tiroides	Citología	45	56	102	131	158	191	382
Biopsia (por aspiración) [aguja] cerrada de páncreas Cit.	Citología	45	56	102	131	158	191	382
Biopsia [percutánea] [aguja] cerrada de mediastino Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia [percutánea] [aguja] cerrada de riñón Cit.	Citología	33	66	125	246	488	837	1674
Biopsia [percutánea] [aguja] de cerebro, cerrada Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia [percutánea] [aguja] de meninges cerebrales cerrada Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia [percutánea] cerrada [aguja] de pulmón Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada (por aspiración) de bazo [percutánea] Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada (punción-aspiración con aguja fina) [PAAF] de glándula o conducto salival Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada (con aguja) [percutánea] de hígado Cit.	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada [endoscópica] [punción con aguja] de seno nasal	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada [percutánea] [aguja] de glándula suprarrenal	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada [percutánea] [aguja] de nervio o ganglio craneal o simpático	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada [percutánea] [con aguja] de masa intraabdominal	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada [percutánea] [por aguja] de testículo	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Biopsia cerrada [por aguja] [percutánea] de próstata	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología Cervico Vaginal	Citología	87	192	415	639	850	1038	2176
Citología de Expectoración	Citología	91	200	433	666	886	1135	2270
Citología de Lavado/Cepillado Bronquial	Citología	90	199	429	661	879	1125	2250
Citología de Lavado/Cepillado Colon y Recto	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Lavado/Cepillado de Cavidad Abdominal	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Lavado/Cepillado de Cavidad Torácica	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Lavado/Cepillado de Vías Biliares	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Lavado/Cepillado Esófago	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Lavado/Cepillado Estómago	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Lavado/Cepillado Vejiga Urinaria	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Líquido Ascitis	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Líquido Cefalorraquídeo	Citología	3	5	5	10	16	30	60
Citología de Líquido Pericardico	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Líquido Pleural	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología de Orina	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología cervical (tinción de Papanicolaou)	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Citología cervical (tinción de Papanicolaou)	Citología	91	201	434	668	889	1138	2276
Atención y cuidados a catéter venoso periférico	Enfermería	11	25	50	81	89	140	280
Atención y cuidados de catéter venoso central (CVC)	Enfermería	19	37	82	128	161	220	440
Atención y Cuidados a catéter de Mahurka	Enfermería	56	128	288	456	616	800	1600
Atención y cuidados a paciente con catéter epidural	Enfermería	11	25	55	88	119	154	308
Atención y cuidados a paciente con tratamiento de quimioterapia	Enfermería	22	50	113	179	242	314	628
Atención y cuidados a paciente con Paracentesis	Enfermería	22	50	113	160	211	302	604
Atención y Cuidados a pacientes con sonda nasogástrica	Enfermería	10	21	45	70	93	119	238
Atención y cuidados a paciente con sonda nasoyeyunal	Enfermería	20	40	89	139	190	253	506
Aplicación de técnica de aislamiento	Enfermería	20	44	95	147	195	250	500
Aplicación de Enema por colostomía o ileostomía	Enfermería	35	65	128	234	431	654	1309
Aplicación de compresas húmedo calientes en diferentes regiones	Enfermería	8	19	40	62	83	106	212
Aplicación de compresas húmedo frías en diferentes regiones	Enfermería	8	19	40	62	83	106	212
Aplicación de fotoestimulación	Enfermería	19	37	82	128	175	233	466
Asistencia al paciente en la alimentación	Enfermería	8	17	36	56	74	95	190
Aspiración de secreciones	Enfermería	24	31	39	47	62	79	158
Baño a paciente	Enfermería	11	25	55	88	116	154	308
Colocación y manejo de CPAP	Enfermería	47	93	204	321	437	583	1166
Cuidados a paciente con ventilador e intubación endotraqueal, orotraqueal o traqueal, tubo en T	Enfermería	38	88	199	315	435	552	1104
Cuidados a paciente con toracocentesis	Enfermería	11	19	37	53	79	124	248
Cuidados a paciente con Colostomía o Ileostomía	Enfermería	27	46	93	134	198	311	622
Capacitación teórico práctica al paciente y la familia para el manejo de la colostomía y/o ileostomía, o urinario	Enfermería	110	110	110	110	110	165	330
Cuidados a paciente con sonda de foley	Enfermería	10	21	45	65	96	151	301
Colocación de sonda de foley	Enfermería	13	30	64	92	136	214	428

Colocación de sonda nasogastrica	Enfermería	31	67	146	218	295	383	766
Curación de catéter umbilical	Enfermería	16	35	76	117	155	199	398
Curación de ulcera infectada grado III Y IV con colocación de gel desbridante, parche, gasa y vendaje	Enfermería	49	107	232	357	475	608	1216
Curación de ulcera por presión infectada grado IV con desbridamiento mecánico, aplicación de gel desbridante, apósito de plata y parche hidrocolide.	Enfermería	64	140	303	466	620	794	1588
Cuidados y cuantificación de drenaje pleural	Enfermería	34	76	164	252	335	429	858
Cuidados y atención a paciente con analgesia en infusión continua	Enfermería	19	37	82	128	161	220	440
Cuidados y drenaje de biovac, y/o drenovac.	Enfermería	3	6	14	20	30	47	94
Cuidados al paciente con nutrición parenteral	Enfermería	8	18	38	55	81	127	254
Drenaje postural	Enfermería	35	78	168	258	343	539	1077
Elaboración de férulas funcionales y descanso	Enfermería	100	219	473	728	969	1521	3043
Ejercicios respiratorios con inspiro metro	Enfermería	33	73	158	244	324	509	1017
Estimulación temprana a paciente pediátrico	Enfermería	11	28	81	176	265	416	832
Lavado bronquial	Enfermería	12	26	55	85	113	177	355
Movilización activa a las diferentes articulaciones	Enfermería	17	38	83	128	170	267	534
Orientación y capacitación a la familia y paciente para el manejo de sonda nasogastrica	Enfermería	110	110	110	110	110	165	330
Orientación y capacitación a la familia y paciente para el manejo de sonda nasoyeyunal	Enfermería	110	110	110	110	110	165	330
Orientación y capacitación a la familia y paciente para el manejo de sonda de yeyunostomia y/o gastrostomia	Enfermería	110	110	110	110	110	165	330
Oximetría	Enfermería	30	66	142	219	292	458	917
Orientación y capacitación al paciente para el manejo adecuado de opiodes	Enfermería	110	110	110	110	110	165	330
Oxigenoterapia	Enfermería	19	42	90	139	184	289	578
Preparación de infusores de pequeño volumen y/o gran volumen	Enfermería	5	12	26	40	53	68	136
Terapia Física	Enfermería	5	6	13	22	38	56	112
Termoterapia	Enfermería	7	11	19	25	31	38	76
Tricotomía	Enfermería	8	17	37	58	77	121	242
Vendaje abdominal	Enfermería	10	38	83	128	170	267	534
Vendaje cefálico recurrente	Enfermería	10	38	83	128	170	267	534
Vendaje de Miembros inferiores	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje circular	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje compresivo para cualquiera de las extremidades	Enfermería	6	9	17	31	61	94	189
Vendaje de Jhones	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje en forma de corbata	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje en ocho o tortuga	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje espiral	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje espiral o con doblez	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje mastoideo	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Vendaje recurrente de muñón	Enfermería	16	45	98	146	195	306	612
Ventilación Mecánica Parámetros Dinámicos	Enfermería	69	107	187	247	312	490	980
Ablación	Procedimientos	673	1539	3462	5482	7406	9618	19236
Adaptación de auxiliares auditivo	Procedimientos	40	91	204	323	436	566	1132
Adherensiolisis espinal	Procedimientos	2160	2400	2640	5280	7814	12269	24537
Administración IV especiales	Procedimientos	11	26	58	91	123	160	320
Angiografía cerebral realizado en sala de procedimientos	Procedimientos	476	1047	2262	3483	4632	5929	11858
Angioplastia coronaria transluminal percutánea (ACTP) múltiple o aterectomía coronaria realizada durante la misma intervención, con o sin uso de agente trombolítico	Procedimientos	885	1947	4206	6478	8616	11028	22056
Angioplastia coronaria transluminal percutánea simple (ACTP) o aterectomía coronaria con uso de agente trombolítico	Procedimientos	885	1947	4206	6478	8616	11028	22056
Anoscopia	Procedimientos	29	67	150	238	321	417	834
Aortografías	Procedimientos	86	166	317	585	1077	1649	3298
Apexcardiograma (con electrodo ECG)	Procedimientos	13	27	50	87	155	248	496
Apicectomía	Procedimientos	5	10	17	31	60	96	193
Aplicación de toxina botulínica	Procedimientos	53	116	251	387	515	659	1318
Aplicación intralesional	Procedimientos	16	30	60	109	199	300	599
Arteriografía renal realizado en sala de procedimientos	Procedimientos	412	906	1958	3015	4010	5133	10266
Bloqueo de articulación sacro-ilíaca	Procedimientos	3	5	10	17	34	51	102
Artrocentesis	Procedimientos	50	100	150	300	444	697	1394
Aspiración con T de cultivo de absceso	Procedimientos	28	64	143	226	306	397	794
Aspiración de espermatocoele	Procedimientos	1216	2676	5779	8900	11837	15152	30304
Aspiración o lavado de seno nasal (maxilar), a través de orificio natural	Procedimientos	42	93	201	310	412	527	1054
Aspiración percutánea de vejiga	Procedimientos	172	344	752	1182	1612	2149	4298
Aspirado de medula ósea	Procedimientos	6	11	20	35	64	106	212
Atención de Urgencias Traumatología y ortopedia	Procedimientos	110	110	110	110	110	165	330
Audiológicos básicos	Procedimientos	69	159	357	565	764	992	1984
Audiológicos especiales	Procedimientos	85	195	438	694	937	1217	2434
BAAF de mama con estudio Histopatológico	Procedimientos	63	143	323	511	690	896	1792
BAAF de tiroides con estudio Histopatológico	Procedimientos	63	143	323	511	690	896	1792
Batería completa de pruebas psicológicas primera vez	Procedimientos	24	54	122	193	260	338	676
Batería completa de pruebas psicológicas subsecuente	Procedimientos	24	54	122	193	260	338	676
Batería parcial de pruebas psicológicas primera vez	Procedimientos	22	50	113	180	243	315	630
Batería parcial de pruebas psicológicas subsecuente	Procedimientos	22	50	113	180	243	315	630
Bioelectrodo	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Biopsia por Trucut con estudio histopatológico realizado en sala de procedimientos	Procedimientos	87	199	449	710	959	1246	2492
Biopsia [percutánea] [aguja] cerrada de mediastino	Procedimientos	839	1847	3989	6142	8169	10457	20914
Biopsia [percutánea] cerrada [aguja] de pulmón	Procedimientos	371	816	1762	2713	3608	4619	9238
Biopsia [transuretral] cerrada de vejiga	Procedimientos	423	931	2011	3096	4118	5271	10542
Biopsia cerrada [endoscópica] [punción con aguja] de seno nasal	Procedimientos	856	1464	2929	4051	5176	6413	12826
Biopsia cerrada [endoscópica] de intestino delgado	Procedimientos	37	74	162	254	347	463	926
Biopsia cerrada [endoscópica] del conducto pancreático	Procedimientos	556	1224	2644	4072	5416	6933	13866

Biopsia cerrada [endoscópica] del intestino grueso	Procedimientos	1500	1750	2075	4150	6142	9643	19286
Biopsia cerrada bronquial [endoscópica]	Procedimientos	308	677	1463	2253	2997	3836	7672
Biopsia cerrada endoscópica de pulmón	Procedimientos	212	467	1009	1553	2066	2644	5288
Biopsia de alveolo	Procedimientos	150	331	714	1100	1463	1873	3746
Biopsia de cérvix	Procedimientos	14	31	68	105	139	178	356
Biopsia de cérvix con estudio histopatológico	Procedimientos	52	119	268	425	574	745	1490
Biopsia de esófago cerrada [endoscópica]	Procedimientos	299	466	815	1081	1364	1663	3326
Biopsia de glándulas salivales menores	Procedimientos	427	939	2028	3123	4153	5316	10632
Biopsia de Hígado percutánea dirigida	Procedimientos	328	721	1556	2397	3188	4080	8160
Biopsia de hueso	Procedimientos	90	205	461	730	986	1281	2562
Biopsia de labio con estudio Histopatológico	Procedimientos	73	167	377	596	805	1046	2092
Biopsia de laringe y/o tráquea con estudio Histopatológico	Procedimientos	233	479	1041	1574	2075	2647	5294
Biopsia de lengua con estudio Histopatológico	Procedimientos	85	194	437	692	935	1214	2428
Biopsia de mama	Procedimientos	188	414	894	1376	1830	2343	4686
Biopsia de mucosa gástrica	Procedimientos	71	157	339	523	695	890	1780
Biopsia de nariz	Procedimientos	26	56	122	187	249	319	638
Biopsia de nariz con estudio Histopatológico	Procedimientos	66	151	341	539	728	946	1892
Biopsia de oído externo con estudio Histopatológico	Procedimientos	55	126	283	449	606	787	1574
Biopsia de paladar con estudio Histopatológico	Procedimientos	68	156	350	554	748	972	1944
Biopsia de pared torácica	Procedimientos	71	157	339	523	695	890	1780
Biopsia de tejido periuretral	Procedimientos	71	157	339	523	695	890	1780
Biopsia de uretra	Procedimientos	71	157	339	523	695	890	1780
Biopsia de vulva con estudio histopatológico	Procedimientos	65	148	334	528	714	927	1854
Biopsia endometrio con estudio histopatológico	Procedimientos	60	136	306	485	655	851	1702
Biopsia endomiocárdica	Procedimientos	380	869	1956	3097	4184	5434	10868
Biopsia endoscópica cerrada de uréter	Procedimientos	556	1224	2644	4072	5416	6933	13866
Biopsia percutánea cerrada de uréter	Procedimientos	839	1847	3989	6142	8169	10457	20914
Biopsia pleural	Procedimientos	1088	2394	5171	7964	10592	13558	27116
Biopsia por aspiración de aguja fina	Procedimientos	518	1139	2460	3788	5038	6449	12898
Biopsia rectal con estudio histopatológico	Procedimientos	73	166	374	592	799	1038	2076
Biorretroalimentación	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Bloqueo de nervios espinales	Procedimientos	500	600	700	1400	2072	3253	6506
Bloqueo cadena simpática lumbar	Procedimientos	800	950	1100	2200	3256	5112	10224
Bloqueo de nervios simpáticos.	Procedimientos	167	381	857	1357	1833	2381	4762
Bloqueo de bursa anterior de hombro	Procedimientos	3	5	6	11	21	38	77
Bloqueo de cápsula de hombro	Procedimientos	3	5	6	11	21	38	77
Bloqueo de ganglio hipogástrico	Procedimientos	148	325	702	1081	1438	1841	3682
Bloqueo de ganglio impar	Procedimientos	148	325	702	1081	1438	1841	3682
Bloqueo de nervios periféricos	Procedimientos	25	58	130	206	279	362	724
Bloqueo de plexo bronquial	Procedimientos	3	5	6	11	21	38	77
Bloqueo ganglio celiaco	Procedimientos	113	181	360	563	901	1238	2476
Bloqueo ganglio estrellado	Procedimientos	148	325	702	1081	1438	1841	3682
Bloqueo intra-articular	Procedimientos	148	325	702	1081	1438	1841	3682
Bloqueo intra-articular de cadera	Procedimientos	148	325	702	1081	1438	1841	3682
Bloqueo muscular puntos gatillo	Procedimientos	45	79	123	229	333	445	890
Bloqueo perivascular de arteria temporal	Procedimientos	3	5	6	11	21	38	77
Bloqueos líticos a nivel trigeminal	Procedimientos	4	5	10	17	31	54	108
Bloqueos periféricos de miembros superiores	Procedimientos	3	5	6	11	20	37	74
Bombas mecánicas	Procedimientos	9	20	44	68	91	116	232
Bombas programables	Procedimientos	17	38	82	127	169	216	432
Broncoscopia sin cepillado broncoalveolar.	Procedimientos	150	331	714	1100	1463	1873	3746
Broncoscopia a través de estoma artificial	Procedimientos	1143	2515	5433	8367	11128	14214	28428
Broncoscopia con cepillado broncoalveolar.	Procedimientos	600	700	825	1650	2442	3834	7668
Broncoscopia flexible con lavado y cepillado bronquiales	Procedimientos	232	529	1191	1886	2547	3308	6616
Broncoscopia flexible con lavado, cepillado y biopsia	Procedimientos	336	768	1729	2738	3698	4803	9606
Broncoscopia flexible diagnóstica	Procedimientos	109	250	562	890	1203	1562	3124
C.P.A.P. presión pos L. Bronquial cep. y oximetr.	Procedimientos	15	34	76	121	163	212	424
Cadena simpática lumbar	Procedimientos	500	600	700	1400	2072	3253	6506
Cadena simpática T2-T3	Procedimientos	500	600	700	1400	2072	3253	6506
Cambio de endoprotesis	Procedimientos	430	983	2211	3502	4730	6143	12286
Cambio de línea de diálisis peritoneal	Procedimientos	25	58	130	206	278	361	722
Caminata de seis minutos	Procedimientos	18	42	95	150	203	263	526
Caminata de Shuttle	Procedimientos	18	42	95	150	203	263	526
Campimetría	Procedimientos	38	84	182	281	373	478	956
Campimetría automatizada	Procedimientos	37	85	192	304	410	533	1066
Canulación del conducto pancreático	Procedimientos	470	1034	2234	3440	4575	5856	11712
Cardioversiones	Procedimientos	171	375	811	1249	1661	2126	4252
Cateterismo derecho e izquierdo con coronariografía	Procedimientos	796	1820	4094	6482	8756	11372	22744
Cateterismo uretral	Procedimientos	48	109	246	389	526	683	1366
Cateterismo uretral	Procedimientos	48	109	246	389	526	683	1366
Cateterismo vesical	Procedimientos	48	109	246	389	526	683	1366
Cateterismos derechos	Procedimientos	322	737	1658	2625	3546	4605	9210
Cateterismos izquierdos	Procedimientos	308	677	1463	2253	2997	3836	7672
Cauterización de cornetes o bridas	Procedimientos	23	53	119	189	255	331	662
Cemento incrustaciones y corona	Procedimientos	5	6	11	19	30	47	93
Cirugía de uñas	Procedimientos	5	11	20	35	64	106	212
Cirugía preprotésica	Procedimientos	915	1080	1265	2530	3744	5879	11757
Cistoscopia	Procedimientos	64	122	228	396	689	1080	2159
Cistoscopia a través de estoma artificial	Procedimientos	308	677	1463	2253	2997	3836	7672
Cistoscopia con litotripsia y laser	Procedimientos	392	897	2018	3195	4317	5606	11212
Cistoscopia litotripsia electrocinética	Procedimientos	318	727	1637	2591	3500	4546	9092
Cistoscopia mas toma de biopsia de vejiga	Procedimientos	204	465	1047	1658	2240	2909	5818
Cistoscopia pielografía ascendente	Procedimientos	223	509	1146	1814	2450	3182	6364
Cistostomia	Procedimientos	127	291	655	1037	1401	1820	3640
Cistoureteroscopia	Procedimientos	1150	1400	1650	3300	4884	7668	15336
Circuito de ventilación mecánica	Procedimientos	64	141	304	468	623	797	1594

Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica [CPRE]	Procedimientos	119	262	565	870	1157	1481	2962
Colocación balón de contra pulsación	Procedimientos	308	677	1463	2253	2997	3836	7672
Colocación de Cardioverter Desfibrilador	Procedimientos	873	1921	4149	6389	8497	10876	21752
Colocación de catéter Tipo Mahurkar	Procedimientos	56	128	288	456	616	800	1600
COLOCACIÓN DE FÉRULA DE TERAPIA OCUPACIONAL	Procedimientos	22	48	104	160	212	272	544
Colocación de marcapaso definitivo unicameral	Procedimientos	61	115	222	389	682	1077	2155
Colocación de marcapasos definitivo bicameral	Procedimientos	588	1344	3024	4788	6468	8400	16800
Colocación de marcapasos definitivo tricameral	Procedimientos	1270	2794	6035	9294	12361	15822	31644
Colocación de sonda de gastrostomía endoscópica	Procedimientos	32	67	146	224	298	382	764
Colocación de sonda yeyunal endoscópica	Procedimientos	41	90	195	300	399	510	1020
Colocación de sonda nasoyeyunal	Procedimientos	41	94	212	336	454	589	1178
Colocación de tubo pleural por pleurostomía	Procedimientos	212	467	1009	1553	2066	2644	5288
Colocación o sustitución de neuroestimulación periférico	Procedimientos	2115	4653	10051	15479	20587	26351	52702
Colocación o sustitución de neuroestimulador espinal	Procedimientos	2115	4653	10051	15479	20587	26351	52702
Colonoscopia	Procedimientos	10	19	38	66	117	181	363
Colonoscopia con argon plasma	Procedimientos	183	417	939	1487	2009	2609	5218
Colposcopia	Procedimientos	21	48	107	170	229	298	596
Conización cervical con electrocirugía y/o criocirugía	Procedimientos	473	809	1600	2250	2924	3601	7202
Cono biopsia con estudio histopatológico	Procedimientos	105	239	537	851	1150	1493	2986
Control de epistaxis por cauterización y/o taponamiento	Procedimientos	26	58	126	193	257	329	658
Control endoscópico de hemorragia gástrica o duodenal	Procedimientos	1067	2347	5069	7806	10383	13290	26580
Coronariografía diagnóstica	Procedimientos	27	51	95	167	293	466	931
Corrección CIA	Procedimientos	4321	9505	20531	31618	42052	53817	107634
Corrección CIV	Procedimientos	3597	7914	17095	26317	35014	44818	89636
Corrección PCA	Procedimientos	2336	5138	11099	17092	22732	29097	58194
Crioterapia	Procedimientos	6	13	24	45	81	136	272
Curación	Procedimientos	17	38	86	137	185	240	480
Curación post-operatoria	Procedimientos	15	34	76	120	162	210	420
Curación post-operatoria	Procedimientos	15	34	76	120	162	210	420
Curaciones dentales	Procedimientos	4	6	13	22	38	55	110
Curaciones vaginales	Procedimientos	14	32	71	113	152	198	396
CURACIONES	Procedimientos	5	8	13	24	45	79	158
Debridación y canalización de abscesos	Procedimientos	4	5	6	11	21	38	77
Denervación percutánea de faceta	Procedimientos	84	185	399	614	817	1046	2092
Destrucción de lesión del cuello uterino por cauterización	Procedimientos	67	134	297	466	636	847	1694
Destrucción de lesión del cuello uterino por criocirugía	Procedimientos	69	139	308	483	660	878	1757
Dialisis peritoneal manual por día	Procedimientos	88	178	399	616	1123	1819	3638
Dientes supernumerarios	Procedimientos	21	38	75	136	250	396	792
Difusión de monóxido de carbono	Procedimientos	38	86	193	306	413	536	1072
Dilatación bronquial	Procedimientos	640	1408	3041	4684	6229	7973	15946
Dilatación de cuello de vejiga	Procedimientos	197	434	936	1442	1918	2455	4910
Dilatación de esfínter de Oddi	Procedimientos	559	1230	2657	4092	5442	6966	13932
Dilatación de esófago	Procedimientos	353	776	1616	2580	34321	4393	8786
Dilatación endoscópica de ampolla y conducto biliar	Procedimientos	760	1672	3612	5562	7398	9469	18938
Dilatación endoscópica de píloro	Procedimientos	1000	1175	2075	4150	6142	9643	19286
Dilatación endoscópica del conducto pancreático	Procedimientos	760	1672	3612	5562	7398	9469	18938
Dilatación hidrostatica y neumática	Procedimientos	210	479	1077	1706	2305	2993	5986
Dilatación mecánica	Procedimientos	140	319	718	1137	1536	1995	3990
Dilatación transuretral con balón de uretra prostática	Procedimientos	369	739	1616	2539	3462	4617	9234
Dilatación uretral	Procedimientos	127	291	655	1037	1401	1819	3638
Disectomía percutánea	Procedimientos	2591	5700	12313	18962	25219	32281	64562
Drenaje de absceso en consulta externa	Procedimientos	10	19	36	66	120	187	373
Drenaje de colecciones pancreáticas	Procedimientos	1055	2412	5428	8594	11610	15078	30156
Ecocardiografía bidimensional	Procedimientos	29	67	151	239	323	420	840
Ecocardiografía estrés farmacológico	Procedimientos	243	556	1252	1982	2678	3478	6956
Ecocardiografía intracardiaca	Procedimientos	277	609	1316	2027	2696	3451	6902
Ecocardiograma trans-esofágico	Procedimientos	221	504	1134	1796	2426	3150	6300
Ejercicio asistido	Procedimientos	113	249	538	829	1103	1412	2824
Ejercicio resistidos	Procedimientos	113	249	538	829	1103	1412	2824
Ejercicios de fisioterapia	Procedimientos	52	114	246	379	504	645	1290
Electrocardiograma	Procedimientos	6	10	19	35	60	92	185
Electrocirugía	Procedimientos	93	212	476	754	1019	1323	2646
Electroencefalograma con mapeo cerebral	Procedimientos	56	123	265	408	543	695	1390
Electroencefalograma convencional 30 minutos	Procedimientos	68	155	349	553	747	970	1940
Electroencefalograma portátil	Procedimientos	106	233	503	774	1029	1318	2636
Electroencefalograma prolongado dos horas	Procedimientos	106	243	547	866	1170	1520	3040
Electrofulguración	Procedimientos	10	19	36	66	119	188	375
Electromiografía	Procedimientos	11	24	44	77	134	217	433
Electromiograma ocular	Procedimientos	98	216	466	717	954	1221	2442
Electroencefalograma [ENG]	Procedimientos	127	279	603	929	1235	1581	3162
Electro-oculograma [EOG]	Procedimientos	45	100	215	332	441	565	1130
Electroretinograma [ERG]	Procedimientos	105	231	500	770	1024	1310	2620
Embolización aneurisma	Procedimientos	1469	3232	6980	10749	14297	18300	36600
Emisión otoacústicas	Procedimientos	88	202	454	718	970	1260	2520
Endoscopia (cistoscopia) del conducto ileal	Procedimientos	608	677	1463	2253	2997	3836	7672
Endoscopia con escleroterapia	Procedimientos	341	751	1621	2497	3321	4250	8500
Endoscopia con toma de biopsia	Procedimientos	212	466	1007	1551	2063	2641	5282
Endoscopia de intestino delgado a través de estoma artificial	Procedimientos	640	1408	3041	4684	6229	7973	15946
Endoscopia de vías respiratorias altas	Procedimientos	321	706	1524	2348	3122	3997	7994
Endoscopia sin escleroterapia	Procedimientos	256	512	1119	1759	2398	3198	6396
Endoscopia transabdominal de intestino delgado	Procedimientos	126	277	598	921	1225	1569	3138
Enteroscopia	Procedimientos	169	386	869	1377	1860	2415	4830
Enteroscopia de doble balón anterograda	Procedimientos	287	656	1476	2338	3158	4101	8202
Enteroscopia de doble balón retrograda	Procedimientos	301	687	1545	2447	3306	4293	8586
Entrenamiento en movimientos de articulaciones	Procedimientos	65	70	75	150	222	349	697
Escisión de úlceras	Procedimientos	1000	1328	1995	2882	4265	6697	13393

Esclerosis varices esofágicas	Procedimientos	13	25	47	86	160	245	489
Esfinteroplastia pancreática (y biliar)	Procedimientos	2218	4879	10538	16229	21584	27628	55256
Esfinterotomía y papilotomía endoscópicas	Procedimientos	440	968	2091	3220	4282	5481	10962
Esofagogastroduodenoscopia [EGD] con biopsia cerrada	Procedimientos	493	1084	2342	3606	4796	6139	12278
Espirometría	Procedimientos	48	105	228	351	466	597	1194
Espirometría con respuesta a broncodilatador	Procedimientos	42	95	214	339	458	595	1190
Espirometría con respuesta a ejercicio	Procedimientos	51	118	265	419	566	735	1470
Espirometría simple y gasometría arterial	Procedimientos	39	90	202	320	432	561	1122
Espirometría simple y oxometría de pulso	Procedimientos	51	118	265	419	566	735	1470
Estimulación eléctrica cutánea	Procedimientos	3	5	6	11	21	38	77
Estroboscopia	Procedimientos	11	24	45	77	131	204	409
Estudio afasiológico	Procedimientos	11	24	45	77	131	204	409
Estudio de campo visual	Procedimientos	18	40	86	133	176	226	452
Estudio de función nasal	Procedimientos	28	61	131	201	268	343	686
Estudio del ojo con ultrasonidos (ecografía)	Procedimientos	38	88	198	313	423	549	1098
Estudio electrofisiológico	Procedimientos	26	52	100	172	302	458	935
Estudio Holter	Procedimientos	26	52	100	172	302	458	935
Estudio polisomnográfico ambulatorio	Procedimientos	424	970	2162	3455	4668	6062	12124
Estudio urodinámico	Procedimientos	120	240	525	825	1126	1501	3002
Estudios de conducción nerviosa	Procedimientos	97	214	462	711	946	1211	2422
Evaluación ortésica	Procedimientos	110	110	110	110	110	165	330
Exodoncia múltiple con regularización	Procedimientos	11	24	45	81	149	226	452
Exodoncia por disección	Procedimientos	21	38	74	136	252	396	792
Exodoncia simple (por pieza) vía alveolar	Procedimientos	10	17	34	62	116	188	375
Exposición y ligado de canino retenido	Procedimientos	105	231	498	767	1020	1306	2612
Extracción con tijeras	Procedimientos	15	34	76	120	162	210	420
Extracción de condilomas con estudio histopatológico	Procedimientos	65	148	332	526	711	923	1846
Extracción de condilomas sin estudio histopatológico	Procedimientos	224	719	1619	2250	2924	3601	7202
Extracción de polipo con estudio histopatológico	Procedimientos	73	167	376	596	805	1045	2090
Extracción o eliminación (destrucción) endoscópica de lesión o de tejido del conducto pancreático	Procedimientos	4450	5250	6175	12350	18278	28696	57393
Extracción o eliminación (destrucción) endoscópica de lesión o de tejido del esófago	Procedimientos	4228	4228	4228	4228	4228	4228	8456
Extracción o eliminación (destrucción) endoscópica de lesión o de tejido del estómago	Procedimientos	438	965	2082	3207	4265	5460	10920
Extracción de burbuja gástrica (balón)	Procedimientos	990	1100	1220	2440	3611	5670	11339
Extracción de cerumen o opos. opacos	Procedimientos	14	32	71	113	152	198	396
Extracción de diente retenido (no tercer molar)	Procedimientos	24	54	116	179	238	374	747
Extracción de estimulador de músculo esquelético	Procedimientos	506	759	1011	1264	1517	1686	3372
Extracción de estimulador de vejiga electrónico	Procedimientos	1295	2849	6155	9478	12606	16136	32272
Extracción de estimulador ureteral electrónico	Procedimientos	1295	2849	6155	9478	12606	16136	32272
Extracción de material de cerclaje del cuello uterino	Procedimientos	142	312	674	1038	1381	1767	3534
Extracción de neuroestimulador espinal	Procedimientos	2115	4653	10051	15479	20587	26351	52702
Extracción de neuroestimulador periférico	Procedimientos	2115	4653	10051	15479	20587	26351	52702
Extracción de tapón nasal	Procedimientos	427	939	2028	3123	4152	5316	10632
Extracción de tapón vaginal o vulvar	Procedimientos	14	32	71	113	152	198	396
Extracción de tubo de pielostomía y nefrostomía	Procedimientos	945	1441	3229	4485	5683	7019	14038
Extracción de tubo de traqueostomía	Procedimientos	1300	1550	1800	3600	5328	8365	16730
Extracción de tubo de ureterostomía y de catéter ureteral	Procedimientos	172	379	819	1262	1678	2148	4296
Extracción de tubo o drenaje pancreático	Procedimientos	172	379	819	1262	1678	2148	4296
Extracción endoscópica de cálculo(s) del tracto biliar	Procedimientos	4450	5250	6175	12350	18278	28696	57393
Extracción endoscópica de cálculos del conducto pancreático	Procedimientos	4450	5250	6175	12350	18278	28696	57393
Extracción sin incisión de cuerpo extraño en pene o escroto	Procedimientos	118	157	236	340	503	790	1579
Extracción sin incisión de cuerpo extraño en vulva	Procedimientos	205	452	976	1503	1999	2558	5116
Extracción sin incisión de cuerpo extraño superficial en ojo	Procedimientos	197	434	937	1443	1920	3014	6029
Extracción tercer molar	Procedimientos	21	38	75	136	250	396	792
Fisioterapia pulmonar con percutor	Procedimientos	22	51	116	183	247	321	642
Flujometría	Procedimientos	18	35	77	121	164	219	438
Fluorangiografía ocular	Procedimientos	17	34	65	117	213	351	701
Frenivectomia	Procedimientos	6	10	19	34	61	96	193
Ganglio de gasser	Procedimientos	800	950	1100	2200	3256	5112	10224
Ganglio de la raíz dorsal lumbar	Procedimientos	910	2002	4323	6658	8855	11334	22668
Ganglio de la raíz dorsal cervical	Procedimientos	910	2002	4323	6658	8855	11334	22668
Ganglio de la raíz dorsal sacra	Procedimientos	910	2002	4323	6658	8855	11334	22668
Ganglio eseno palatino	Procedimientos	910	2002	4323	6658	8855	11334	22668
Ganglio estrellado	Procedimientos	910	2002	4323	6658	8855	11334	22668
Ganglio impar	Procedimientos	910	2002	4323	6658	8855	11334	22668
Gastrostomía percutánea [endoscópica] (PEG)	Procedimientos	225	496	1070	1648	2192	2806	5612
Gastroyeyunostomía percutánea [endoscópica]	Procedimientos	1238	1535	3264	4500	5739	7020	14040
Gingivectomia	Procedimientos	6	10	21	36	64	96	193
Hemodialis en u.t.i	Procedimientos	97	221	497	787	1063	1381	2762
Hemodialis extracorporeal en enfermedad aguda	Procedimientos	84	192	431	683	922	1198	2396
Hemodialis extracorporeal en enfermedad cronica	Procedimientos	79	181	407	644	870	1130	2260
Hidratación de menores	Procedimientos	5	8	15	26	47	74	147
Implantación de estimulador de vejiga electrónico	Procedimientos	1295	2849	6155	9478	12606	16136	32272
Implantación de estimulador ureteral electrónico	Procedimientos	1295	2849	6155	9478	12606	16136	32272
Implantación de marcapaso temporal	Procedimientos	26	47	90	160	282	439	877
Implantación o sustitución de electrodo dentro del sistema venoso coronario ventricular izquierdo	Procedimientos	2115	4653	10051	15479	20687	26351	52702
Infiltración anestésica de Articulación Temporomandibular	Procedimientos	40	89	191	295	392	502	1004
Infiltración epidural	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Infiltración epidural cervical	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Infiltración epidural lumbar	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Infiltración epidural torácica	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Infiltración sacra	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
INFILTRACIÓN	Procedimientos	40	89	191	295	342	502	1004

Infusión Intravenosa de anestésicos locales	Procedimientos	40	89	191	295	392	502	1004
Inhaloterapia	Procedimientos	3	4	5	10	17	31	62
Insertión de bomba de infusión totalmente implantable	Procedimientos	97	214	462	711	946	1211	2422
Insertión de cardiovectores	Procedimientos	873	1921	4149	6389	8497	10876	21752
Insertión de desfibriladores	Procedimientos	873	1921	4149	6389	8497	10876	21752
Insertión de dispositivo intrauterino (DIU)	Procedimientos	630	1259	2754	4328	5902	7869	15738
Insertión de endoprotesis/STENT	Procedimientos	617	1357	2932	4515	6005	7686	15372
Insertión de tubo o prótesis permanente en esófago	Procedimientos	3200	7040	15207	23419	31147	39868	79736
Insertión de tubo tutor (stent) en el conducto pancreático	Procedimientos	1350	1688	3489	4950	6301	7650	15300
Instalación o cambio de catéter urinario	Procedimientos	16	36	82	130	176	228	456
Intubación nasotraqueal	Procedimientos	15	20	25	30	40	50	100
Intubación orotraqueal	Procedimientos	15	20	25	30	40	50	100
Inyección de cianoacrilato	Procedimientos	338	773	1739	2753	3719	4830	9660
Inyección en nervio o ganglio simpático	Procedimientos	190	419	905	1393	1853	2372	4744
Laringoscopia	Procedimientos	10	19	38	66	117	186	371
Latencias a sueño	Procedimientos	237	543	1221	1933	2611	3391	6782
Lesiones mayores de 3 cms con estudio histopatológico	Procedimientos	185	423	951	1506	2034	2642	5284
Ligadura de varices esofágicas	Procedimientos	140	319	718	1137	1536	1995	3990
Limpieza cabitron	Procedimientos	5	10	17	31	56	92	185
Limpieza de traqueostomía	Procedimientos	162	356	769	1184	1574	2015	4030
Litotricia p/paciente con anestesia regional 1 sesión	Procedimientos	896	2049	4611	7300	9861	12807	25614
Litotricia p/paciente con anestesia regional 2 sesión	Procedimientos	448	1024	2305	3650	4930	6403	12806
Litotricia p/pacientes sin anestesia regional 1 sesión	Procedimientos	1118	2556	5752	9107	12302	15977	31954
Litotricia p/pacientes sin anestesia regional 2 sesión	Procedimientos	559	1278	2876	4553	6151	798	1596
Manejo de epistaxis (cauterización)	Procedimientos	25	57	129	204	276	358	716
MANIPULACIÓN DE FRACTURAS O LUXACIONES BAJO ANESTESIA	Procedimientos	199	438	945	1456	1936	2478	4956
Manometría anorectal	Procedimientos	149	340	765	1211	1635	2124	4248
Manometría esofágica	Procedimientos	129	296	665	1053	1422	1847	3694
Manometría grasto-esofagica.	Procedimientos	107	235	507	781	1038	1329	2658
Manometría urinaria	Procedimientos	26	58	125	193	257	329	658
Manometría y Ph-metría	Procedimientos	134	295	638	982	1306	1672	3344
Mapeo cerebral de electroencefalograma convencional 30 minutos	Procedimientos	60	137	308	488	659	856	1712
Mapeo cerebral de electroencefalograma convencional prolongado dos horas	Procedimientos	117	268	604	956	1291	1677	3354
Meatotomía ureteral	Procedimientos	493	1084	2342	3606	4797	6140	12280
Medición de la presión del esfínter de Oddi	Procedimientos	133	293	634	976	1298	1662	3324
Medición de presiones máximas inspiratoria y espiratoria	Procedimientos	51	118	265	419	566	735	1470
Medición de volúmenes pulmonares	Procedimientos	60	138	311	492	665	864	1728
Medición de volúmenes pulmonares con respuesta a broncodilatador	Procedimientos	88	200	451	714	964	1252	2504
Micronebulizaciones primera fase	Procedimientos	15	34	76	120	162	210	420
Micronebulizaciones segunda fase	Procedimientos	13	29	64	102	138	179	358
Micronebulizaciones tercera fase	Procedimientos	11	25	57	90	122	158	316
Monitoreo ambulatorio de presión arterial	Procedimientos	74	169	381	603	815	1058	2116
Monoelectrdo	Procedimientos	55	120	259	399	531	680	1360
Mucosectomía colonica	Procedimientos	283	647	1455	2305	3113	4043	8086
Mucosectomía de tubo digestivo superior	Procedimientos	173	396	890	1410	1904	2473	4946
Nefroscopia	Procedimientos	1373	3021	6526	10050	13366	17109	34218
Nervios esplácnicos	Procedimientos	2469	5433	11735	18072	24035	30765	61530
Nervios periféricos	Procedimientos	2469	5433	11735	18072	24035	30765	61530
Nitrogeno liquido	Procedimientos	15	34	76	120	162	210	420
Obturación con ionómero de vidrio	Procedimientos	4	20	55	104	142	196	392
Odontoxesis	Procedimientos	6	11	24	40	74	112	224
Onfalocisis	Procedimientos	185	406	878	1352	1798	2301	4602
Otras operaciones sobre nervios o ganglios simpáticos	Procedimientos	2469	5433	11735	18072	24035	30765	61530
Oximetría continua	Procedimientos	30	69	155	246	332	431	862
Oximetría de pulso vai. Saturación noc	Procedimientos	56	127	286	453	611	794	1588
Oximetría de pulso valor saturación	Procedimientos	24	55	124	196	265	344	688
Panendoscopia	Procedimientos	10	19	38	66	117	181	363
Panendoscopia con argon plasma	Procedimientos	157	360	809	1281	1730	2247	4494
Paracentesis	Procedimientos	533	1173	2534	3903	5191	6644	13288
Parche hemático espinal	Procedimientos	148	325	702	1081	1438	1841	3682
Parodontia	Procedimientos	5	6	13	22	39	55	110
Pericardiocentesis	Procedimientos	72	164	369	585	790	1026	2052
Ph-metría esofágica de 24 horas	Procedimientos	232	530	1193	1890	2553	3315	6630
Pletismografía	Procedimientos	21	38	74	132	240	382	763
Polipectomía colonica	Procedimientos	221	505	1136	1798	2429	3155	6310
Polipectomía gástrico	Procedimientos	257	588	1323	2095	2830	3675	7350
Polisomnografía	Procedimientos	470	1034	2234	3440	4575	5856	11712
Pordifenhidantoina cuadrante	Procedimientos	5	6	13	22	39	60	120
Potencial de larga latencia P300	Procedimientos	44	100	225	356	481	625	1250
Potencial visual evocado [PVE]	Procedimientos	37	85	192	304	410	533	1066
Potenciales evocados auditivos y visuales.	Procedimientos	10	21	40	74	128	196	392
Potenciales evocados somato sensoriales	Procedimientos	106	243	548	867	1171	1521	3042
Potenciales evocados somato sensoriales auditivos	Procedimientos	122	268	578	890	1184	1515	3030
Profilaxis	Procedimientos	5	8	13	24	45	81	162
Prueba de broncoprovocación	Procedimientos	154	353	795	1258	1699	2207	4414
Prueba de estimulación repetitiva supramaxima	Procedimientos	95	217	489	774	1046	1358	2716
Pruebas de equilibrio peritoneal	Procedimientos	48	109	245	389	525	682	1364
Pruebas vestibulares	Procedimientos	79	180	405	641	866	1125	2250
Pulpotomía piezas anteriores	Procedimientos	4	5	6	13	24	47	93
Pulpotomía piezas posteriores	Procedimientos	3	5	5	10	21	40	81
Punch (biopsia por sacabocado) con estudio histopatológico	Procedimientos	87	198	446	707	955	1240	2480
Punción lumbar	Procedimientos	93	212	476	754	1019	1323	2646
Punción pleural	Procedimientos	287	632	1366	2104	2798	3581	7162
Punción -toma de cultivo, lavado SPN	Procedimientos	56	128	288	456	616	800	1600

Puwa	Procedimientos	7	15	33	53	72	93	186
Quimioexfoliación	Procedimientos	216	494	1112	1761	2379	3090	6180
R.P.I. Respiración con pres. positiva con v. mec.	Procedimientos	19	43	96	152	206	267	534
Rama medial cervical	Procedimientos	167	381	857	1357	1833	2381	4762
Ramo comunicante gris	Procedimientos	167	381	857	1357	1833	2381	4762
Ramo medial lumbar	Procedimientos	800	950	1100	2200	3256	5112	10224
Rectosigmoidoscopia	Procedimientos	6	11	19	34	60	95	191
Rectosigmoidoscopia	Procedimientos	37	84	190	301	407	528	1056
Rectosigmoidoscopia flexible	Procedimientos	2115	4653	10051	15479	20587	26357	52714
Recubrimientos pulpaes	Procedimientos	3	4	5	10	19	29	58
Reflejo H y onda F	Procedimientos	64	146	328	519	701	910	1820
Regularización de proc. alveolares residuales	Procedimientos	4	5	6	11	21	39	79
Rellenos de bombas	Procedimientos	54	65	70	151	205	253	506
Respiración de presión positiva continua [RPPC]	Procedimientos	15	33	71	109	145	186	372
Respiración de presión positiva intermitente [RPPi]	Procedimientos	19	41	88	136	181	231	462
Respuesta simpática de la piel	Procedimientos	20	47	105	166	224	291	582
RETIRO DE APARATO DE YESO	Procedimientos	4	5	10	17	34	56	112
Retiro de puntos de sutura	Procedimientos	33	73	159	244	325	416	832
Revisión endoscópica (endoscopia rígida flexible)	Procedimientos	28	63	142	225	304	395	790
Sesión bioretroalimentación	Procedimientos	85	194	437	692	935	1214	2428
Sesión de técnicas de relajación	Procedimientos	5	12	26	41	55	72	144
Sesión diagnóstica-terapéutica	Procedimientos	16	36	82	130	176	228	456
Sigmoidoscopia flexible	Procedimientos	37	85	190	302	407	529	1058
Silicato	Procedimientos	4	6	10	16	27	45	89
Sutura de laceración de lengua	Procedimientos	235	517	1117	1720	2288	2928	5856
Suturas	Procedimientos	135	155	170	340	503	790	1580
SUTURAS DE HERIDA DE MÁS DE 5 CM	Procedimientos	95	208	450	693	921	1179	2358
SUTURAS DE HERIDA DE MENOS DE 5 CM	Procedimientos	54	119	257	396	527	675	1350
Suturas dentales	Procedimientos	10	19	35	64	116	188	375
Taponamiento de cultivo (nariz, oído, fístula)	Procedimientos	16	36	82	130	176	228	456
Taponamiento nasal anterior	Procedimientos	21	49	109	173	234	304	608
Taponamiento nasal posterior	Procedimientos	81	184	414	656	886	1150	2300
Técnica oclusal	Procedimientos	3	5	10	17	30	51	102
Técnica periapical	Procedimientos	4	5	5	10	17	34	68
Tocardiografía	Procedimientos	35	70	153	241	328	437	874
Toma de impresiones Cirugía Maxilofacial	Procedimientos	78	171	370	570	759	971	1942
Tonometría ocular	Procedimientos	43	94	203	312	415	531	1062
Toracoscopia	Procedimientos	900	1025	1200	2400	3552	5577	11153
Traslado de paciente con ventilador	Procedimientos	39	88	199	315	425	552	1104
Tratamiento de condilomas	Procedimientos	29	67	150	238	321	417	834
TRATAMIENTO DE ESGUINCES MENORES	Procedimientos	425	650	950	1900	2812	4415	8830
TRATAMIENTO DE FX NO DESPLAZADAS DE MIEMBRO	Procedimientos	151	332	718	1106	1471	1882	3764
PÉLVICO CON FIBRA DE VIDRIO								
TRATAMIENTO DE FX NO DESPLAZADAS DE MIEMBRO	Procedimientos	126	277	598	921	1225	1569	3138
PÉLVICO CON YESO								
TRATAMIENTO DE FX NO DESPLAZADAS DE MIEMBRO	Procedimientos	126	277	598	921	1225	1569	3138
TORÁXICO CON FIBRA DE VIDRIO								
TRATAMIENTO DE FX NO DESPLAZADAS DE MIEMBRO	Procedimientos	101	222	479	737	980	1255	2510
TORÁXICO CON YESO								
TRATAMIENTO DE LUMBALGIA AGUDA	Procedimientos	164	360	778	1198	1593	2039	4078
TRATAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO	Procedimientos	353	756	1675	2580	3431	4392	8784
Tulvidina y toma de biopsia	Procedimientos	4	5	6	11	22	39	79
Ultrasonido intra-coronario	Procedimientos	796	1820	4094	6482	8756	11372	22744
Ureterolitotripsia	Procedimientos	445	1018	2291	3627	4900	6364	12728
Ureterolitotripsia con láser	Procedimientos	668	1527	3436	5440	7349	9544	19088
Uretrotomía interna	Procedimientos	255	582	1309	2073	2800	3636	7272
Uretrotomía interna con láser	Procedimientos	484	1107	2490	3943	5326	6917	13834
Urgencia pulpar	Procedimientos	59	79	97	117	157	196	392
Uso de respirador por día	Procedimientos	67	154	346	548	740	961	1922
Valoración para uso permanente de oxígeno	Procedimientos	15	34	76	120	162	210	420
Variabilidad del intervalo RR	Procedimientos	20	47	105	166	224	291	582
Velocidad de conducción nerviosa sensitiva y motora	Procedimientos	8	16	30	54	95	147	295
VENDA ACRÍLICA	Procedimientos	8	18	39	60	80	102	204
VENDA ELÁSTICA	Procedimientos	19	41	89	137	183	234	468
VENDA ENYESADA	Procedimientos	19	41	89	137	183	234	468
Ventilación mecánica invasiva mayor a 96 hrs.	Procedimientos	64	141	304	468	623	797	1594
Ventilación mecánica invasiva menor a 96 hrs.	Procedimientos	107	235	507	781	1038	1329	2658
Ventilación mecánica no invasiva mayor a 96 hrs.	Procedimientos	68	149	323	497	661	846	1692
Ventilación mecánica no invasiva menor a 96 hrs.	Procedimientos	68	149	323	497	661	846	1692
Ventriculografías	Procedimientos	95	209	452	697	926	1186	2372
Video EEG convencional dos horas	Procedimientos	107	244	548	868	1173	1523	3046
Video EEG prolongado cuatro horas	Procedimientos	170	388	873	1382	1867	2425	4850
YESOTOMÍA	Procedimientos	19	41	89	137	183	234	468
Banda de Esfuerzo	Procedimientos	119	262	566	872	1159	1484	2968
Cámara Silente	Procedimientos	87	192	415	639	850	1088	2176
Anestesiólogo 1 hr	Personal	134	296	639	933	1308	1674	3348
Quirófano 1 hr	Quirófanos	51	112	241	371	493	632	1264
Máquina de anestesia 1 hr	Equipo	84	192	432	684	924	1200	2400
Oxígeno 1 hr	Equipo	3	7	16	24	32	41	82
Electrocauterio	Equipo	46	101	218	336	447	572	1144
Placa de electrocauterio	Equipo	2	6	19	47	84	124	248
Servicio de Admisión Continua	Admisión Continua	49	107	231	356	473	605	1210
Interfalángicas mano	Cirugías	328	547	1374	1954	2478	3060	6120
Cirugía de tercer molar	Cirugías	20	37	72	131	241	382	764
Hidrocelectomía	Cirugías	917	2017	4356	6709	8923	11421	22842
Lipomas	Cirugías	15	29	54	95	167	268	535

Quiste cevaceo	Cirugías	24	41	81	145	257	400	801
Fimosis	Cirugías	34	62	117	212	382	599	1199
Extirpación ganglionar	Cirugías	17	31	61	105	183	293	587
Mastectomía	Cirugías	69	131	251	443	779	1246	2493
Hernia umbilical y paraumbilical	Cirugías	57	106	199	365	667	1069	2138
Hernia inguinal	Cirugías	55	101	193	340	602	956	1912
Hernia crural	Cirugías	55	101	193	340	602	956	1912
Hernia hiatal	Cirugías	86	158	311	538	938	1498	2997
Quiste pilonidal	Cirugías	19	35	68	127	230	365	730
Apendicectomía	Cirugías	76	140	281	477	810	1253	2505
Litotomía	Cirugías	41	81	175	291	482	730	1460
Safenectomía por extremidad	Cirugías	47	89	170	293	504	797	1595
Eventración postquirúrgica	Cirugías	62	116	222	386	667	1054	2107
Histerectomía, anterecómica y biopsia	Cirugías	76	142	270	466	805	1278	2555
Extirpación de tumores de piel malignos	Cirugías	29	56	106	188	335	542	1085
Extirpación de tumores de piel benignos	Cirugías	22	41	81	145	257	416	832
Fisuras	Cirugías	22	41	81	144	255	412	823
Tiroidectomía	Cirugías	68	131	255	438	753	1181	2362
Frenorrafia	Cirugías	100	195	373	650	1131	1807	3615
Coledocorrafia	Cirugías	44	86	166	278	468	729	1458
Diastasis de rectos	Cirugías	47	89	170	293	504	797	1595
Cirugía preprotésica	Cirugías	21	38	74	132	240	382	763
Cirugía peripapilar	Cirugías	21	38	74	132	240	382	763
Cirugía paradental	Cirugías	21	38	74	132	240	382	763
Cirugía ATM prótesis	Cirugías	39	75	145	265	489	748	1495
Reducción cerrada de fractura mandibular	Cirugías	24	49	87	160	286	471	942
Reducción abierta de fractura mandibular	Cirugías	51	101	193	336	583	921	1842
Cirugía de labio fisurado	Cirugías	27	55	106	183	315	499	998
Cirugía de paladar fisurado	Cirugías	27	55	106	183	315	499	998
Drenaje de absceso en quirofano	Cirugías	21	40	79	140	250	393	786
Excisión de neoplasia bucal c/anest. local	Cirugías	40	76	146	265	479	770	1541
Excisión de neoplasia bucal c/anest. gral.	Cirugías	49	95	177	317	572	916	1831
Excisión de neopl. bucal c. x. periap. y oclusal	Cirugías	4	5	6	13	24	47	93
Plastia labial	Cirugías	6	10	21	36	64	96	193
Distractor dactilar y mandibular	Cirugías	64	112	204	332	532	804	1608
Suturas menores	Cirugías	4	6	13	24	45	79	158
Fractura dentoalveolar férula aparte	Cirugías	8	15	27	51	94	163	332
Fractura mandibular estable	Cirugías	6	15	27	51	94	167	334
Fractura mandibular inestable y fer. (osteo.)	Cirugías	11	21	36	68	130	226	452
Fractura tercio medio cigométrico maxilar	Cirugías	5	9	16	30	56	96	193
Suturas mayores (10 puntos)	Cirugías	5	10	19	36	69	114	228
Histerectomía abdominal	Cirugías	60	112	212	372	654	1055	2109
Histerectomía vaginal	Cirugías	66	122	232	414	737	1187	2375
Bartolinitis	Cirugías	29	51	95	172	316	519	1037
Debridación de absceso mamario	Cirugías	19	38	68	121	221	361	722
Colpoperinografía (cirugía p/correc. est. pelv.)	Cirugías	55	105	188	354	663	1145	2290
Resección de quistes y tumores benignos	Cirugías	58	128	240	426	753	1226	2451
Drenaje de fondo de saco	Cirugías	25	53	92	160	277	436	871
Reparación de fistulas vesico vaginales	Cirugías	22	41	81	147	272	456	913
Excoerisis de nódulo mamario	Cirugías	24	49	90	160	282	444	888
Extirpación de polipo cervical	Cirugías	29	55	104	188	347	569	1138
Laparoscopia	Cirugías	30	61	115	200	352	569	1139
Salpingo ooforectomía	Cirugías	30	69	132	209	330	498	996
Parto distócico	Cirugías	47	92	196	363	669	1046	2093
Embarazo extrauterino	Cirugías	50	90	161	287	516	849	1699
Parto normal	Cirugías	56	104	206	363	634	996	1991
Cesárea	Cirugías	80	156	301	523	910	1446	2891
Legrado	Cirugías	52	98	181	321	568	909	1819
Extirpación de quiste de ovario	Cirugías	55	105	199	342	598	936	1873
Traqueoplastia	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Cerclaje de cérvix	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Conización de cérvix	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Cirugía abdominal no clasificada	Cirugías	663	1325	2948	4634	6317	8425	16849
Miomectomía	Cirugías	331	663	1474	2317	3161	4211	8423
Tumoraciones anexiales	Cirugías	331	663	1474	2317	3161	4211	8423
Plastia tubaria	Cirugías	663	1325	2948	4634	6317	8425	16849
Biopsia de glándula mamaria	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Metroplastia	Cirugías	497	993	2211	3476	4739	6317	12635
Cirugía menor dentro de quirófano	Cirugías	82	166	368	579	789	1054	2107
Laparotomía exploradora	Cirugías	331	663	1474	2317	3161	4211	8423
Addaire	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Cesárea-histerectomía	Cirugías	663	1325	2948	4634	6317	8425	16849
Colpoclis	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Cuadriantectomía	Cirugías	331	663	1474	2317	3161	4211	8423
Extirpación de lipoma	Cirugías	82	166	368	579	789	1054	2107
Extirpación quiste gardner	Cirugías	82	166	368	579	789	1054	2107
Extirpación polipo cervical	Cirugías	82	166	368	579	789	1054	2107
Hemiooplastia	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Histeroscopia	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Histerotomía	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Histerectomía radical o ampliada	Cirugías	829	1655	3684	5793	7897	10529	21057
Mastectomía radical	Cirugías	663	1325	2948	4634	6317	8425	16849
Plastia de pared	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Reparación de fistula recto-vaginal	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Salpingo-ovariolisis y adherenciolisis	Cirugías	331	663	1474	2317	3161	4211	8423
Salpingectomía	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212

Suspensión de cúpula vaginal	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Uretropexia	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Paq. traqueoplastia	Cirugías	282	563	1253	1969	2685	3580	7159
Paq. bartholinectomía o marzupialización	Cirugías	248	497	1105	1738	2369	3161	6322
Paq. himenectomía o aplicación de introito	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Paq. polipectomía	Cirugías	166	331	737	1157	1579	2106	4212
Paq. cono cervical	Cirugías	298	596	1253	1969	2685	3580	7159
Paq. vaporización de cérvix con láser	Cirugías	199	398	885	1391	1898	2527	5054
Paq. cerclaje	Cirugías	248	497	1105	1738	2369	3161	6322
Paq. legrado obstétrico	Cirugías	248	497	1105	1738	2369	3161	6322
Paq. legrado hemostático biopsia	Cirugías	248	497	1105	1738	2369	3161	6322
Paq. senequiolisis con aplicación de D.I.U.	Cirugías	248	497	1105	1738	2369	3161	6322
Paq. laparoscopia diagnóstica	Cirugías	331	663	1474	2317	3161	4211	8423
Paq. biopsia abierta de mama	Cirugías	414	829	1843	2895	3949	5265	10530
Paq. biopsia de piel	Cirugías	82	166	368	579	789	1054	2107
Paq. biopsia de ganglios	Cirugías	248	497	1105	1738	2369	3161	6322
Paq. resección de mamas supranumerarias	Cirugías	414	829	1843	2895	3949	5265	10530
Paq. extirpación de condilomas vulv. o vag.	Cirugías	125	248	553	859	1185	1579	3159
Punción lumbar	Cirugías	13	27	50	89	162	262	525
Cranectomía	Cirugías	106	206	396	702	1241	1961	3922
Creniectomía	Cirugías	80	156	300	523	916	1474	2947
Explotación de nervio periférico, plastias	Cirugías	50	95	183	327	579	916	1831
Meningioplastia	Cirugías	65	128	245	438	789	1236	2472
Colocación de válvula pudens (con sonda)	Cirugías	162	313	610	1080	1910	3032	6064
tratamiento quirúrgico de epilepsia	Cirugías	87	171	317	566	1009	1627	3254
Abordaje de columna cervical vía anterior	Cirugías	106	206	396	702	1241	1961	3922
Cirugía transtendal	Cirugías	106	206	396	702	1241	1961	3922
Neurocirugía con rayo láser	Cirugías	180	347	672	1187	2105	3327	6674
Resección meningeal frontal	Cirugías	37	184	515	975	1380	1840	3680
Resección tercer ventrículo	Cirugías	184	921	2578	4879	6904	9206	18412
Drenaje de hematoma subdural	Cirugías	611	1282	2870	3969	4946	6108	12212
Drenaje de hematoma epidural	Cirugías	458	962	2152	2926	3709	4579	9158
Clipaje de aneurisma cerebrales	Cirugías	763	1603	3537	4661	6182	7632	15264
Biopsia por neuronavegación	Cirugías	5770	6410	7120	10253	15174	23823	47647
Resección de tumores intramedulares	Cirugías	2591	5700	12313	18962	25219	32281	64562
Resección de tumores intracraniales	Cirugías	4267	9387	20276	31225	41529	53157	106314
Vertebroplastia	Cirugías	1007	2207	4786	7371	9803	12548	25096
Punción transtóraca	Cirugías	11	22	45	80	140	221	442
Toracotomía	Cirugías	68	131	251	442	762	1250	2499
Toracotomía con resección	Cirugías	77	144	277	489	868	1423	2846
Toracotomía de proceso mediastinal	Cirugías	80	151	288	516	918	1509	3016
Decorticación pulmonar	Cirugías	96	192	368	627	1066	1657	3314
Mioplastia	Cirugías	119	230	438	753	1295	2035	4069
Toracoplastia	Cirugías	75	120	278	468	765	1225	2449
Pleurotomía	Cirugías	52	104	199	327	534	818	1636
Mediastinotomía	Cirugías	61	117	226	372	615	956	1912
traqueostomía	Cirugías	24	50	89	175	342	597	1195
Ritidectomía	Cirugías	186	338	652	822	1035	3352	6703
Fasiotomía	Cirugías	61	117	230	373	610	942	1893
Mamas de reducción	Cirugías	197	377	727	1256	2173	3412	6823
Mamas en aumento	Cirugías	261	484	930	1358	1984	4927	9854
Lipectomía abdominal	Cirugías	175	317	613	1110	2007	3270	6539
Blefaroplastia	Cirugías	287	577	1106	1669	2523	5749	11498
Oftoplastia	Cirugías	86	157	300	550	1012	1685	3370
Mentoplastia	Cirugías	217	393	758	1054	1463	4047	8095
Prognatismo	Cirugías	95	174	335	612	1119	1841	3681
Liposucción	Cirugías	264	484	930	1373	2040	5022	10044
Colocación de expansores	Cirugías	86	156	300	553	1025	1702	3403
Colgajos Miocutáneos	Cirugías	69	140	262	504	966	1657	3314
Colgajos	Cirugías	44	86	160	303	582	949	1898
Microcirugía	Cirugías	86	156	300	548	1002	1670	3339
Temorrafias	Cirugías	36	71	135	240	428	680	1361
Neurorrafias	Cirugías	29	56	106	188	335	533	1066
Procesos combinados	Cirugías	57	105	201	377	705	1142	2283
Labio leporino y paladar endido	Cirugías	27	52	100	170	291	461	923
Mastopexia	Cirugías	165	307	592	758	969	3240	6479
Plastia umbilical	Cirugías	36	62	117	201	343	537	1074
Injertos de piel menores	Cirugías	36	69	132	243	467	783	1566
Injertos de piel mayores	Cirugías	87	171	331	588	1049	1685	3370
Cicatrices de manos	Cirugías	22	39	79	140	252	409	817
Cicatrices mayores	Cirugías	31	62	120	218	392	624	1249
Plastia local (cicatrices mayores)	Cirugías	31	62	120	218	392	624	1249
Obturador l. p. h.	Cirugías	155	180	262	356	484	624	1249
Toracoscopia toma de biopsia o muest. de liq.	Cirugías	10	21	38	66	117	188	375
Corazón abierto	Cirugías	197	353	677	886	1160	3560	7120
Corazón cerrado y grandes vasos	Cirugías	175	320	615	778	977	3238	6475
Aorta abdominal	Cirugías	101	177	337	602	1081	1683	3366
Cirugía vascular de abdomen y tórax	Cirugías	128	234	448	809	1454	2393	4787
Simpatectomía	Cirugías	65	115	221	401	725	1131	2263
Cirugía vascular periférica	Cirugías	71	140	268	444	737	1131	2263
Derivación atrioventricular	Cirugías	71	140	268	444	737	1131	2263
Anillos vasculares	Cirugías	431	574	719	863	1150	1437	2875
Cataratas	Cirugías	51	95	185	312	527	836	1672
Estrabismo	Cirugías	61	142	230	395	678	1080	2159
Pterigion y pinguecula	Cirugías	35	66	127	232	430	714	1429
Retina	Cirugías	68	131	251	433	753	1210	2420

Chalazión	Cirugías	22	39	77	140	256	418	836
Dacrioscistectomía	Cirugías	39	77	144	264	484	780	1560
Entropión y ectopión (y quemadura)	Cirugías	39	77	144	264	484	780	1560
Extracción de cuerpos extraños	Cirugías	13	24	45	82	151	245	489
Glaucoma	Cirugías	56	114	221	381	653	1041	2082
Sondeo	Cirugías	5	10	17	34	61	106	212
Trasplante de córnea	Cirugías	125	228	436	830	1574	2600	5200
Reconstrucción palpebral	Cirugías	39	77	144	264	484	780	1560
Prótesis oculares	Cirugías	44	87	157	205	265	352	703
Extracción de cuerpos extraños en quirófano	Cirugías	34	68	127	236	444	730	1460
Extracción de cuerpos extr. sin tec. quirúrgicas	Cirugías	5	11	21	36	66	110	220
Parésitosis del tímpano	Cirugías	13	25	47	86	160	272	543
Timpanotomía exploradora	Cirugías	35	69	127	235	439	720	1439
Miringoplastia	Cirugías	54	102	195	340	596	964	1929
Timpanoplastia	Cirugías	39	76	139	265	511	880	1761
Mastoidectomía simple	Cirugías	57	112	204	381	713	1202	2404
Mastoidectomía con timpanoplastia	Cirugías	84	165	298	527	933	1516	3032
Tratamiento quirúrgico de parálisis facial	Cirugías	36	156	300	544	991	1627	3254
Mastoidectomía radical	Cirugías	64	109	201	362	648	1054	2107
Estapedectomía	Cirugías	38	68	132	251	478	794	1589
Laberintectomía	Cirugías	52	92	180	333	615	1007	2014
Tratamiento quirúrgico de tumores m. de oído	Cirugías	65	119	230	436	829	1412	2825
Tratamiento quirúrgico de tumores b. de oído	Cirugías	51	89	161	310	592	1000	1999
Tratamiento quirúrgico de absceso otogénico endocraneano	Cirugías	55	109	205	403	797	1386	2773
Tratamiento quirúrgico estenosis del conduct. auditiv. ext.	Cirugías	52	92	180	333	615	1007	2014
Tratamiento quirúrgico malformaciones congénitas de oído	Cirugías	52	92	180	333	615	972	1943
Cirugía de polipos nasales	Cirugías	51	95	185	298	479	739	1479
Ligadura trans-antral de la arteria max. int.	Cirugías	44	79	151	272	489	797	1595
Ligadura de carótida externa	Cirugías	44	79	151	272	489	797	1595
Debridación de hematoma y/o absceso sep. nasal	Cirugías	26	51	100	181	335	552	1103
Tratamiento quirúrgico de sequias	Cirugías	35	60	110	204	376	643	1286
Tratamiento de fractura nasal	Cirugías	17	36	68	121	217	353	705
Tratamiento quirúrgico atresia coanal	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Corrección quirúrgico septum nasal	Cirugías	45	86	162	285	497	784	1568
Rinoplastia	Cirugías	248	497	954	1528	2444	5901	11801
Rinoseptumplastia	Cirugías	107	212	409	737	1326	2135	4270
Tratamiento quirúrgico de perforaciones dent.	Cirugías	82	158	303	532	930	1492	2984
Extirpación de tumores benignos en fosas nasales	Cirugías	34	62	120	220	396	643	1286
Tratamiento quirúrgico de angiofibroma nasofar.	Cirugías	60	110	211	388	719	1185	2371
Tratamiento quirúrgico de sinusitis front. y/o et.	Cirugías	71	132	255	446	780	1261	2522
Tratamiento quirúrgico de sinusitis maxilar (caldwell luc)	Cirugías	39	77	146	248	422	669	1338
Tratamiento quirúrgico del laberinto etmoidal	Cirugías	61	114	220	386	673	1089	2178
Maxilectomía	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Amigdalectomía con o sin adenoidectomía	Cirugías	34	65	122	230	419	682	1365
Debridación de abscesos faringoamigdalinos	Cirugías	30	64	110	195	343	550	1099
Tratamiento quirúrgico de ranula	Cirugías	52	92	180	335	622	1016	2033
Extirpación de glándula submaxilar	Cirugías	60	110	211	388	719	1185	2371
Oclusión de fistula oroantral	Cirugías	22	39	79	144	261	409	817
Taponamiento nasal	Cirugías	10	19	35	64	117	197	394
Laringofisura	Cirugías	34	62	120	218	392	637	1273
Tratamiento quirúrgico de la parálisis de los abd. laringe	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Laringostomía (resoluciones de las est.lar.)	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Laringectomía total	Cirugías	82	158	303	532	930	1492	2984
Laringectomías parciales	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Procedimientos reconstructivos (colgajos lar)	Cirugías	34	62	120	218	392	629	1259
Tratamiento quirúrgico de remanentes embrionarios del cue.	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Obturadores por maxilectomía	Cirugías	71	127	246	451	832	1377	2754
Rinectomía prótesis nasal	Cirugías	74	132	255	468	863	1428	2856
Extracción de c/extraño nasal	Cirugías	17	36	68	121	217	353	705
Cirugía polipos nasales	Cirugías	57	112	211	347	582	925	1850
Tratamiento de fractura nasal	Cirugías	27	56	107	197	362	607	1213
C. qx. septum nasal	Cirugías	65	124	237	427	762	1231	2462
Rinoseptumplastia	Cirugías	122	241	464	843	1524	2476	4953
Amigdalectomía con o sin adenoidectomía.	Cirugías	69	135	243	483	895	1497	2995
Nefrectomía	Cirugías	94	177	340	599	1055	1709	3418
Pielotomía	Cirugías	80	151	291	509	891	1442	2885
Cistostomía	Cirugías	50	96	183	363	718	1242	2485
Prostatectomía	Cirugías	80	151	291	531	964	1576	3152
Corrección de reflujo vesicouretral	Cirugías	71	135	256	446	776	1246	2493
Dilatación uretral	Cirugías	26	54	96	187	366	615	1230
Punción de absceso prostático	Cirugías	22	40	79	146	276	442	884
Orquiectomía	Cirugías	54	104	197	337	578	916	1831
Meatotomías	Cirugías	26	52	96	187	362	604	1207
Extirpación de tumores retroperitoneales	Cirugías	62	117	226	388	668	1081	2161
Extirpación de tumores renales	Cirugías	62	117	226	388	668	1081	2161
Trasplante renal	Cirugías	1273	2545	4896	5924	7168	29377	58754
Colocación de catéter blando	Cirugías	91	185	352	698	1378	1886	3773
Excresis de quiste de epidídimo	Cirugías	10	21	38	69	130	211	421
Prótesis testiculares	Cirugías	271	302	458	710	1101	1532	3063
Amputación Brazo	Cirugías	47	89	171	286	479	751	1502
Amputación Antebrazo	Cirugías	52	102	195	330	562	888	1775
Amputación Muslo	Cirugías	65	127	245	417	712	1132	2265
Amputación Pierna	Cirugías	62	119	231	395	675	1069	2138
Amputación Mano	Cirugías	39	77	152	248	405	624	1249
Amputación Pie	Cirugías	51	95	185	311	520	818	1636
Dedo desarticulación	Cirugías	11	22	40	80	151	252	504

Ortejo desarticulación	Cirugías	11	22	40	80	151	252	504
Artrodesis Hombro	Cirugías	71	139	262	456	795	1271	2543
Artrodesis Columna	Cirugías	74	142	272	474	824	1312	2624
Artrodesis Cadera	Cirugías	76	151	271	482	859	1411	2823
Artrodesis Artroscopia	Cirugías	26	49	90	172	335	548	1095
Artrodesis	Cirugías	90	174	336	587	1029	1645	3289
Coxartrosis y gonartrosis Total	Cirugías	74	142	272	474	824	1312	2624
Coxartrosis y gonartrosis Parcial	Cirugías	69	136	260	452	784	1256	2512
Artroplastia total cadera	Cirugías	79	151	288	508	886	1411	2823
Artroplastia parcial cadera	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Osteosíntesis	Cirugías	90	172	335	585	1025	1639	3279
Elongación ósea	Cirugías	79	151	288	508	886	1411	2823
Extirpación discal	Cirugías	79	151	288	516	918	1459	2918
Laminectomía	Cirugías	96	187	362	637	1119	1773	3547
Hallus valgus Unilateral	Cirugías	35	66	127	226	407	649	1298
Hallus valgus Bilateral	Cirugías	49	91	175	310	543	859	1717
Miembro torácico reducción manual Luxaciones glenohumerales	Cirugías	27	54	101	180	321	519	1037
Miembro torácico reducción quirúrgica Luxaciones glenohumerales	Cirugías	56	106	205	363	643	1016	2033
Radiocarpiana reducción manual Luxaciones glenohumerales	Cirugías	21	40	79	135	235	370	740
Radiocarpiana reducción quirúrgica Luxaciones glenohumerales	Cirugías	62	120	230	407	727	1175	2350
Dedos reducción manual Luxaciones glenohumerales	Cirugías	16	35	66	119	212	338	676
Dedos reducción quirúrgica Luxaciones glenohumerales	Cirugías	35	68	127	223	402	654	1309
Miembro pélvico reducción manual Luxaciones	Cirugías	30	60	110	193	340	537	1074
Miembro pélvico reducción quirúrgica	Cirugías	75	140	270	477	843	1351	2702
Rodilla reducción manual	Cirugías	24	49	89	162	300	497	993
Rodilla reducción quirúrgica	Cirugías	64	121	230	407	727	1175	2350
Tobillo reducción manual	Cirugías	17	35	64	115	206	346	693
Tobillo reducción quirúrgica	Cirugías	40	77	144	251	444	718	1435
Pie reducción manual	Cirugías	26	52	101	183	336	552	1103
Pie reducción quirúrgica	Cirugías	65	130	248	443	785	1265	2530
Columna reducción manual	Cirugías	27	54	101	180	321	523	1045
Columna reducción quirúrgica	Cirugías	74	135	260	466	831	1326	2653
Osteoplastia Húmero	Cirugías	65	127	245	421	729	1151	2302
Osteoplastia Codo	Cirugías	71	139	268	464	800	1282	2563
Osteoplastia Antebrazo	Cirugías	65	127	245	421	729	1151	2302
Osteoplastia Mano	Cirugías	71	140	268	464	800	1282	2563
Osteoplastia Dedo	Cirugías	57	109	211	372	660	1044	2089
Osteoplastia Cadera	Cirugías	74	140	273	477	830	1315	2630
Osteoplastia Fémur	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Osteoplastia Rodilla	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Osteoplastia Tibia y/o peroné	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Osteoplastia Tobillo	Cirugías	71	139	262	456	795	1271	2543
Osteoplastia Pie	Cirugías	71	139	262	456	795	1271	2543
Osteoplastia Columna	Cirugías	74	145	281	508	918	1498	2997
Osteosíntesis Húmero	Cirugías	54	109	209	363	633	1018	2037
Osteosíntesis Codo	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Osteosíntesis Antebrazo	Cirugías	60	114	220	376	643	1018	2037
Osteosíntesis Mano	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Osteosíntesis Dedo	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Osteosíntesis Cadera	Cirugías	54	120	231	396	682	1085	2169
Osteosíntesis Fémur	Cirugías	56	110	213	365	624	986	1972
Osteosíntesis Rodilla	Cirugías	60	110	213	365	624	986	1972
Osteosíntesis Menisectomía	Cirugías	61	117	226	388	668	1055	2109
Osteosíntesis Tibia y/o peroné	Cirugías	56	110	213	365	624	986	1972
Osteosíntesis Tobillo	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Osteosíntesis Pie	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Osteosíntesis Columna	Cirugías	62	120	231	396	682	1085	2169
Osteotomía Húmero	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Osteotomía Codo	Cirugías	49	95	183	310	522	818	1636
Osteotomía Antebrazo	Cirugías	61	117	230	392	669	1064	2128
Osteotomía Mano	Cirugías	62	120	235	405	698	1097	2194
Osteotomía Dedo	Cirugías	57	112	218	372	638	1002	2003
Osteotomía Cadera	Cirugías	68	131	255	442	763	1203	2406
Osteotomía Fémur	Cirugías	61	117	230	392	669	1064	2128
Osteotomía Rodilla	Cirugías	60	112	218	372	638	1002	2003
Osteotomía Tibia y/o peroné	Cirugías	61	117	230	392	669	1064	2128
Osteotomía Tobillo	Cirugías	62	120	235	405	698	1097	2194
Osteotomía Pie	Cirugías	62	120	235	405	698	1097	2194
Osteotomía Columna	Cirugías	74	142	270	468	815	1302	2605
Raspa secuestrectomía Húmero	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Raspa secuestrectomía Codo	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Raspa secuestrectomía Antebrazo	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Raspa secuestrectomía Mano	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Raspa secuestrectomía Dedo	Cirugías	54	105	200	340	579	914	1827
Raspa secuestrectomía Cadera	Cirugías	61	117	226	388	668	1055	2109
Raspa secuestrectomía Fémur	Cirugías	55	109	211	361	614	970	1939
Raspa secuestrectomía Rodilla	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Raspa secuestrectomía Tibia y/o peroné	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Raspa secuestrectomía Pie	Cirugías	49	95	183	303	504	794	1539
Raspa secuestrectomía Columna	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Raspa secuestrectomía Tobillo	Cirugías	25	45	87	169	323	529	1058
Hernioplastia inguinal simple	Cirugías	39	75	144	271	511	845	1690
Hernioplastia inguinal doble	Cirugías	66	121	235	413	720	1160	2321
Hernioplastia diafragmática	Cirugías	65	119	230	401	702	1125	2250
Piloro-tomía	Cirugías	57	109	211	363	628	1015	2030
Desinvaginación del intestino	Cirugías	62	117	226	387	662	1065	2130

Intervención del intestino	Cirugías	68	128	246	422	733	1184	2369
Intervenciones esplénicas	Cirugías	77	145	281	489	859	1368	2736
Intervenciones hepáticas	Cirugías	95	180	347	612	1075	1722	3445
Intervenciones biliares	Cirugías	80	151	288	508	886	1423	2846
Atresias de intestino	Cirugías	80	151	288	508	886	1423	2846
esplenectomía	Cirugías	65	121	236	407	702	1116	2232
Anastómosis de hígado, riñón y t. digestivo	Cirugías	91	171	330	583	1032	1662	3325
Atresia de esófago	Cirugías	80	151	288	509	898	1447	2893
Tumorectomías abdominales	Cirugías	79	147	286	501	876	1412	2825
Atresia rectal alta	Cirugías	79	147	286	508	898	1448	2895
Atresia rectal baja	Cirugías	79	147	286	498	868	1402	2804
Colostomía	Cirugías	55	106	201	346	589	946	1891
Descenso	Cirugías	96	188	363	643	1136	1840	3679
Oclusión intestinal	Cirugías	80	151	288	508	886	1423	2846
Fístula recto urinaria	Cirugías	80	151	288	509	898	1447	2893
Quiste ideopático	Cirugías	80	151	287	519	933	1508	3016
Perforación de intestino	Cirugías	74	136	262	453	785	1265	2530
Adherencias intestinales	Cirugías	86	162	313	552	970	1567	3134
Absceso residual de pared abdominal	Cirugías	19	35	68	128	234	370	740
Quiste tirogloso	Cirugías	40	80	152	301	594	1007	2014
Miectomía	Cirugías	56	114	213	402	763	1278	2555
Eventraciones, bridas, resección	Cirugías	57	109	211	361	614	986	1972
Exonfalos simples	Cirugías	65	121	236	407	702	1116	2232
Exonfalos en dos tiempos	Cirugías	80	151	288	508	886	1423	2846
Estenosis uretero piélica unilateral	Cirugías	541	722	901	1082	1442	1803	3607
Estenosis uretero piélica bilateral: plastia bilateral	Cirugías	722	961	1202	1442	1924	2404	4808
Fistula branquial (resección de fistula)	Cirugías	353	471	588	732	993	1176	2352
Frenillo lingual corto: frenilectomía	Cirugías	275	366	457	549	732	915	1829
Hipospadias: plastia de uretra peneana	Cirugías	588	784	588	1176	1568	1960	3920
Desinvaginación por taxis	Cirugías	471	627	784	941	1255	1558	3136
Anastómosis troncovenoso auricular derecho	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Anastómosis sistemático pulmonar	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Bandaje de arteria pulmonar	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Drenaje de arteria pulmonar	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Derivación espleno renal	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Coartectomía	Cirugías	68	125	240	439	805	1326	2653
Rastelli	Cirugías	68	125	240	439	805	1326	2653
Rastelli con tubo valvulado	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Substitución valvular (sin prótesis)	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Comisurotomía	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Septostomía de raskin	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Septostomía transauricular	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Anastomosis y bialock	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Venocarvoportografía	Cirugías	68	125	240	439	805	1326	2653
Resección paquete varicoso	Cirugías	68	125	240	439	805	1326	2653
Corrección de fistula	Cirugías	68	125	240	444	822	1351	2702
Esplenoportografía	Cirugías	68	125	240	439	805	1326	2653
Corrección drenaje anómalo tot. venas pulm. cierre	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Sección y sutura de conducto p.c.a.	Cirugías	112	212	448	820	1502	2484	4967
Cierre de c.i.v.	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Corrección transposición de grandes vasos tgv	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Corrección total de enfermedad de ebstein	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Corrección total del canal a.v.	Cirugías	75	135	260	478	878	1448	2895
Fistula y bialock izquierdo modificado	Cirugías	112	212	448	820	1502	2484	4967
Laminectomía	Cirugías	36	74	139	232	392	615	1230
Plastia de meningocele	Cirugías	36	74	139	232	392	615	1230
Plastia de meningocele craneano	Cirugías	41	81	157	264	444	685	1371
Miurcelación	Cirugías	41	81	157	264	444	685	1371
Craneoplastia	Cirugías	34	64	122	206	347	538	1076
Craneotomía o craneiectomía	Cirugías	64	122	237	403	680	1062	2124
Derivación de líquido cefalorraquídeo	Cirugías	41	81	165	275	464	720	1439
Colocación de reservorio de omaya	Cirugías	443	591	738	886	1181	1477	2953
Colocación de deriv ventricular periton	Cirugías	443	591	738	886	1181	1477	2953
Biopsia renal	Cirugías	22	44	81	146	265	431	863
Trasplante de riñón-receptor	Cirugías	128	234	448	820	1502	2484	4967
Trasplante de riñón-donador	Cirugías	68	125	240	439	805	1326	2653
Cardiopexia unilateral	Cirugías	50	96	180	331	610	1000	1999
Cardiopexia bilateral	Cirugías	79	151	288	508	886	1411	2823
Circuncisión	Cirugías	27	54	101	186	347	582	1164
Circuncisión con plastibel y anestesia	Cirugías	30	60	112	196	346	553	1105
Chalaz fibrosa del prepucio	Cirugías	27	54	101	186	347	582	1164
Corrección de hipospadias	Cirugías	36	69	134	231	400	634	1267
Fenilo vesicouretral	Cirugías	51	101	193	336	583	918	1835
Reemplante de uróteros	Cirugías	51	101	193	336	583	918	1835
Uretras posteriores	Cirugías	47	90	175	313	561	910	1821
Tumores de vejiga	Cirugías	47	90	175	313	561	910	1821
Hemonefrectomías	Cirugías	64	120	232	407	712	1137	2273
Extirpación de tumores benignos de ano y recto	Cirugías	57	110	213	365	624	1002	2003
Deliración de abscesos	Cirugías	30	61	114	220	426	737	1475
Quiste pilonidal	Cirugías	44	86	166	278	468	729	1458
Fistulotomías	Cirugías	44	87	161	298	550	901	1802
Prolapso rectal	Cirugías	62	120	232	400	688	1084	2167
Colelístectomía	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Colelístectomía laparoscópica	Cirugías	89	147	381	583	914	1423	2846
Gastrectomía	Cirugías	61	116	222	381	650	1041	2082
Gastrotomía	Cirugías	41	81	157	261	433	689	1377

Hemicolecotomías o colectomías	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Resección abdomino perineal	Cirugías	74	139	262	456	795	1292	2584
Transposición de colon	Cirugías	71	139	262	456	795	1271	2543
Laparotomía exploradora	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Resecciones intestinales	Cirugías	71	139	262	456	795	1271	2543
Colostomía o cierre	Cirugías	64	121	236	407	702	1106	2213
Biopsia hepática	Cirugías	11	22	40	75	135	217	433
Cirugía de esófago	Cirugías	24	50	89	162	300	472	944
Cirugía menor de recto	Cirugías	19	35	68	119	211	328	655
Peritoneoscopías	Cirugías	13	25	47	81	142	223	446
Cirugía de páncreas	Cirugías	65	121	236	407	702	1125	2250
Abdomen agudo por perforación de viscera hueca	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Anoplastia perineal	Cirugías	62	122	236	402	685	1084	2167
Rectonectomía	Cirugías	52	104	197	337	578	901	1802
Colectomía (resección de colon)	Cirugías	56	109	211	361	614	970	1939
Apendicectomía por laparoscopia	Cirugías	89	147	381	588	914	1423	2846
Colocación de catéter para hemodialisis	Cirugías	45	81	157	296	550	916	1831
Menisectomía y colocación de prótesis ortopédica	Cirugías	59	113	218	374	644	1017	2034
Anastomosis termino terminal de injerto sintético	Cirugías	1058	2327	5026	7739	10294	13176	26352
Aneurismectomía mas colocación de injerto aorto-bifurcado de pt /dacron	Cirugías	2285	5028	10880	16724	22243	28471	56942
Bypass aorto-bifemoral	Cirugías	3428	7542	16290	25086	33365	42707	85414
Bypass extra-anatómico (axilo-femoral)	Cirugías	5500	6115	6795	13590	20113	31578	63155
Bypass femoro-femoral	Cirugías	2235	5028	10880	16724	22243	28471	56942
Bypass femoro-tibial	Cirugías	2285	5028	10880	16724	22243	28471	56942
Bypass femoropopliteo	Cirugías	2285	5028	10880	16724	22243	28471	56942
Colocación de endoprótesis vasculares, filtros de vena cava	Cirugías	156	357	803	1272	1718	2231	4462
Costotranssectomía	Cirugías	2250	3714	7200	10126	12827	16201	32402
Endarteriectomía carotídea	Cirugías	346	419	487	1042	1388	1739	3478
Excéresis de vena safena mayor y menor	Cirugías	587	1199	2670	5749	12709	19551	39102
Exploraciones arteriales mas tromboembolotomía	Cirugías	12008	26416	57061	87864	116872	149597	299194
Exploración vascular Iliaca / femoral	Cirugías	2655	2950	3275	6550	9694	15220	30439
Exploración vascular Subclavia	Cirugías	2655	2950	3275	6550	9694	15220	30439
Exploración vascular Carotídea	Cirugías	2655	2950	3275	6550	9694	15220	30439
Exploración vascular Humeral	Cirugías	2655	2950	3275	6550	9694	15220	30439
Exploración vascular Radial / humeral	Cirugías	2655	2950	3275	6550	9694	15220	30439
Flebectomía	Cirugías	770	1694	3659	5634	7494	9592	19184
Plastia aórtica	Cirugías	1906	4192	9056	13946	18548	23741	47482
Plastia aórtica comisuroplastia	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Plastia aórtica comisurotomía	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Profundoplastia femoral	Cirugías	2285	5028	10880	16724	22243	28471	56942
Reparación de lesiones vasculares venosas	Cirugías	770	1694	3659	5634	7494	9592	19184
Reparación lesiones vasculares arteriales con colocación de injerto sintético	Cirugías	2293	5044	10894	16777	22313	28561	57122
Reparación lesiones vasculares arteriales con colocación de injerto de vena autóloga	Cirugías	2293	5044	10894	16777	22313	28561	57122
Resección de malformaciones aortio-venosas	Cirugías	1906	4192	9056	13946	18548	23741	47482
Revascularización de troncos supra-aórticos	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Sección y sutura de arteria subclavia	Cirugías	770	1694	3659	5634	7494	9592	19184
Simpatomía lumbar	Cirugías	1287	2831	6115	9418	12525	16038	32066
Sustitución de aorta abdominal	Cirugías	2241	4930	10649	16400	21812	27918	55638
Trombo embolotomías venosas	Cirugías	1312	2887	6236	9603	12772	16343	32696
Realización de fistulas arteriovenosas	Cirugías	1312	2887	6236	9603	12772	16343	32696
Safenectomía laparoscópica	Cirugías	2023	3692	7869	11838	15489	19673	39356
Ampliación de anillo aórtico tipo Nick	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Ampliación de anillo aórtico con reconstrucción de continuidad mitro-aórtica	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Ampliación de anillo aórtico tipo Manouguian	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Ampliación de aorta ascendente por estenosis supraaórtica	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Ampliación del tracto de salida del ventrículo derecho y arteria pulmonar con infundibulectomía	Cirugías	1525	3354	7245	11157	14838	18993	37966
Atrioseptectomía	Cirugías	4321	9505	20531	31618	42052	53827	107334
Bandaje de arteria pulmonar	Cirugías	72	130	251	461	847	1396	2792
Bandaje selectivo de ramas pulmonares con colocación de stent	Cirugías	2748	6047	13061	20114	26751	34242	68474
Cierre de comunicación interventricular por vía periventricular	Cirugías	6400	14080	30413	46836	62292	79734	159468
Cierre de comunicación interauricular	Cirugías	1078	2371	5121	7866	10489	13426	26952
Cierre de comunicación interventricular	Cirugías	72	130	251	461	847	1396	2792
Cierre de conducto arterioso persistente	Cirugías	108	204	432	791	1443	2395	4790
Cierre de ventana aortopulmonar	Cirugías	1525	3354	7245	11157	14838	18993	37966
Cirugía de reemplazo valvular mitro tricuspídeo (empleo de prótesis mecánicas, biológicas o stentless)	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Cirugía de reemplazo valvular aórtica (empleo de prótesis mecánicas, biológicas o stentless) Aórtico	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Cirugía de reemplazo valvular mitral (empleo de prótesis mecánicas, biológicas o stentless)	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Cirugía de reemplazo valvular mitro-aortico-tricuspídeo (empleo de prótesis mecánicas, biológicas o stentless)	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Cirugía de reemplazo valvular tricuspidéa (empleo de prótesis mecánicas, biológicas o stentless)	Cirugías	2668	5869	12678	19524	25967	33237	66474
Cirugía de revascularización miocárdica aorto-coronaria	Cirugías	4660	10251	22143	34100	45353	58052	116104
Colocación de drenajes en cavidad mediastinal	Cirugías	2133	4693	10137	15612	20764	26577	53154
Corrección de estenosis pulmonar, atresia pulmonar y tetralogía de fallot	Cirugías	5334	11734	25345	39031	51911	66446	132892
Corrección Fistulas sistémico pulmonares centrales: en herradura	Cirugías	1906	4192	9056	13946	18548	23741	47482
Corrección de coartación aórtica	Cirugías	4267	9387	20276	31225	41529	53157	106314
Corrección de transposición de grandes arterias (Procedimiento de Jatene)	Cirugías	1906	4192	9056	13946	18548	23741	47482

Corrección de tronco arterioso (Procedimiento de Rastelli)	Cirugías	1906	4192	9056	13946	18548	23741	47482
Exploración mediastinal	Cirugías	1384	3044	6575	10125	13467	17237	34474
Plastia de ramas pulmonares	Cirugías	885	1947	4206	6478	8616	11028	22056
Plastia de válvula pulmonar	Cirugías	91	167	313	571	1161	1865	3729
Plastia mitral	Cirugías	88	161	302	551	1120	1798	3596
Plastia mitral comisuroplastia	Cirugías	775	1704	3681	5669	7540	9652	19304
Plastia mitral comisurotomía	Cirugías	775	1704	3681	5669	7540	9652	19304
Plastia tricuspídea Comisuroplastia	Cirugías	885	1947	4206	6478	8616	11028	22056
Plastia tricuspídea Comisurotomía	Cirugías	885	1947	4206	6478	8616	11028	22056
Resección de tumores cardíacos y mediastinales	Cirugías	8800	10300	12125	24250	35890	56347	112695
Angioplastias periféricas	Cirugías	7670	9319	10950	21910	32427	50910	101820
Angioscopia percutánea	Cirugías	245	538	1162	1789	2380	3046	6092
Artroscopía	Cirugías	31	69	150	230	306	392	784
Aspiración diagnóstica de órbita	Cirugías	529	1163	2513	3870	5147	6588	13176
Aspiración y lavado de seno maxilar	Cirugías	120	264	570	878	1167	1494	2988
Biopsia [percutánea] [aguja] de cerebro, cerrada	Cirugías	2338	5143	11109	17107	22753	29124	58248
Biopsia [percutánea] [aguja] de meninges cerebrales cerrada	Cirugías	2338	5143	11109	17107	22753	29124	58248
Biopsia cerrada [percutánea] [aguja] de nervio o ganglio craneal o simpático Pro.	Cirugías	2338	5143	11109	17107	22753	29124	58248
Biopsia cerrada de laringe [endoscópica]	Cirugías	640	1408	3041	4684	6229	7973	15946
Biopsia cerrada de tráquea [endoscópica]	Cirugías	640	1408	3041	4684	6229	7973	15946
Biopsia de cráneo	Cirugías	652	1435	3100	4773	6348	8126	16252
Biopsia de glándula lagrimal	Cirugías	450	550	650	1300	1924	3021	6041
Biopsia de párpado	Cirugías	450	550	650	1300	1924	3021	6041
Biopsia de saco lagrimal	Cirugías	450	550	650	1300	1924	3021	6041
Biopsia excisional Cirugía Maxilofacial	Cirugías	345	385	425	850	1258	1975	3950
Biopsia incisional Cirugía Maxilofacial	Cirugías	225	255	280	560	829	1301	2602
Canalización de abscesos (debridación)	Cirugías	37	84	190	301	407	528	1056
Colangiografía trans-operatoria	Cirugías	166	366	790	1216	1617	2070	4140
Colocación de catéter doble J	Cirugías	148	338	760	1203	1625	2111	4222
Corrección de fistula oro-antral	Cirugías	4	6	10	17	31	60	120
Creación de derivación peritoneo-vascular (shunt)	Cirugías	4260	4735	5260	10520	15570	24444	48889
Creación de fistula cutáneooperitoneal	Cirugías	965	2122	4583	7058	9388	12016	24032
Culdocentesis	Cirugías	300	350	425	850	1258	1975	3950
Culdoscopia	Cirugías	338	563	1081	1351	1688	2138	4276
Destrucción transuretral de tejido prostático por termoterapia con microondas	Cirugías	1328	2921	6309	9716	12923	16541	33082
Destrucción u oclusión endoscópica bilateral de las trompas de Falopio	Cirugías	466	933	2040	3206	4271	5829	11658
Dilatación de faringe	Cirugías	737	1621	3501	5391	7170	9178	18356
Dilatación del canal cervical	Cirugías	225	275	315	630	932	1464	2928
Dilatación y legrado uterino	Cirugías	1361	2994	6466	9958	13245	16953	33906
Drenaje percutáneo de quiste, pseudoquiste y absceso pancreático por catéter	Cirugías	1055	2412	5428	8594	11610	15078	30156
Escleroterapia de hemorroides	Cirugías	29	67	150	238	321	417	834
Exploración de conducto nasolagrimal	Cirugías	212	465	1005	1548	2059	2635	5270
Extracción de neuroestimulador intracraneal	Cirugías	2115	4653	10051	15479	20587	26351	52702
Extracción de resto radicular en seno maxilar	Cirugías	39	90	202	320	432	561	1122
Extracción de tubo en T, otro tubo de vía biliar o tubo hepático	Cirugías	33	73	159	244	325	416	832
Fotocoagulación de hemorroides	Cirugías	29	67	150	238	321	417	834
Frenilectomias	Cirugías	6	10	19	34	61	96	193
Incisión con extracción de cuerpo extraño de piel y tejido subcutáneo	Cirugías	205	452	976	1503	1990	2558	5116
Inducción del parto por ruptura artificial de las membranas	Cirugías	781	1719	3712	5717	7603	9732	19464
Inserción de STENT periféricos	Cirugías	904	1990	4298	6619	8803	11268	22536
Intento de colocación de catéter doble J	Cirugías	148	338	760	1203	1625	2111	4222
Intubación de conducto nasolagrimal	Cirugías	310	683	1475	2272	3022	3868	7733
Ligadura de hemorroides	Cirugías	29	67	150	238	321	417	834
Ligadura y extirpación de venas varicosas	Cirugías	1500	1800	2075	4150	6142	9643	19286
Manipulación del conducto lagrimal	Cirugías	411	903	1951	3005	3997	5116	10232
Marsupialización de glándula de Bartholin (quiste)	Cirugías	351	702	1536	2414	3292	5390	10780
Marsupialización de quiste cervical	Cirugías	1125	1255	1395	2790	4129	6483	12966
Miringocentesis	Cirugías	15	34	76	121	163	212	424
Miringotomía	Cirugías	213	469	1013	1560	2057	2656	5312
Múltiples bajo anestesia	Cirugías	21	38	75	136	250	396	792
Programación de estimuladores	Cirugías	2687	4030	5374	6717	8060	8956	17912
Punción cisternal	Cirugías	245	285	330	660	977	1534	3067
Punción craneal	Cirugías	86	189	409	630	838	1073	2146
Punción ventricular a través de catéter previamente implantado	Cirugías	86	189	409	630	838	1073	2146
Rayo laser o fotocoagulación	Cirugías	15	27	52	102	197	351	701
Reavivación bordes y aplicación parche timpánico	Cirugías	28	64	143	226	306	397	794
Reducción cerrada de fractura nasal	Cirugías	32	74	167	264	357	463	926
Reducción de fractura dentoalveolar	Cirugías	1232	2710	5854	9016	11991	15349	30698
Reducción de luxación de Articulación Temporomandibular	Cirugías	320	704	1521	2342	3115	3987	7974
Reducción de catéter doble J	Cirugías	127	291	655	1037	1401	1819	3638
Ruptura artificial de las membranas	Cirugías	513	615	718	1538	2045	2557	5114
Rinoplastia	Cirugías	34	67	122	227	423	694	1388
Rinoplastia sin bisturí	Cirugías	1109	2439	5269	8114	10792	13814	27628
Rinostoma percutánea con fragmentación	Cirugías	2710	5963	12880	19835	26381	33767	67534
Rinostoma percutánea sin fragmentación	Cirugías	768	1689	3648	5619	7473	9565	19130
Terapia sesión en CEXI	Terapias	3	4	5	10	16	30	60
Terapia sesión en Hospitalización	Terapias	3	4	5	10	16	30	60
Rehabilitación sesión en Hospitalización	Terapias	28	81	176	265	353	459	918
Dialisis peritoneal	Terapias	107	235	507	781	1038	1329	2658
Hemodiálisis	Terapias	5	10	17	34	65	115	230
Terapia psicológica	Terapias	4	5	10	17	34	52	104
Terapia psiquiátrica	Terapias	61	122	268	421	574	765	1530

Clinica del dolor	Terapias	52	115	249	384	511	654	1308
Escleroterapia	Terapias	165	378	851	1347	1820	2363	4726
Bioretroalimentación	Terapias	55	120	259	399	531	680	1360
Plaquete-Aféresis	Banco de Sangre	52	261	732	1385	1960	2613	5226
Plasma-aféresis	Banco de Sangre	381	639	1032	1734	2601	4031	8062
Pool plaquetario	Banco de Sangre	288	634	1368	2107	2803	3588	7176
Células progenitoras hematopoyéticas	Banco de Sangre	472	1080	2429	3846	5195	6747	13494
Concentrado Eritrocitario	Banco de Sangre	37	106	230	345	460	598	1196
Concentrado Eritrocitario lavado	Banco de Sangre	60	173	375	563	750	975	1950
Concentrado Eritrocitario Leucorreducido	Banco de Sangre	37	106	230	345	460	598	1196
Concentrado Eritrocitario por Aféresis	Banco de Sangre	60	173	375	563	750	975	1950
Concentrado Eritrocitario Radiado	Banco de Sangre	60	173	375	563	750	975	1950
Concentrado Plaquetario Leucorreducido	Banco de Sangre	288	634	1368	2107	2803	3588	7176
Concentrado Plaquetario Radiado	Banco de Sangre	58	166	360	540	720	936	1872
Concentrados Plaquetarios	Banco de Sangre	6	12	33	62	88	118	236
Concentrados Plaquetarios por aféresis	Banco de Sangre	381	639	1032	1734	2601	4031	8062
Crioprecipitado	Banco de Sangre	17	37	81	124	165	211	422
Donación de sangre	Banco de Sangre	82	180	388	597	795	1017	2034
Hemoderivados	Banco de Sangre	11	25	54	83	110	141	282
Plasma Fresco Congelado	Banco de Sangre	9	24	66	177	225	235	470
Sangre Total	Banco de Sangre	34	61	98	122	132	198	396
Sangre Total Reconstituida	Banco de Sangre	120	346	750	1126	1500	1950	3900
Anestesiología Interconsulta en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Anestesiología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Broncoscopia Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de catéteres Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de Heridas y Estomas Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica de la Mujer Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Dolor Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Clinica del Sueño Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Coloproctología Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endoscopia Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endourología Interconsulta	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endourología Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endourología Primera Vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endourología Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Endourología Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Hematología Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Inhaloterapia Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Litotricia Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Medicina Preventiva Interconsulta	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Medicina Preventiva Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Medicina Preventiva Primera Vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Medicina Preventiva Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Neonatalogía Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neonatalogía Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Neurocirugía Pediátrica Interconsulta en CEXT	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neurocirugía Pediátrica Primera vez	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Neurocirugía Pediátrica Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	109	218
Nistagmografía Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Nutrición Interconsulta	Consultas	73	73	73	73	73	73	145
Nutrición Interconsultas en Hospitalización	Consultas	73	73	73	73	73	73	145
Nutrición Primera vez	Consultas	73	73	73	73	73	73	145
Nutrición Subsecuente	Consultas	73	73	73	73	73	73	145
Potenciales Evocados Interconsultas en Hospitalización	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Prueba de Esfuerzo Procedimientos	Consultas	36	64	122	217	376	582	1164
Urología Adultos Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342
Urología Pediátrica Procedimientos	Consultas	114	114	114	114	114	171	342

DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
(RUBRICA).

ALEJANDRO LEONARDO GARCIA FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE ZUMPANGO
(RUBRICA).

LIC. EN ACT. ANAHI VARGAS VARGAS
SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
TABULADOR DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO DE VENTA
103	AGUA OXIGENADA CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. FRASCO 480 ML	24
686	APOSITO COMBINADOS, DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDA: 20 X 8 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS	506
54	ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA. PEDIÁTRICO ENVASE CON 100 PZAS	637
175	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN CON FILTRO, SIN AGUJA, ESTÉRIL, EN ENVOLTURA GRADO MÉDICO	27
167	EQUIPO PARA VENOCCLISIS MICROGOTERO, SIN AGUJA, ESTÉRIL, EN ENVOLTURA GRADO MÉDICO	21
117	HOJA DE BISTURÍ, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, NUMERO 15, ENVASE CON 100 PIEZAS	377
141	HOJA DE BISTURÍ, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, NUMERO 21, ENVASE CON 100 PIEZAS	377
150	HOJA DE BISTURÍ, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, NUMERO 22, ENVASE CON 100 PIEZAS	377
21	INFUSOR DESECHABLE CON CONECTOR LUER-LOCK, DE 2 ML X HORA, CAPACIDAD DE 60 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA	1269
97	TAPÓN PARA Sonda FOLEY, DE PLÁSTICO, DESECHABLES, PIEZA	17
152	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, 10 MTS X 1.5 CM. PAQ X 12 PZAS	888
202	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, 10 MTS X 5 CM. PAQ X 12 PZAS	1222
54	TIRA LECHE DE CRISTAL, CON BULBO DE HULE, PIEZA 2	89
924	TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO, DIÁMETRO INTERNO 8.00 MM., DIÁMETRO EXTERNO 11.1 MM. ROLLO CON 20 MTS	182
	TUBO PARA DRENAJE URINARIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, PIEZA	62
100	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD, 5 METROS, ANCHO 10 CM, PIEZA	43
2858	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD, 5 METROS, ANCHO 15 CM, PIEZA	60
2825	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD, 5 METROS, ANCHO 20 CM, PIEZA	78
2874	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD, 5 METROS, ANCHO 30 CM, PIEZA	113
2866	VENDA MALLA ELÁSTICA, FORMA TUBULAR DE NYLON Y LÁTEX NO ESTÉRIL, LONGITUD 100 M. CALIBRE 4 ENVASE CON 100 MTS	572
3195	VENDA MALLA ELÁSTICA, FORMA TUBULAR DE NYLON Y LÁTEX NO ESTÉRIL, LONGITUD 100 M. CALIBRE 6 ENVASE CON 100 MTS	981
109	ABATELenguas DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE CERA NO TOXICA, LARGO 14.2MM. ACHO 18.0 M. PAQUETE DE 500 PZAS	125
279	ACEITE MINERAL PARA USO EXTERNO, ENVASE CON 250 ML	60
773	ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE DE 1,000ML	88
2172	ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE DE 20 LTS	1280
153	ALGODÓN EN LAMINAS, EN ROLLADO O PLISADO (300 g)	176
19	ALGODÓN PARA USO DENTAL, MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM, ENVASE CON 500 ROLLOS	549
100	ALGODÓN TORUNDAS BOLSA CON 500 GR	298
201	ANTISEPTICO QUIRURGICO INSTANTANEO PARA EL LAVADO DE MANOS EN SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1 % Y ALCOHOL ETILICO AL 62% (CON DESPACHADOR Y SOPORTE) DE 500 ML	2430
54	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN ENVASE CON 150 PZAS	116
110	APOSITO TRANSPARENTE PEDIATRICO 5 X 5.7 CM TRANSPARENTE DE ALTA SEGURIDAD VENOCCLISIS PIEZA	63
25	APOSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE, MEDIDA: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0CM ENVASE CON 50PZAS	588
19	APOSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MEDIDA: 10 CM. X 12 A 14, CON 50 PZAS	853
58	APOSITO TRANSPARENTE DE ALTA SEGURIDAD 4.4 X 4.4 CAJA CON 100	3419
108	APOSITO TRANSPARENTE DE ALTA SEGURIDAD ADULTO 8.5 X 10.5 PARA SUBCLAVIA PIEZA	111
11	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON ANATOMICO AJUSTABLE DESECHABLE TAMAÑO ADULTO, CON 50 PZAS	170
	BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA ADULTO PIEZA	1469
	BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA NEONATAL PIEZA	1680
208	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES, FRASCO CON 15ML, Y FRASCO CON DISOLVENTE DE 15 ML.	284
1	BATA PARA EXPLORACIÓN MAMARIA DESECHABLE	24
140	BATA PARA PACIENTE DESECHABLE	247
147	BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECH	75
145	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX DE COLORES (MENOS NEGRO), ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL: CUELLO DE LA BOLSA 22 MM. CAPACIDAD, 2 LITROS	156
147	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX DE COLORES (MENOS NEGRO), ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL: CUELLO DE LA BOLSA 22 MM. CAPACIDAD, 3 LITROS	156
392	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX DE COLORES (MENOS NEGRO), ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL: CUELLO DE LA BOLSA 22 MM. CAPACIDAD, 4 LITROS	339
391	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX DE COLORES (MENOS NEGRO), ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL: CUELLO DE LA BOLSA 22 MM. CAPACIDAD, 5 LITROS	283
390	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX DE COLORES (MENOS NEGRO), ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL: CUELLO DE LA BOLSA 22 MM. CAPACIDAD, 500 MIL LITROS	176

246	BOLSA COLECTORA DE ORINA CON PARCHES DE ADHESIVO ESTÁNDAR, CON SISTEMA ANTIRREFLUJO, USO ÚNICO MASCULINO-FEMENINO PEDIÁTRICO, ESTÉRIL PZA	6
2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDA: 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	2311
2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDA: 11X18X 4 CM ENVASE CON 1000 PIEZAS	2611
2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDA: 14 X 33 X 4.5 CM ENVASE CON 1000 PIEZAS	3322
2836	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDA: 6 X 15.5 X 3 CM ENVASE CON 1000 PIEZAS	1371
2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDA: 6 X 18 X 3.7 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	1392
2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDA: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	1625
2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDAS: 18.0 X 33.0 X 6.0 CM ENVASE CON 1000 PIEZAS	3931
2870	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDAS: 25 X 38 X 8.0 CM ENVASE CON 250 PIEZAS	3546
2850	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS	4177
2773	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDAS: 7.5 X 48 X 4 CM ENVASE CON 1000 PIEZAS	3496
2831	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA ; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA LATERAL MEDIANTE HILO MEDIDAS: 9 X 12.5 X 5 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	1315
236	BOLSA PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM. DE DIÁMETRO INTERNO, 128 CM. DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLÁSTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLÁSTICO PZA	139
582	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. PIEZA	80
586	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTES.	395
590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO INFANTIL. AUTOADHERIBLE. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM, LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL	128
594	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOADHERIBLE. DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. ENVASE CON 10 PZA	1413
	BOLSA PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE ETIL VINIL ACETATO, CON BOCA DE ENTRADA, CON ADAPTADOR PARA JERINGA Y CLIP DE SELLADO, TUBO DE SALIDA CON TAPÓN DE HULE, CASQUILLO DE ALUMINIO, PUNTO DE INYECCIÓN INDEPENDIENTE DE LÁTEX, CON TAPÓN PROTECTOR, DE 3000 ML., ESTÉRIL, DESECHABLE.	405
1879	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO, CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. CON SISTEMA ABIERTO, CAPACIDAD: 2000 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE	139
483	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO, CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. CON SISTEMA CERRADO, CAPACIDAD: 2000 ML. CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTÉRIL Y DESECHABLE	139
244	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM. EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM. EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. ESTÉRIL	7
247	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM., ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM ESTÉRIL	7
54	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO ENVASE 100 PIEZAS	167
203	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION INFANTIL ENVASE 100 PIEZAS	167
104	CAL SODADA CON INDICADOR. PAQ 16 KG	6384
680	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 0 (50 MM) PZA	29
679	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 00 (40 MM) PZA.	30

675	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 1 (60 MM)	30
482	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 2 (70 MM)	30
680	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 3 (80 MM)	30
678	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 4 (90 MM)	30
660	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 5 (100 MM)	30
657	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, CODIFICADA CON COLOR, TAMAÑO 6 (90 MM)	30
1242	CÁNULA PARA DRENAJE TORÁCICO RECTA CAL 24 FR LONGITUD 45 CM CON MARCA RADIOPACA. PIEZA	309
1259	CÁNULA PARA EMBOLECTOMIA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD.80 CM CALIBRE. 3 FR	2432
1267	CÁNULA PARA EMBOLECTOMIA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD.80 CM CALIBRE. 4 FR	2432
1275	CÁNULA PARA EMBOLECTOMIA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD.80 CM CALIBRE. 5 FR	2432
1283	CÁNULA PARA EMBOLECTOMIA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD.80 CM CALIBRE. 6 FR	2432
1291	CÁNULA PARA EMBOLECTOMIA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD.80 CM CALIBRE. 7 FR	2432
1309	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DIÁMETRO INTERNO 7.0 MM $\pm$ 2.0 MM DIÁMETRO EXTERNO 9.4 MM $\pm$ 0.6 MM LONGITUD 70 MM $\pm$ 5.0 MM CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETEN	1569
2968	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DIÁMETRO INTERNO 9.0 MM $\pm$ 0.2 MM DIÁMETRO EXTERNO 11.4 $\pm$ 0.5 MM LONGITUD 80MM $\pm$ 5.0 MM CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA	1569
2976	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIÁTRICA DIÁMETRO INTERNO 4.5 MM $\pm$ 0.15 MM DIÁMETRO EXTERNO 6.6 MM $\pm$ 0.5 MM LONGITUD 45 MM $\pm$ 0.5 MM SIN GLOBO DE CLORURO DE POLIVINILO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCÁNULA CON OBTURADOR Y CINTA DE	1426
2984	CATÉTER ANGIOGRÁFICO CON BALÓN DE FLOTACIÓN, CON ORIFICIOS LATERALES, DESECHABLE. LONGITUD. 110 CM CALIBRE. 6 FR TIPO: SWAN GANZ	4450
2992	CATÉTER ANGIOGRÁFICO CON BALÓN DE FLOTACIÓN, CON ORIFICIOS LATERALES, DESECHABLE. TIPO: SWAN GANZ. LONGITUD. 65 CM CALIBRE. 5FR	3572
3024	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, RADIOPACO CON ANTIMICROBIANO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON TRES LÚMENES INTERNOS CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATÉTER INTRODUTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 C.C. Y DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER LOCK.	3486
3032	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR. X 20 CM. DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 17 G, O 18 G, DE 6.35 CM. A 7.20 CM. DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM. A 70 CM. DE PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	1393
3040	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR. X 20 CM. DE LONGITUD DE POLIURETANO, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 O 18 G, Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO UNA CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 18 G, DE 6.35 A 7.20 CM. DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM. A 70 CM. CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	1393
6554	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA, DE POLIURETANO O ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON AGUJA INTRODUTOR CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL. CALIBRE. 1.9 A 3.0 FR	10443
7958	CATÉTER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA TIPO TENCKOFF ADULTO LONGITUD 40-43 CM DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINETES DE POLIÉSTER CON CONECTOR CON TAPON SEGURO CON BANDA RADIOPACA ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA	2632
4186	CATÉTER PARA DIALISIS PERITONEAL TIPO TENCKOFF INFANTIL LONGITUD 30-37 CM DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON UN COJINETE DE POLIÉSTER CON CONECTOR CON TAPON SEGURO CON BANDA RADIOPACA ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA	3385
5010	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO NEONATAL PIEZA	23
5010	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON LONGITUD 180 CM. PEDIÁTRICO	23
5010	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON LONGITUD DE 180 A 210 CM. ADULTO.	19
4067	CATÉTER PARA VASOS UMBILICALES, RADIOOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 35.38 CM. CALIBRE 3.5 FR.	224
4075	CATÉTER PARA VASOS UMBILICALES, RADIOOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 35.38 CM. CALIBRE 5.0 FR.	224
1911	CATÉTER VENOSO CENTRAL, CAL 5 FR CON 2 LÚMENES 13 CM. , DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON DOS LÚMENES INTERNOS CAL 18 G Y 20 G CON PUNTA FLEXIBLE CON AGUJA CAL 20 G CON CATÉTER INTRODUTOR CAL 20 G SOBRE	2599
1374	CEMENTO DE IONOMERO DE VI-DRIO CON ALEACIÓN DE LIMADURA DE PLATA, POLVO: 15 G, SILICATO DE ALUMINIO (100%), LÍQUIDO 10 G, ÁCIDO POLIACRILICO (45%), POLVO DE LIMADURA DE PLATA 17 G, PLATA 56%, ESTAO 29%, COBRE 15%.	12072
1365	CEMENTO DENTAL DE ÓXIDO DE -ZINC CON ENDURECEDOR, POLVO 65 G Y EUGENOL LÍQUIDO 30 ML CON GOTERO DE PLÁSTICO.	331
1365	CEMENTO DENTAL DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO Y LÍQUIDO; CAJA CON 32 G. DE POLVO Y 15 ML. DE SOLVENTE	167
1275	CEMENTO DENTAL PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO	360
1150	CEMENTO DENTAL, PARA USO QUIRÚRGICO, PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES, POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA) LÍQUIDO: 15 ML DE EUGENOL	505
106	CINTA MÉTRICA AHILADA LONGITUD 1.5 M GRADUADA EN CM Y MM PIEZA	17
306	CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS, 10 MTS X 2.5 CM. 12 PIEZA	435
397	CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS, 10 MTS X 1.25 CM. 24 PIEZA	435
306	CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS, 10 MTS X 5 CM. 6 PZA	435

207	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE OXIDO DE ETILENO TAMAÑO 18 MMX50 M ROLLO	98
165	CINTA UMBILICAL DE ALGODÓN, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS), ESTÉRIL. LONGITUD: 41 CM., ANCHO 4MM. 100 PZA	660
608	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. PEDIÁTRICO	1458
616	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. EXTRA GRANDE	1458
624	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO	1458
632	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO	1458
640	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. GRANDE	1458
104	COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODÓN, CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD. 70 CM. ANCHO 45 REUSABLE Y LAVABLE. PAQ X 6 PZAS.	301
326	CONECTOR DE 3 VÍAS PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA	648
625	CONECTOR DE TITANIO LUER LOCK PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF. PIEZA	1210
11	CONECTOR DE UNA VÍA DE PLÁSTICO TIPO SIMS DELGADO	6
52	CONECTOR DE UNA VÍA DE PLÁSTICO TIPO SIMS GRUESO	7
920	CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE AL CATÉTER TIPO TENCKHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSIÓN, SISTEMA DE REGULACIÓN DE CARRETIL	547
464	CONECTOR ROTADOR METÁLICO PARA CATÉTER (MACHO-HEMBRA). PIEZA.	1169
10	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO 1 CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM CON DIMENSION DE 24 X 50 MM CAJA CON 150 PIEZAS	336
DP8230	CUCHILLETES DE 15° ANGULADA (ALCON)	1147
DP8330	CUCHILLETES DE 3.2 MM ANGULADA 45 (ALCON)	1314
765	DETERGENTE O LIMPIADOR ENZIMÁTICO. MONOENZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO, ENZIMAS PROTEOLÍTICAS, pH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS. ACTIVO EN TODO TIEMPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE DE 20 A 25 GRAMOS.	764
29	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM 2, DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MÉDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23%, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y ÉMBOLO INSERTOR.	32
1210	ENGRAPADORA CIRCULAR DE PLÁSTICO PARA ANASTOMOSIS TÉRMINO TERMINAL DE 28 A 29 MM PIEZA	22696
1202	ENGRAPADORA CIRCULAR DE PLÁSTICO PARA ANASTOMOSIS TÉRMINO TERMINAL DE 31 A 33 MM PIEZA	23528
53	EQUIPO DE DRENAJE PLEURAL INFANTIL, CON DOS CÁMARAS 750 A 900 MILILITROS CON DOS CONEXIONES AL PACIENTE Y ASPIRADOR INCLUYE DOS COLGADORES METÁLICOS CON DOBLE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DESECHABLE, ESTÉRIL	1562
54	EQUIPO DE DRENAJE PLEURAL, DESECHABLE, ESTÉRIL, CONSTA DE UNA UNIDAD DE DRENAJE TORÁCICO, DE 3 O 4 CÁMARAS CAPACIDAD 2100 A 2500 ML CON CONEXIONES A PACIENTE Y ASPIRADOR, 2 COLGADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO Y DOBLE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ESTÉRIL Y DESECHABLE.	1540
159	EQUIPO INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y EXTENSIÓN LATERAL, DILATADOR Y GUÍA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 8 FR	989
156	EQUIPO INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y EXTENSIÓN LATERAL, DILATADOR Y GUÍA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 9 FR	989
3424	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL. CATÉTER EPIDURAL CAL 19 G LONGITUD 900 A 1050 MM AGUJA TIPO TOUTY CAL 17 G LONGITUD 75-91 MM RADIOPACO CON ADAPTADOR LUER MACHO	698
503	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR, ESTÉRIL. EN ENVOLTURA GRADO MÉDICO	44
54	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE FUELLE SUCCIONADOR, Sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 6 mm con válvula de reflujo y válvula de activación.	425
533	EQUIPO PARA HEMODIALISIS ADULTO TIPO MAHURKAR CATÉTER DOBLE LUMEN CAL 11 A 12 FR LONGITUD 185 A 205 MM INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL. CANULA JERINGA DE 5 ML GUÍA DE ACERO INOXIDABLE CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS	2958
541	EQUIPO PARA HEMODIALISIS PEDIÁTRICO TIPO MAHURKAR CATÉTER DOBLE LUMEN CAL 8 A 10 FR LONGITUD 130 A 150 MM DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN: UNA CANULA UNA JERINGA DE 5 ML UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON	4114
173	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN, CON FILTRO SIN AGUJA	27
167	EQUIPO PARA VENOCLISIS, NORMOGOTERO. SIN AGUJA, ESTÉRIL. EN ENVOLTURA GRADO MÉDICO	17
2152	EQUIPOS PARA BLOQUEO MIXTO EPIDURAL SUBDURAL. AGUJA TIPO TOUTY CAL 16 O 17 G LONGITUD DE 75 A 91 MM CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL CATÉTER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA CAL 18 O 19 G SUJETADOR PARA CATÉTER JERINGA DE 7 A 10 ML CON PIVOTE LUER MAC	232
32	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	16
112	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA, DE 50 A 100 X 70 A 125 MM. PZA	441
11	EYECTOR PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	4
143	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PÚLPA DENTARIA DE BUCKLEY ENVASE CON 30 ML.	192
57	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO 10 CM., ANCHO 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS	387

107	GASA SECA CORTADA. DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO 7.5 CM., ANCHO 5 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS	172
115	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN. LARGO 10 CM., ANCHO 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS	344
54	GORRO DESECHABLE SUAVE PARA ENFERMERA ELABORADO EN POLIPROPILENO, NO FLAMABLE CON RESORTE EN LAS ORILLAS DE FORMA CIRCULAR AZUL O VERDE AGUA ENVASE CON 100 PIEZAS	377
383	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO. NO ESTÉRIL, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE ENVASE CON 100 PIEZAS	320
391	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRIL, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO ENVASE CON 100 PIEZAS	320
318	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 7 PAR CAJA 100 PARES	1318
147	GUATA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM. PAQ X 24 PZAS.	645
154	GUATA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD 5 M Y ANCHO DE 10 CM. PAQ X 24 PZAS	437
91	HOJA DE BISTURI, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. NUMERO 10 ENVASE CON 100 PIEZAS	377
117	HOJA DE BISTURI, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. NUMERO 11 ENVASE CON 100 PIEZAS	377
125	HOJA DE BISTURI, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. NUMERO 12 ENVASE CON 100 PIEZAS	377
133	HOJA DE BISTURI, DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. NUMERO 23	377
2736	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO 7 X 8 CM	9339
925	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. 3500 ML	399
926	IODOPOVIDONA, ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. 3500 ML	562
18	KIT DE CATARATA MEX-ECCE. INCLUYE 1 AGUJA RETROBULBAR, 1 CAMPO QUIRÚRGICO, 1 MICROESPONJAS, 1 PAÑO CUBREMESA, 2 BATAS, 1 BISTURI NO. 15, 10 GASAS 10X10, 5 HISOPO ALGODÓN, 1 JERINGA 3 CC, 1 JERINGA 5 CCC, 1 PAÑO CUBREMESA, 4 TORUNDA EXTRAGRANDE	2850
MC780	LENTE INTRAOCULAR 17.5 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC782	LENTE INTRAOCULAR 21.0 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC785	LENTE INTRAOCULAR 22.0 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC736	LENTE INTRAOCULAR 23.5 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC788	LENTE INTRAOCULAR 24.0 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC734	LENTE INTRAOCULAR 24.5 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC791	LENTE INTRAOCULAR 25.0 D DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR DE EECC	10042
MC792	LENTE INTRAOCULAR, 15.0 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC738	LENTE INTRAOCULAR, 18.0 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC740	LENTE INTRAOCULAR, 19.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC410	LENTE INTRAOCULAR, 20.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC784	LENTE INTRAOCULAR, 21.0 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC796	LENTE INTRAOCULAR, 22 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC789	LENTE INTRAOCULAR, 22.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC790	LENTE INTRAOCULAR, 23.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC743	LENTE INTRAOCULAR, 24.0 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC748	LENTE INTRAOCULAR, 24.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC799	LENTE INTRAOCULAR, 25.0 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC741	LENTE INTRAOCULAR, 25.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
MC796	LENTE INTRAOCULAR, 26.5 DIOPTRIAS PLEGABLE MULTIPIEZA PARA CAMARA POSTERIOR DE FACO, 1 CARTUCHO MONARCH II, 1 HIDROXIPROPIMETILCELULOSA AL 2%	10042
151	LENTES PROTECTORES DE SEGURIDAD (GOOGLES)	218
424	LIGADOR MULTIBANDA PARA VÁRICES ESOFÁGICAS, BARRIL CON 6 LIGAS.	15078
741	LIPIODOL AMP. 10 ML ESTERES ETÍlicos DE ACIDOS GRASOS YODADOS, EXTRAÍDOS DE ACEITE DE SEMILLA DE ADORMIDERA (AMAPOLA). CONCENTRACIÓN DE YODO 48% P/V. CADA AMPOLLA CONTIENE 4.8 G DE YODO; VISCOSIDAD A 37°C = 25 CPS.	1597
36	LLAVE DE 3 VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN, DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM. DE LONGITUD, ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO	31
10	LLAVE DE 4 VÍAS DE PLÁSTICO, SIN TUBO DE EXTENSIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO	31
13	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADA 25-35 CMM	5234
425	MASCARILLA DE OXIGENO PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON ESTABILIZADOR SIN TUBERIA	90
37	MASCARILLA DE OXIGENO PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIÁTRICO CON ESTABILIZADOR SIN TUBERIA	121
482	MASCARILLA DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON RESERVORIO CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 A 221 CM. Y ADAPTADOR ADULTO	116
480	MASCARILLA DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON RESERVORIO CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 A 221 CM. Y ADAPTADOR PEDIÁTRICO	116
485	MASCARILLA LARÍNGEA 2 FR DE SILICON FLEXIBLE REUTILIZABLE	16608
486	MASCARILLA LARÍNGEA DE 2.5 FR DE SILICON FLEXIBLE REUTILIZABLE	16608
487	MASCARILLA LARÍNGEA DE 3 FR DE SILICON FLEXIBLE REUTILIZABLE	16608
488	MASCARILLA LARÍNGEA DE 4 FR DE SILICON FLEXIBLE REUTILIZABLE	16608
489	MASCARILLA LARÍNGEA DEL 3.5 FR DE SILICON FLEXIBLE REUTILIZABLE	17806
16	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICA CORTA. PAR	338
24	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICA LARGA PAR	338
32	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE CORTA. PAR	338
40	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE LARGA PAR	338

57	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO.	281
65	TALLAS: MEDIANA CORTA. PAR MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO.	281
73	TALLAS: MEDIANA LARGA. PAR MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA.	288
81	TALLAS: CHICA PAR MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA.	288
99	TALLAS: GRANDE PAR MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: MEDIANA PAR	288
557	MEDIO DE CONTRASTE GADOBUTROL PARA ESTUDIO DE RESONANCIA MAGNETICA 1 MMOL/ML FRASCO 30 ML	6645
141	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.	3569
12005	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA ADULTO	117
12001	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA	110
12002	MICRONEBULIZADOR PARA VENTILADOR MECÁNICO ADAPTABLE AL CIRCUITO DE PACIENTE CON 2 MANGUERAS LISAS REHUSABLE PIEZA	675
12006	NEBULIZADOR, VASO DE 500 ML. DE PLÁSTICO Y BLENDER PARA EL PORCENTAJE	219
995	PAÑAL PREDOBADO DESECH. PARA ADULTO PIEZA	15
785	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS MEDIDA MEDIANO PIEZA	8
783	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS MEDIDAS: CHICO PIEZA	6
57	PAÑO PARA EXPRIMIR AMALGAMA DE ALGODÓN, FORMA CIRCULAR, ENVASE CON 100 PIEZAS.	79
18	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 12 HOJAS	24
581	PAQUETE DE ORTOPEDIA	1808
591	PAQUETE PARA CESAREA ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA	1036
583	PAQUETE PARA CIRUGIA MAYOR BASICO ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA	828
605	PAQUETE PARA EXPLORACIÓN GINECOLOGICA	52
609	PAQUETE PARA PARTO ESTERELIZADO CON RADIACIÓN GAMMA	473
523	PASTA CONDUCTORA PARA ULTRASONIDO EN GEL CONTIENE: CARBONATO PROPANODIOL, TRETRANOLINA, CONSERVADORES Y AGUA PURIFICADA EN UN GEL HIDROSOLUBLE. TUBO	63
267	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	28
360	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, DE HULE, NO. 6	68
378	PERILLAS PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE HULE NO. 4 PIEZA	63
c480	PORTAOBJETOS 25X75 MM CAJA CON 50 PIEZAS	85
80109	PROTECTOR DE PIEL A BASE DE DIMETICONA DE 4 ONZAS	731
102	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES N° 10 A 40 DE (5 EN 5)	812
80078	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS TIPO N95 MODELO 1818 O 2000F	65
578	ROPA QUIRURGICA PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS Q	646
57	SELLANTE AUTOPOLIMERIZABLE MARFIL	1039
58	SELLANTE DE FOSETAS Y FISURAS PRESENTACION: SOLUCION ACONDICIONADORA FOTOCURABLE. SISTEMA SELLADOR BLANCO FOTOPOLIMERIZABLE CONTIENE: 12 ML. (2 FRASCO DE 6 ML. C/U.). D/RESINA SELLAD. BLANCA FOTOPOLIMERIZABLE 9 ML. LIQUIDO GRABADOR. GODETE, BLOCK M	7746
778	SIERRA MANUAL GIGLI. PIEZA	435
3135	SISTEMA CERRADO CAL 6 FR DE ASPIRACION DE SECRECIONES PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	978
3143	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACION DE SECRECIONES CAL 5 FR PIEZA PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	766
3140	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACION DE SECRECIONES CAL 6 FR PARA TRAQUEOSTOMIA	978
3115	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L", TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	955
3143	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA, CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, DE 30.5 CM DE LARGO, MARCA TOPE A 4.5 CM. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T", TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CONEXIONES CÓNICAS LATERALES, ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO, CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	573
3130	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA, CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, DE 30.5 CM DE LARGO, MARCA TOPE A 4.5 CM. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T", TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CONEXIONES CÓNICAS LATERALES, ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO, CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	870
3132	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L", TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	587
3140	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN	587

	FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	
3141	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM, HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	853
	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. DOS CÓDOS PARA CONEXIÓN. UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD. UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. UN GORRO. UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CÁNULA NASAL 0	1334
	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. DOS CÓDOS PARA CONEXIÓN. UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD. UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. UN GORRO. UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CÁNULA NASAL 00. EQUIPO	3376
	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. DOS CÓDOS PARA CONEXIÓN. UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD. UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. UN GORRO. UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CÁNULA NASAL 1. EQUIPO	1334
1003	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5 %, ± 0.5%. TENSIÓACTIVO NO IÓNICO NI CATIONICO. 2.0 % ± 0.8% Y PERFUME SIN FORMOL. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS	42680
922	SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODOFORO (0.7 % DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74 % Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA 26 ML	414
21	SOLVENTES ACETONA PARA USOS DIVERSOS. ENVASE CON 1000 ML	191
160	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE, DESECHABLE, ESTÉRIL, CORTA, CALIBRE 25 G. ENVOLTURA GRADO MÉDICO ENVASE CON 100 PIEZAS	235
178	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE, DESECHABLE, ESTÉRIL, CORTA, CALIBRE 27 G. ENVOLTURA GRADO MÉDICO ENVASE CON 100 PIEZAS	235
186	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE, DESECHABLE, ESTÉRIL, CORTA, CALIBRE 30 G. ENVOLTURA GRADO MEDICO ENVASE CON 100 PIEZAS	235
194	AGUJA ESPINAL CAL 22 G PUNTA TIPO QUINKE PIEZA	135
202	AGUJA ESPINAL CAL 27 G TIPO QUINKE PIEZA	180
210	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLON LUER LOCK CAL 20G DE 32MM HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE ENVASE CON 100 PIEZAS	112
228	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLON LUER LOCK CAL 20G LONGITUD 38MM HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE ENVASE CON 100 PIEZAS	112
236	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLES. LONGITUD 32MM CALIBRE 21G ENVOLTURA GRADO MEDICO ENVASE CON 100 PZAS	112
244	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLES. LONGITUD 32MM CALIBRE 22G ENVOLTURA GRADO MEDICO ENVASE CON 100 PZAS	112
63	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 18 G X 38 MM (ROSA) PIEZA	3
97	AGUJA HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLES. LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G ENVOLTURA GRADO MEDICO ENVASE CON 100 PZAS	112
147	AGUJA HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLES. LONGITUD 25MM CALIBRE 23G ENVOLTURA GRADO MEDICO ENVASE CON 100 PZAS	139
303	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL TIPO TOUHY CAL 16G DE 7.5 A 8.6 CM DE PAREDES DELGADAS PIEZA	112
352	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL TIPO TOUHY CAL 18G LONGITUD 7.5 A 8.6 CM DE PAREDES DELGADAS PIEZA	151
535	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO OSGOOD CAL 16G LONGITUD 3.3CM REESTERILIZABLE PIEZA	835
790	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAND. LONGITUD: 20 CM CALIBRE: 11 G. PIEZA	18615
816	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAND. LONGITUD: 25 CM CALIBRE: 10 G. PIEZA	18615
824	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO TIPO JAMSHIDI CAL 15G LONGITUD 4CM REESTERILIZABLE PIEZA	2518
832	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT CAL 18G LONGITUD 20CM DESECHABLE PIEZA	501
857	AGUJA PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD 9.65 CALIBRE 14 G.	498
865	AGUJA PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD 15.2 CALIBRE 14 G.	405
873	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, LONGITUD 8 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SELDINGER. CALIBRE: 14 G	364
881	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, LONGITUD 8 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SELDINGER. CALIBRE: 16 G	3242
899	AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR, DE ACERO INOXIDABLE CON MANDRIL. REESTERILIZABLE. LONGITUD 30 MM CALIBRE 20 G	3242
956	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTON ESTERIL Y DESECHABLE TIPO QUINCKE LONGITUD 8.7CM A 9.1 CM CALIBRE 20 G	142
7696	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO: WHITACRE, LONGITUD 8.7 CM. A 9.1 CM. CALIBRE 22 G. ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	86
8801	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO WHITACRE, LONGITUD 8.7 CM. A 9.1 CM. CALIBRE 25 G ENVOLTURA GRADO MEDICO	121
8827	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE, LONGITUD 11.6-11.9 CM. CALIBRE 27.	121
8843	AGUJA PARA RAQUINESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO CAL 25 O 27G LONGITUD 11.6 A 11.9 CM TIPO WHITACRE DE ACERO INOXIDABLE MANDRIL CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DE BISEL CONECTOR LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO DESECHABLE PIEZA	86
8892	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS, DESECHABLES. TIPO: SELDINGER. LONGITUD 7-8 CM CALIBRE 18 G, DESECHABLE.	270

8900	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MEDICO SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVOLTURA GRADO MEDICO CAJA CON 50 PZAS.	373
8918	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML, CON AGUJA DE CALIBRE 20 G Y 38 MM. LONGITUD ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVOLTURA GRADO MEDICO. PZA	3
8926	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM. DE LONGITUD ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVOLTURA GRADO MEDICO. PZA	2
8942	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 27 G Y 13 MM. DE LONGITUD ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVOLTURA DE 100 PZAS. GRADO MEDICO	696
9049	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 21 G Y 32 MM. DE LONGITUD ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVOLTURA GRADO MEDICO CAJA CON 100 PZAS.	403
9114	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 50 ML, ESCALA CAJA CON 20 PZAS. GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML. ENVOLTURA GRADO MEDICO. ENVOLTURA 20 PZAS.	1549
9239	JERINGA DE PLÁSTICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM., CALIBRE: 20 G. ENVOLTURA GRADO MEDICO. PZA.	7
9247	JERINGA DE VIDRIO CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PZA	194
1161	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 1, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 35-37 MM, LONGITUD DE HEBRA 68-70 CM ENVASE CON 12 PZAS	633
1344	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 1/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 25-27 MM., LONGITUD DE HEBRA 68- 70 CM ENVASE CON 12 PZAS	633
1435	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 1/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 35-37 MM., LONGITUD DE HEBRA 68- 70 CM ENVASE CON 12 PZAS	633
1559	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 2, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 25-26 MM., LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM ENVASE CON 12 PZAS	667
2276	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 2, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 35-37 MM., LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM ENVASE CON 12 PZAS	667
477	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 2, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 40-45 MM., LONGITUD DE HEBRA 90-95 CM ENVASE CON 12 PZAS	818
485	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 2/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM., LONGITUD DE HEBRA 68- 70 CM ENVASE CON 12 PZAS	657
543	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 2/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 36-37 MM, LONGITUD DE HEBRA 68- 70 CM ENVASE CON 12 PZA.	1118
550	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 3/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM., LONGITUD DE HEBRA 68- 75 CM ENVASE CON 12 PZAS	606
568	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 3/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 36-37 MM., LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM ENVASE CON 12 PZAS	572
825	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 4/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 17-18 MM., LONGITUD DE HEBRA 68- 75 CM ENVASE CON 12 PZAS	689
833	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 4/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 25-27 MM., LONGITUD DE HEBRA 68- 75 CM ENVASE CON 12 PZAS	571
857	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 4/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 35-37 MM., LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM. ENVASE CON 12 PZAS	689
882	SUTURA CATGUT CRÓMICO, CALIBRE 5/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 12-14 MM, LONGITUD DE HEBRA 68-70 CM. ENVASE CON 12 PZAS	710
890	SUTURA DE POLIGLECAPRONE (COPOLIMERO DE GLICÓLIDO Y ÉPSILONCAPROLACTONA). CALIBRE 1. AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO 35 A 37 MM. LONGITUD DE HEBRA 68-70 CM ENVASE CON 36 PZAS	5810
916	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON. CALIBRE 10/0, AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE LATERAL EN ESPÁTULA 5.5-6 MM. DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 30-35 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	5859
924	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON. CALIBRE 2/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 25-27 MM, LONGITUD DE HEBRA 45-47 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	462
973	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO, CORTANTE 24-26 MM, LONGITUD DE HEBRA 45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	462
981	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CALIBRE 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19-20 MM. LONGITUD DE HEBRA 45-46 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	605
1211	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CALIBRE 6/0, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 10.0- 11.00 MM. LONGITUD DE HEBRA 45 CM ENVASE CON 12 PIEZAS	652
1344	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1, AGUJA AHUSADA 1/2 DE 35-37 MM., LONGITUD DE HEBRA 70- 75 CM. ENVASE CON 36 PIEZAS	3099
1914	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 3/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 35-37 MM, LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM. ENVASE CON 36 PIEZAS	3099
48	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE 2/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE 24-26 MM., LONGITUD DE HEBRA 45-46 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	527
1955	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, CALIBRE 2/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 25-27 MM., LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	496
4470	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, CALIBRE 2/0, SIN AGUJA DE 8-10 HEBRAS, LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	587
4447	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, CALIBRE 3/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO 25-27 MM. LONGITUD HEBRA 70-75 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	496
4462	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, CALIBRE 3/0, SIN AGUJA CALIBRE DE 8-10 HEBRAS, LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM ENVASE CON 12 PIEZAS	565
4459	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, CALIBRE 5/0, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 17-18 MM., LONGITUD HEBRA 45-46 CM ENVASE CON 12 PIEZAS	678
311	SUTURA TRENZADA DE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO RECUBIERTA CON POLIGLACTINA 370 Y ESTERATO DE CALCIO, CALIBRE 5/0, AGUJA 1/4 CIRCULO EN ESPÁTULA 8-8.5 MM. DOBLE ARMADA. LONGITUD DE HEBRA 45-47 CM ENVASE CON 12 PIEZAS	3269
329	SUTURA TRENZADA DE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO RECUBIERTA CON POLIGLACTINA 370 Y ESTERATO DE CALCIO, CALIBRE 6/0, AGUJA 1/4 CIRCULO EN ESPÁTULA 8-8.5 MM. DOBLE ARMADA LONG DE HEB 45-47 CM ENVASE CON 12 PIEZAS	3443
428	SUTURA TRENZADA DE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO RECUBIERTA CON POLIGLACTINA 370 Y ESTERATO DE CALCIO, CALIBRE 8/0, AGUJA 3/8 CIRCULO EN ESPÁTULA 6-6.5 MM. DOBLE ARMADA. LONGITUD DE HEBRA 20-22 CM ENVASE CON 12	7316

380	SONDA PARA MANEJO DE EPISTAXIS, ASÍ COMO TAPONAMIENTO EN LA CIRUGÍA NASAL Y SENOS PARA-NASALES. DE DOS VÍAS. CON GLOBO HEMOSTÁTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLES PZA	1039
4277	SONDA GASTROINTESTINAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN. CALIBRE. 12 FR. PAQ X 20 PZAS	17
9896	SONDA GASTROINTESTINAL. ESTÉRIL Y DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN. CALIBRE. 14 FR. PAQ X 20 PZAS	17
9904	SONDA GASTROINTESTINAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN. CALIBRE. 16 FR. PAQ X 20 PZAS	17
4418	SONDA GASTROINTESTINAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN. CALIBRE. 18 FR. PAQ X 20 PZAS	17
7260	SONDA PARA ALIMENTACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO PREMATURO LONGITUD 38-40 CM. CALIBRE 4 FR. PAQ X 20 PZAS	175
9243	SONDA PARA ALIMENTACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO PREMATURO LONGITUD 38-40 CM. CALIBRE 5 FR. PAQ X 20 PZAS	426
8089	SONDA PARA ALIMENTACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO PREMATURO LONGITUD 38-40 CM. CALIBRE 8 FR. PAQ X 20 PZAS	426
9268	SONDA PARA ALIMENTACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO PREMATURO LONGITUD 38-40 CM. CALIBRE 16 FR. PAQ X 20 PZAS	234
85	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 10 FR. PAQ X 20 PZAS	264
77	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 18 FR. PAQ X 20 PZAS	433
7088	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 A 51 CM. CALIBRE 19 FR.	239
7195	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 A 51 CM. CALIBRE 28 FR.	409
7070	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 A 51 CM. CALIBRE 36 FR.	409
7260	SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL 4 FR CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM DE POLIURETANO RADIOPACA CON GUÍA METALICA BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA ESTERIL TAMAÑO NEONATAL	390
8758	SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL 8 FR CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114 CM DE POLIURETANO RADIOPACA CON GUÍA METALICA BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA ESTERIL	1614
8766	SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CAL 10 FR LONGITUD 114 CM CON ESTILETE PUNTA DE TUNGSTENO Y GUÍA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR PIEZA	1614
8774	SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CAL 12 FR LONGITUD 114 CM CON ESTILETE PUNTA DE TUNGSTENO Y GUÍA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR PIEZA	1614
1752	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 8 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
6595	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 10 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
6611	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 12 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
6637	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 14 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
6652	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 16 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
6678	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 18 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
8302	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 20 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
8310	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 22 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	44
8328	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 24 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	161
4922	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 26 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	161
4930	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 28 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO PAQ X 20 PZAS	161
4948	SONDA DE LÁTEX, TIPO NELATON, PUNTA REDONDA. LONGITUD 40 CM. CALIBRE 30 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVOLTURA GRADO MÉDICO. PAQ X 20 PZAS	161
3311	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 2 CM, CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS) CALIBRE. 8 FR. PIEZA	47
9482	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY CAL 10 FR DE DOS VÍAS DE SILICON CON GLOBO PERMANENCIA PROLONGADA DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	132
8121	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY DE DOS VÍAS CAL 14 FR DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5ML ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	47
8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY DE DOS VÍAS CAL 16 FR DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5ML ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	47
8147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO CAL 18 FR TIPO FOLEY DE DOS VÍAS PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	277
8154	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY DE DOS VÍAS CAL 20 FR DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5ML ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	47
8162	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY DE DOS VÍAS CAL 24 FR DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5ML ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	47
3311	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS. CALIBRE 8 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	125
9482	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS. CALIBRE 10 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	125
9615	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. DOS VÍAS. CALIBRE 12 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	39

9623	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS, CALIBRE 14 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	29
9631	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS, CALIBRE 16 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	39
9649	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	39
9656	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS, CALIBRE 20 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	29
9664	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS, CALIBRE 22 FR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	29
9672	SONDA TIPO FOLEY DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, DOS VÍAS, CALIBRE 24 FR. ESTÉRIL Y DESECHA	29
22	SONDA URETERAL DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, DE 3 VÍAS, PARA CISTOMETRÍA, CALIBRE, 10 FR	1299
30	SONDA URETERAL DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, DE 3 VÍAS, PARA CISTOMETRÍA, CALIBRE, 12 FR	1299
4560	SONDA URETERAL DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, DE 3 VÍAS, PARA CISTOMETRÍA, CALIBRE, 14 FR	1299
4578	SONDA URETERAL DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, DE 3 VÍAS, PARA CISTOMETRÍA, CALIBRE, 16 FR	1299
524	CUBREBOCAS PARA USO EN AREA HOSPITALARIA DESECHABLES ENVASE CON 150 PIEZAS	99
15	BOTAS PARA USO EN QUIROFANO, DESECHABLE, ENVASE CON 25 PARES	172
39	GORROS PARA CIRUJANO, DE TELA NO TEJIDA, DESECHABLE, ENVASE CON 100 PIEZAS	176
54	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERMERAS, DE TELA NO TEJIDA, REDONDO, DESECHABLES, ENVASE CON 100 PIEZAS	301
6638	CATETER PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO, ESTÉRILES Y DESECHABLES, LONGITUD: CALIBRE:35 A 38 CM 3.5 FR	224
6646	CATETER PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO, ESTÉRILES Y DESECHABLES, LONGITUD: CALIBRE:35 A 38 CM 5 FR	224
6603	CATETER PERIFÉRICO PARA VENOCISIS, DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: CALIBRE: 46-52 MM 14 G ENVASE CON 50 PIEZAS	649
	APOSITO ANTIMICROBIANO Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE CADEXOMERO DE YODO NO TÓXICO EN CONCENTRACIÓN AL 0.9 % DE ACCIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA HASTA POR 72 HRS. MEDIDAS 6CM X 4 CM (5 GRS.) PIEZA	500
	APOSITO ANTIMICROBIANO Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE CADEXOMERO DE YODO NO TÓXICO EN CONCENTRACIÓN AL 0.9 % DE ACCIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA HASTA POR 72 HRS. MEDIDAS 8CM X 6 CM (5 GRS.) PIEZA	1279
	APOSITO DE HIDROFIBRAS DE CARBOMETILCELULOSA SÓDICA AL 100% CON UN 1.2% DE PLATA IÓNICA MEDIDA DE 10 X 10CMS PIEZA	690
	APOSITO DE HIDROFIBRAS CONTIENE FIBRAS PURAS DE CARBOMETILCELULOSA SÓDICA AL 100% MEDIDA DE 15 X 15 CMS PIEZA	1013
	APOSITO DE PLATA NANOCRISTALINA TAMAÑO 10 X 10 CM PIEZA	937
	APOSITO HIDROCELULAR ADHESIVO PARA MANEJO DE EXUDADO ALTO O MUY ALTO 17.5CM X 17.5CM PIEZA	947
	APOSITO HIDROCELULAR ADHESIVO PARA MANEJO DE EXUDADO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA SACRO PIEZA	1104
	APOSITO HIDROCELULAR ADHESIVO PARA MANEJO DE EXUDADO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA TALÓN PIEZA	851
	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA DELGADO, (ESPESOR DE 0.52MM) COMPUESTO POR UNA PELÍCULA INTERNA DE 3 HIDROCOLOIDES, CARBOMETILCELULOSA SÓDICA, PÉCTINA Y GELATINA, SUAPENDIDOS EN UNA MATRIZ ELASTOMÉRICA DE POLIURETANO, IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS, GASES Y MICROORGANISMOS MEDIDA DE 10 X 10 CM	278
	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA DELGADO, (ESPESOR DE 0.52MM) COMPUESTO POR UNA PELÍCULA INTERNA DE 3 HIDROCOLOIDES, CARBOMETILCELULOSA SÓDICA, PÉCTINA Y GELATINA, SUAPENDIDOS EN UNA MATRIZ ELASTOMÉRICA DE POLIURETANO, IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS, GASES Y MICROORGANISMOS MEDIDA DE 5 X 20 CM PIEZA	258
	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA DELGADO, (ESPESOR DE 0.52MM) COMPUESTO POR UNA PELÍCULA INTERNA DE 3 HIDROCOLOIDES, CARBOMETILCELULOSA SÓDICA, PÉCTINA Y GELATINA, SUAPENDIDOS EN UNA MATRIZ ELASTOMÉRICA DE POLIURETANO, IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS, GASES Y MICROORGANISMOS MEDIDA DE 29.2 X 19.5CM PIEZA	1741
	APOSITO PARA DEBRIDAMIENTO ENZIMÁTICO COLAGENASA ESPECÍFICO(CLOSTRIDIOPEPTIDASA A Y PROTEASAS ASOCIADAS EN UNA BASE DE PARAFINA SUAVE Y OTRA LÍQUIDA) PIEZA	382
	APOSITO TÓPICO BLANCO ABSORBENTE DE BIOPOLIMEROS QUE CONTIENEN COLÁGENO AL 90% Y ALGINATO DE CALCIO AL 10% MEDIDAS 10.2 X 11.25 CMS PIEZA	1788
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 5.0MM CALIBRE 20 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	90
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 5.5MM CALIBRE 22 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	90
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.0MM CALIBRE 24 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	87
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.5MM CALIBRE 26 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	87
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.0MM CALIBRE 28 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	87
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.5MM CALIBRE 30FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	87
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.0MM CALIBRE 32 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	100
	TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO, TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.0MM CALIBRE 32 FR ESTÉRIL, ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	100

ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.5MM CALIBRE 34 FR ESTÉRIL. ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	100
TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 9.0MM CALIBRE 36 FR ESTÉRIL. ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	100
TUBO ENDOTRAQUEAL DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 9.5MM CALIBRE 38 FR ESTÉRIL. ENVOLTURA GRADO MÉDICO.	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 10 FR (2.5MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 12FR (3.0MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 14FR (3.5MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 16FR (4.0MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 18FR (4.5MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 20FR (5.0MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 22FR (5.5MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 24FR (6.0MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	66
TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELÁSTOMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 26FR (6.5MM) ENVOLTURA GRADO MÉDICO	9
SONDA DE ASPIRACIÓN NÚMERO 10	9
SONDA DE ASPIRACIÓN NÚMERO 12	112
AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER LOCK CAL 21G DE 32MM HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE ENVASE CON 100 PIEZAS	196
AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER LOCK CAL 22G DE 32MM HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE ENVASE CON 100 PIEZAS	112
AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER LOCK CAL 25G DE 3/8 DE PULGADA, HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE ENVASE CON 100 PIEZAS	98
CINTA TESTIGO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR PIEZA	172
TERMOMETRO DIGITAL, PUNTA FLEXIBLE SUAVE AL TACTO PARA MEDICIONES VÍA ORAL, AXILAR Y ANAL. PILA TIPO RELOG. TIEMPO DE MEDICIÓN 60 SEGUNDOS. ALARMA, MEMORIA, PUNTA SUMERGIBLE EN LIQUIDOS PIEZA	69
TOALLA OBSTÉTRICA, COJINETE CON PULPA DE CELULOSA, RECUBIERTA CON TELA NO TEJIDA. BIEN SELLADA PRESENTACION: CAJA O BOLSA CON 10 O 12 PZAS.	1176
INFUSOR DE GRAN VOLUMEN DE 10 ML X HORA CAPACIDAD DE 275 ML CON PROTECTOR Y CONECTOR LUER LOCK, CON PROTECTOR DEL PUERTO DE LLENADO, CON CUBIERTA RÍGIDA CILÍNDRICA, ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA	1176
INFUSOR DE GRAN VOLUMEN DE 5 ML X HORA, CAPACIDAD DE 275 ML CON PROTECTOR Y CONECTOR LUER LOCK, RESTRICTOR DE FLUJO CON FILTRO Y DEPOSITO DE ELÁSTOMERO, CON INDICADOR DE VOLUMEN, TUBO DE LLENADO Y CON PROTECTOR DEL PUERTO DE LLENADO, CON CUBIERTA RÍGIDA CILÍNDRICA, ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA	188
JABÓN QUIRÚRGICO SOLUCION GALÓN 3800ML	27
JALEA LUBRICANTE A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO 0.1%	352
KIT DE MORTAJA ADULTO	352
KIT DE MORTAJA PEDIÁTRICO	352
KIT DE MORTAJA NEONATA	300
NEBULIZADOR DESECHABLE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CONCENTRACION DE OXIGENO DEL 35 AL 100% ADAPTABLE A FLUJOMETROS CAPACIDAD DE 500 C.C. PRESENTACION: PIEZA	858
PROTECTOR DE PIEL A BASE DE DIMETICONA DE 4 ONZAS PIEZA	191
FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD NARIZ ARTIFICIAL CON PUERTO PARA MEDIR CO2 UNIVERSAL QUE SE ADAPTA AL VENTILADOR	143
CUBREBOCAS MASCARILLA FABRICADA CON 3 CAPAS CON TIRAS ELÁSTICAS AGARRE LA PRIMERA CAPA EXTERIOR DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O VERDE RESISTENTE A FLUIDOS SEGUNDA CAPA FILTRO CONTRABACTERIAS CON MICRAS DE TAMAÑO, LA TERCERA CAPA DE TELA APLISAD EN HIPOALERGENICO. CAJA CON 50 PIEZAS	2987
TAPETE ANTIMICROBIANO DE ADHESIVO DESECHABLE, DE POLIURETANO PARA ADHERIRSE AL PISO MEDIDA: 44 X 11.5", CON 6 SECCIONES DE 20 HOJAS CADA UNO. PAQUETE	67
EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL, CON LLAVE DE TRES VIAS, REGLA Y VÁLVULA	1261
VASELINA LIQUIDA 1 GALON	535
MICROCYN (SOLUCION CLORADA) C/ATOMIZADOR 240 ML 1 PIEZA	2594
MICROCYN (SOLUCION CLORADA) 1 GALON	883
CEPILLO QUIRURGICO IMPREGNADO DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% CAJA/30	1024
PARACLORO METAXILENOL 4% POVIDONA, YODADA SOLUCION	9059
AQUA CEL A G, PARCHE CON PLATA DE 10 X 10 CAJA/10	

DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
(RUBRICA).

ALEJANDRO LEONARDO GARCIA FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE ZUMPANGO
(RUBRICA).

LIC. EN ACT. ANAHI VARGAS VARGAS
SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
(RUBRICA).